



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1990

IV Legislatura

Núm. 150

PRESUPUESTOS

PRESIDENTE: DON RODOLFO MARTIN VILLA

Sesión núm. 17

celebrada el martes, 16 de octubre de 1990

Página

ORDEN DEL DIA

- Comparecencia de personalidades y funcionarios de la Administración del Estado, al objeto de informar sobre temas relativos al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991 («B. O. C. G.», Serie A, número 39-1, de 1-10-90) (número de expediente 121/000040):
- Del Secretario de Estado de Hacienda (Borrell Fontelles). A solicitud de los Grupos Parlamentarios Mixto (número de expediente 212/000491), CDS (número de expediente 212/000621), PNV (número de expediente 212/000483), IU-IC (número de expediente 212/000515) y Popular (número de expediente 212/000538) 4364
 - Del Secretario de Estado de Economía (Pérez Fernández). A solicitud de los Grupos Parlamentarios Mixto (número de expediente 212/000493) y CDS (número de expediente 212/000622) 4385
 - Del Secretario General de Planificación y Presupuestos (Zabalza Martí). A solicitud del Grupo Parlamentario Convergència i Unió (número de expediente 212/000609) 4391

	Página
— Del Interventor General de la Administración del Estado (Aracil Martín). A solicitud de los Grupos Parlamentarios CDS (número de expediente 212/000624) y Popular (número de expediente 212/000539)	4391
— Del Director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno (Dorado Zamorano). A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/000575)	4395
— Del Subsecretario de Relaciones con las Cortes (Sequeira de Fuentes). A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/000574)	4399
— Del Director del Centro de Investigaciones Sociológicas (Rodríguez y Rodríguez Zúñiga). A solicitud del Grupo Parlamentario del CDS (número de expediente 212/000631)	4404
— Del Consejero Delegado de la Sociedad Estatal EXPO-92, S. A. (Pellón Díaz). A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/000577)	4406
— Del Director General del Ente Público RTVE (García Candau). A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/000582)	4414
— Del Subsecretario del Ministerio Portavoz del Gobierno (Gil Peral). A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/000562)	4419
— Del Secretario General de la Seguridad Social (Jiménez Fernández). A solicitud de los Grupos Parlamentarios Mixto (número de expediente 212/000495), CDS (número de expediente 212/000652), IU-IC (número de expediente 212/000501) y Popular (número de expediente 212/000554)	4423

Se abre la sesión a las diez y diez minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DE PERSONALIDADES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO, AL OBJETO DE INFORMAR SOBRE TEMAS RELATIVOS AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1991 (Número de expediente 121/000040):

— **DEL SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA. A SOLICITUD DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS MIXTO (Número de expediente 212/000491), CDS (Número de expediente 212/000621), PNV (Número de expediente 212/000483), IU-IC (Número de expediente 212/000515) y POPULAR (Número de expediente 212/000538)**

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados, se abre la sesión.

La primera comparecencia corresponde al señor Secretario de Estado de Hacienda.

Como los señores Diputados y los grupos tienen la documentación, verán que en relación con el señor Secretario de Hacienda se habían pedido diversas comparecencias, tales como la del Director General de Tributos, el Director General de la Inspección, el Director General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, el Presidente del Consorcio del Consejo del Catastro, que me parece que es el propio Secretario de Estado de Hacienda, y algún director general más. Todas ellas eran peticiones formuladas por el Grupo Parlamentario Popular y, en el caso del Director General de Coordinación con las Haciendas

Territoriales, también por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

De acuerdo con los criterios de la Mesa, que se adoptaron junto con los portavoces, todas las que se refieren a directores generales se remiten al Secretario de Estado o Subsecretario de quienes dependen. Por tanto, ruego a los grupos que lo tengan en cuenta a la hora de formular sus preguntas. El sistema será el mismo que indicamos: preguntarán los representantes de los grupos de mayor a menor, contestará el señor Secretario de Estado de Hacienda y después, tendrá lugar un pequeño segundo turno. Lo que sí desearía la Mesa es que constaran exactamente los términos de las posibles preguntas que hayan de ser contestadas por escrito, en el caso de que el compareciente, en este momento el Secretario de Estado de Hacienda, diga que está en disposición de poderlas contestar por escrito en el plazo policial de las 72 horas.

En primer lugar, le corresponde intervenir al Grupo Parlamentario Popular y, en su nombre, al señor Otero.

El señor **OTERO NOVAS**: Señor Presidente, efectivamente, en esta comparecencia se han integrado, con un criterio que yo comparto, cinco solicitudes de comparecencia de mi Grupo, algunas de ellas para autoridades inferiores a la del señor Secretario de Estado y, por ello, vamos a ser dos las personas de mi Grupo que vamos a intervenir.

Comenzaré yo y me voy a ceñir exclusivamente en mi intervención a hacer preguntas que supongo que no podrán serme contestadas en el acto por el señor Secretario de Estado de Hacienda, sino que tendrán que ser contestadas por él y por escrito en ese plazo de los tres días policiales que nos acaba de indicar el señor Presidente.

Sin perjuicio de que el señor Secretario de Estado pueda tomar sus notas en este acto y de lo que conste sobre mis preguntas en las actas taquigráficas, al final de mi intervención le ofreceré una copia de mis notas manuscritas, por si eso puede facilitarle su labor.

Y como se trata de meras preguntas, a responder por escrito en mi caso, yo ruego a la Presidencia que en este supuesto y atendidas estas circunstancias, si el señor Secretario de Estado tiene algún comentario que hacer en este acto sobre mis preguntas, que, por favor, lo hiciera a continuación de mi intervención y antes de la siguiente por parte de mi Grupo, porque ello me permitiría ausentarme, cosa que me conviene. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: A todos, señor Otero, pero procuraremos facilitar su ausencia.

El señor **OTERO NOVAS**: Muchas gracias, señor Presidente.

Paso a mis preguntas. La primera es: Deuda emitida o suscrita por el Estado, administraciones públicas, organismos autónomos, entes de derecho público, a 30 de septiembre de 1990, incluidas operaciones de crédito autorizadas en el anexo III de la Ley de Presupuestos vigente, aunque no se computaran formalmente como deuda pública. En total y desglosando según renglones presupuestarios de autorización.

La siguiente pregunta es: Deuda viva, entendiendo por deuda viva la emitida en el ejercicio más la arrastrada, a 30 de septiembre, y estimación a 31 de diciembre de este año.

La siguiente es: Máximo de deuda viva entre el 1.º de enero de 1990 y el 30 de septiembre de 1990, y estimación a 31 de diciembre de 1990.

Otra pregunta es: Media de esa deuda viva en el período considerado a 30 de septiembre, y estimación a 31 de diciembre de 1990.

Otra pregunta es: Revisiones de los límites de deuda operados en el período, según el artículo 48.2 de la Ley de Presupuestos de 1990, y utilización de esas revisiones de límite que se hayan efectuado.

También quisiera saber si se computan en los límites de deuda las que el Estado asume todos los años de organismos como el INI.

Quisiera también una contestación sobre las cifras de contratos administrativos, especificando cuántas son por subasta, cuántas por concurso-subasta, cuántas por concurso, cuántas por contratación directa, y ello con referencia al ejercicio de 1989 y también al ejercicio de 1990 hasta 30 de septiembre, y estimación a 31 de diciembre de este año.

Quisiera igualmente saber si han generado créditos, en los estados de gastos de centros que realizan funciones de inspección y control, los ingresos derivados de sanciones y recargos en los términos del artículo 8, Regla quinta de la Ley de Presupuestos vigente y, en su caso, cuantías, centro y utilización que se ha hecho de esos fondos generados a 30 de septiembre, y estimación a 31 de diciembre.

Quisiera también hacerle al señor Secretario de Estado

unas preguntas que ayer formulé al señor Gobernador del Banco de España, y por las razones que explicaré. Una de ellas se refiere a la deuda del sector público —no del Estado, sino del sector público español— para con terceras personas, considerando también al Banco de España como una tercera persona, de todo el sector público —Administración central, autonómicas, locales, institucional, entes de derecho público, sociedades estatales o sociedades públicas en general—, distinguiendo por bloques central, autonómico y local, llamando deuda a todo lo que se debe, aunque no merezca el calificativo técnico de deuda pública, y esto referido a 31 de diciembre de 1982 y a todos los 31 de diciembre siguientes, incluyendo la estimación a 31 de diciembre de 1990.

Otro bloque de preguntas se refiere a los gastos consolidados totales del sector público, no los gastos presupuestados, sino los gastos realizados o por lo menos comprometidos, también de todo el sector público —Administración central, Administración autonómica, Administración local, institucional, entes de derecho público, sociedades estatales o públicas en general, Seguridad Social—, distinguiendo por bloques central, autonómico y local, también en el año 1982 y en los años siguientes, incluyendo la estimación de 1990.

Quisiera también saber cuáles son los porcentajes de deuda del sector público así calculados, en pesetas constantes sobre el PIB a pesetas constantes, y los porcentajes de gasto así calculados en pesetas constantes sobre el PIB a pesetas constantes.

También quisiera conocer el valor a precios de mercado de los intereses que no se pagan y que corresponden a cobros adelantados por todos los tributos: retenciones, pagos fraccionados, pagos a cuenta en 1989, y estimación de 1990.

También quisiera saber cuál es el valor a precios de mercado de los intereses que el Estado más los entes públicos y organismos autónomos no pagan a los contratistas públicos, computando desde la finalización de la obra o del servicio hasta el pago efectivo, aunque no exista demora en términos legales. Ya sé que no existe demora y que hay unos plazos de tres y seis meses. Quisiera saber cuáles son los intereses de los plazos de tres o seis meses en que el Estado no tiene la obligación exigible de pagar.

Los dos bloques de preguntas, señor Presidente, sobre deuda y gastos consolidados totales del sector público ya indiqué que se las hice ayer al señor Gobernador del Banco de España. El señor Gobernador me contestó que seguramente el Banco de España no puede facilitar esos datos porque excede de su función y de su competencia. Yo espero que usted y su Ministerio sí que podrán contestarme; y lo espero porque creo que alguien ha de tener estos datos en España, porque pienso que son trascendentes para la política económica general del país y, por consiguiente, para la valoración de la política presupuestaria y porque la Constitución, entre las competencias exclusivas del Estado, cita la Hacienda general, no sólo la del Estado como persona jurídica. De hecho, usted sabe perfectamente, señor Secretario de Estado, que el Tribunal Constitucional ha reconocido la competencia del Estado

para ejercitar el control de estas magnitudes en todo tipo de administraciones, cualquiera que sea su grado de autonomía, y la competencia naturalmente, no solamente es un derecho, sino que es el derecho necesario para ejercer un deber.

Finalmente, señor Presidente, quisiera añadir en el último momento otra pregunta que a lo mejor sí puede ser objeto de contestación por parte del señor Secretario de Estado en este momento, que se refiere a las previsiones que ustedes tienen sobre contratación de inspectores para la agencia tributaria que quieren crear y a la que nosotros, por cierto, vamos a oponernos. Quisiera saber si ustedes van a laborizar la función inspectora o no, porque eso es algo que no queda claro en el proyecto de ley de presupuestos y si, en su caso, las plazas de inspección van a cubrirse regularmente a través de oposiciones o método análogo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Otero, ya que nosotros le vamos a facilitar la ausencia, S. S. nos facilitará el trabajo entregándonos la nota escrita de las preguntas.

Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Borrell Fontelles): Muchas gracias, señor Otero, por sus preguntas, algunas de las cuales transmitiré a los Secretarios de Estado responsables de las materias a las que hacen referencia, puesto que no se enmarcan en el campo competencial de la Secretaría de Estado de Hacienda. Aunque pueda parecer raro, así es. Todos los problemas de deuda pública son gestionados por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que se enmarca en la Secretaría de Estado de Economía. Entiendo, en todo caso, que las preguntas que me formula el señor Diputado, aunque las haga a la Secretaría de Estado de Hacienda, se refieren al Ministerio con carácter general, y le haré saber al Secretario de Estado de Economía su preocupación por los temas de deuda pública para que éste le conteste adecuadamente a todo lo que se refiere a la deuda emitida por el Estado y el conjunto de entes públicos, la deuda viva, los máximos de deuda viva, los medios de deuda viva, las revisiones de los límites de deuda según el artículo 48.2, el cómputo, dentro de estos límites, de la asunción de deudas del INI por el Estado, etcétera, que, como le digo, todos ellos son temas competenciales de la Secretaría de Estado de Economía.

También transmitiré al señor Subsecretario su pregunta relativa a la cifra de contratos administrativos, aunque ni siquiera el Subsecretario de Economía y Hacienda podrá darle respuesta, puesto que la contratación administrativa, a través de sus distintos conductos o modalidades, la subasta, el concurso, el concurso-subasta, está descentralizada, como sabe el señor Diputado. Cada Ministerio y cada órgano gestor, efectúa la suya y habría que recabar información a todos los órganos gestores de la Administración. No es una pregunta que pueda contestar, por supuesto, la Secretaría de Estado de Hacienda y quizá la Junta Consultiva de Contratación Administrativa pueda aportar alguna información, pero ni siquiera la

Junta Consultiva puede hacerlo, porque es consultiva y no es gestora. Su pregunta, señor Diputado, se refiere a la actividad de todos los gestores públicos, y no tengo conocimiento de que en la Secretaría de Estado de Hacienda tengamos registro de este tipo de contratación por sus distintas modalidades. Si no lo hay, haremos lo posible para que podamos contestar a S. S. de la forma más eficiente posible.

Sí puedo contestar a su pregunta acerca de si se han generado o no créditos en los centros que efectúan actuaciones de inspección y control, en aplicación de lo previsto en la Ley de Presupuestos para 1990. La respuesta es: hasta el momento presente, no. No se ha generado ningún crédito hasta el momento presente con cargo a los ingresos producidos por esta clase de actuaciones. Existe en tramitación un expediente generado por la Administración tributaria que todavía no ha sido aprobado por la Dirección General de Presupuestos, antes de someterlo a la firma del Ministro. Por lo tanto, a la fecha de hoy, la respuesta es clara y concisa: no.

En cuanto al segundo bloque de temas, que se refiere a las deudas del sector público —si le he entendido bien— con terceras personas, incluyendo entre estas terceras personas al Banco de España, incluyendo entre los deudores a todas las administraciones públicas, y entendiéndolo por deuda todo lo que se debe, cualquiera que sea el vínculo jurídico a través del cual se ha producido esta obligación, es una pregunta que comprendo que el Banco de España no pueda contestar porque dudo que se la pueda contestar nadie, en esta definición tan universal, en el sentido de decir todo lo que se debe por todos los conceptos y razones, por todos los entes públicos a cualquier persona física o jurídica, nacional o extranjera. Eso está incluyendo, por ejemplo, las facturas no pagadas y que están en trámite de liquidar suministros a proveedores por todos los ayuntamientos, todas las comunidades autónomas, todas las empresas públicas, a cualquier proveedor, suministrador de bienes reales o de productos financieros. Es evidente que esa información es tan exhaustiva, señor Diputado, que no hay ni puede haber, un sistema que se la facilite y, por supuesto, quien menos se la puede suministrar es el Banco de España, porque entre sus funciones y cometidos —que son muchos— no está el de llevar un conocimiento cabal de cuáles son los problemas, no ya de deuda en el sentido financiero, sino de cumplimiento de las obligaciones de pago a sus suministradores que tienen todas las administraciones públicas.

Dudo mucho que el alcance constitucional que S. S. da a la preocupación por la Hacienda general se pueda extender a que el Ministerio de Hacienda de la Administración central del Estado pueda conocer qué está debiendo en este momento a sus proveedores cualquier ayuntamiento de este país o cualquier administración autonómica. Haremos lo posible para informarle de la deuda en el sentido más formal, es decir, la que se materializa en un producto financiero. Incluso la LOFCA, señor Diputado, recuérdelo, exige la aprobación por el Consejo de Ministros de las operaciones de endeudamiento de las comunidades autónomas, de aquellas que toman la forma

jurídica de endeudamiento a través de una emisión de deuda, pero no exige esta autorización para aquellas operaciones financieras que generan un pasivo pero que adopta la forma de un anticipo de tesorería, negociable en el corto plazo con cualquier entidad financiera más o menos próxima. Naturalmente, tampoco existe forma operativa de conocer cuál es el importe de los pasivos transitorios generados por el desfase de caja entre el reconocimiento de una obligación y el pago de la misma. Le puedo dar cumplidísima información de lo que se refiere al Estado. El sistema de información contable que hemos instaurado, sistema SICOP, nos dice minuto a minuto cuantas obligaciones se han contraído y cuántas están pendientes de pago, pero pretender conocer esto en relación con los 8.500 ayuntamientos, los centenares de empresas públicas y todas las comunidades autónomas creo que es una tarea realmente imposible de satisfacer.

Los gastos comprometidos de todo el sector público, año a año, están publicados, señor Diputado, a través de los informes que publica anualmente la Intervención General, denominados actuación económica y financiera de las administraciones públicas al nivel que conoce la Intervención General, y naturalmente, tampoco son excesivamente detallados los datos que se refieren a las obligaciones contraídas por las administraciones locales y territoriales, porque nos limitamos a consolidar la información que éstas suministran. Está por publicar, y se va a hacer en fecha reciente, el correspondiente a 1989, pero la serie hasta 1988 debe obrar en poder de S. S.

A continuación me hace S. S. unas preguntas de muy difícil respuesta, como es valorar a precios de mercado los intereses generados por las demoras en los pagos a contratistas, aunque estas demoras no puedan ser calificadas como tal, en el sentido de que no se han rebasado los límites legalmente establecidos para efectuar estos pagos; es decir, demoras que no lo son, que no pueden ser calificadas como tal, son demoras inexistentes. Habría que intentar hacer un estudio muy minucioso, Ministerio por Ministerio, para calcular el tiempo que ha transcurrido desde que una obligación se ha reconocido hasta que se ha hecho efectivamente líquida a través del pago correspondiente, que eso es posible para la Hacienda del Estado; sin embargo, es mucho más difícil de efectuar centralizadamente sobre lo que hacen las organizaciones y las instituciones autónomas porque no existe —y no sería razonable intentar que existiera— un sistema de información tan universal y tan omnicompreensivo que pretendiese acumular tal cantidad de datos.

Vuelve usted a insistir en su preocupación legítima sobre el valor a precios de mercado de los intereses que no se pagan y que corresponden a impuestos que se cobran por anticipado. Tendría usted que clarificar qué se entiende por cobrar por anticipado, porque las retenciones se cobran en su momento en función de las cuantías que establecen las correspondientes normas legales o reglamentarias, y eso exigiría también un cálculo de muy difícil elaboración acerca de los desfases temporales que se producen en todas las retenciones a cuenta que se efectúan, tanto a empresas como a sociedades, y una imputación

de estas retenciones a los rendimientos que finalmente acaban conformando el beneficio de las personas jurídicas o la renta de las personas físicas; no digamos ya los pagos o los cobros que se efectúan por los IVA soportados que son después objeto de devolución, en el caso de que estos IVA soportados sean superiores a los IVA transmitidos al siguiente escalón productivo y que, naturalmente, también puede interpretarse que se cobran por anticipado y que el carácter de anticipación o no depende, entre otras cosas, del tiempo medio de permanencia en «stock» de las materias primas que forman parte de un ciclo productivo y del mayor o menor desfase entre producción y venta que, francamente, no creo que administración tributaria alguna en el mundo sea capaz de calcular.

Puedo darle también información acerca de su preocupación relativa a la provisión de inspectores para la agencia de administración tributaria, a la cual me anuncia su oposición. Tendrá tiempo el señor Diputado de explicarnos por qué, en este momento no lo ha hecho y está en su derecho de no hacerlo, pero yo estoy en la posibilidad —y me congratulo de ello— de tranquilizar su preocupación con respecto a los sistemas de provisión de personal. La agencia para la administración tributaria nace en la Ley de Presupuestos como una administración pública, no como una empresa pública, como la simplificación informativa ha planteado, dotada de toda la capacidad operativa necesaria para hacer compatible las exigencias derivadas del carácter público de la función que va a ejercer, con la máxima agilidad y capacidad necesaria para poder llevar a la práctica eficientemente dicha función pública. Por tanto, en todo lo que sea su función pública estará sometido al Derecho público en todo lo que este derecho sea de obligada aplicación. Pero en todo aquello en donde el Derecho público no sea de obligada aplicación, a pesar de la naturaleza pública de su función, se acogerá a otras formas jurídicas que le permitan una mayor eficacia. Por lo tanto, no debe tener el señor Diputado ningún temor de que esta nueva entidad pública, si las Cortes aprueban su creación, venga a significar el menor problema para el desempeño de las funciones públicas que se le encomienden. De otra parte, existen precedentes claros de entes públicos en nuestro país que desempeñan funciones públicas y que, sin embargo, se acogen a formas jurídicas que asocian el Derecho privado con el Derecho público, y que, en algunos casos, se sometan íntegramente al Derecho privado. Baste poner los ejemplos del propio Banco de España o de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que, en buena parte de sus funciones, efectúan actuaciones de policía administrativa, verifican el cumplimiento de las leyes e imponen sanciones cuando estas leyes no se cumplen.

En este sentido El Banco de España con respecto a la disciplina de las entidades de crédito, y la Comisión de Mercado de Valores con respecto al control de los mercados financieros organizados, efectúan lo que el Ministerio piensa que debe hacer esta agencia con respecto a la legislación fiscal: verifican su cumplimiento y sancionan a los que no lo hacen. Tanto el Banco de España como la Comisión del Mercado de Valores funcionan en régimen

de Derecho privado y sus inspectores están sometidos a un régimen laboral y nadie se escandaliza por ello. Es peor: al laboral que hace la labor de policía administrativa e impone sanciones aplicando el Derecho público, pero actuando en un régimen de Derecho privado. Insisto en que nadie se escandaliza por ello, y me pregunto por qué la policía administrativa del mercado financiero tiene que ser algo distinto en su naturaleza de la policía administrativa de unos comportamientos tributarios.

A pesar de esta explicación general acerca de la necesaria dinamización de los esquemas organizativos del sector público, de los cuales hay precedentes anteriores a la creación de esta agencia, la misma tiene también la vocación de mantener el carácter funcional de todo el personal en aquellas funciones que históricamente han venido siendo desempeñadas bajo esta forma jurídica. Por lo tanto, se le adscriben aquellos funcionarios que hoy vienen desempeñando estas funciones, para que las sigan desempeñando en el interior de esta nueva organización, y cuyo reclutamiento se seguirá efectuando, obviamente, por los mismos procedimientos de oposición pública, en base al mérito y a la capacidad; que actualmente se vienen desarrollando.

Por tanto, la inspección de hacienda se seguirá desarrollando bajo la forma de funcionarios, reclutados por los procedimientos de oposición o concurso-oposición, es decir, los que se vienen aplicando hasta la fecha, sin ninguna novedad ni en su «status» ni el sistema de reclutamiento. La única diferencia es que para que sea más ágil el funcionamiento de la agencia, el proyecto de ley de presupuestos le concede la posibilidad de generar su propia oferta de empleo público, algo que tiene hoy, por ejemplo, la administración sanitaria: el INSALUD elabora su propia oferta de empleo público. Para que sea más ágil, la agencia elaborará su propia oferta de empleo público y encargará a la Escuela de la Hacienda Pública que le seleccione el personal que necesita por los mismos procedimientos que hoy viene aplicando y a través de las mismas estructuras funcionariales que actualmente existen. Por tanto, en este sentido no hay ninguna novedad en absoluto.

Esto es, señor Presidente, lo que puedo contestar al respecto.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Otero tiene la palabra.

El señor **OTERO NOVAS**: Agradezco el esfuerzo de contestación que ha hecho el señor Secretario de Estado y el que me anuncia que hará para contestar al resto de mis preguntas.

De todas maneras, debo esperar que tengan datos sobre contratación administrativa, en primer lugar, porque creo que una administración pública debe tener esos datos, pero es que, además, los tienen. Ustedes los tienen porque, por ejemplo, todo contrato administrativo ha de ser intervenido por la Intervención. Por consiguiente, que yo pueda detectar en este momento y sobre la marcha, ahí tienen ya una fuente de control de esos datos.

La pregunta sobre la deuda general del sector público, si no la pudiera contestar nadie, me alarmaría, señor Secretario de Estado, y creo que usted también debería sentirse alarmado, porque entonces no sería posible el control del crédito de la deuda de la Hacienda General del Estado, como dice la Constitución; no sabríamos cuál es la deuda, cuál es el gasto, nos faltaría un dato importante para la política económica. De todas formas, quiero significarle que mi pregunta no es en cuanto a la deuda en cualquier momento, sino en cuanto a la deuda al cierre del ejercicio, lo cual disminuye muchas de las dificultades que me ha señalado. Reconozco que hay una dificultad, que usted me ha señalado, en la que tiene mucha razón. Me dice que es muy difícil incluir todas las facturas a proveedores que tengan pendientes. Comprendo esa dificultad y le digo: excluyamos ese renglón, dejémoslo solamente en deudas por operaciones de crédito. Lo que no quisiera es que fueran solamente operaciones de crédito que se califiquen formalmente como deuda pública, sino cualesquiera operaciones de crédito, deuda pública o no.

En cuanto a los intereses, me dice que es difícil. Naturalmente, este tipo de trabajos es siempre difícil, pero, desde luego, creo que es menos difícil que cuantificar los gastos fiscales y, sin embargo, ustedes hacen un presupuesto de gastos fiscales y nos citan 1,1 billones de pesetas, creo recordar, para el año 1991. Es, probablemente, más difícil cuantificar los gastos fiscales y, sin embargo, ustedes lo hacen. Si valoran los privilegios o ventajas que los particulares puedan obtener de la Hacienda pública por determinados comportamientos creo que también deben cuantificar las ventajas que obtienen de los particulares de una forma no confesada.

También le agradezco la contestación que me ha dado sobre la agencia tributaria (me ha contestado lo que quería conocer; ya nos opondremos en su momento) y únicamente me adelanto a manifestarle que no estoy conforme con que me diga que la agencia tributaria va a ser una administración pública sin más, porque, en su proyecto, la administración tributaria viene concebida como un ente residual de Derecho público del cajón desastre final del artículo correspondiente de la Ley General Presupuestaria, y un ente, además, que no se va a regir por el Derecho público normal, sino que se va a regir por las normas de Derecho público que se contienen en esta propia ley y en su reglamento, es decir, que lo sacan del régimen de todas las administraciones públicas hasta ahora conocidas y le dan un régimen de Derecho público singular y especialísimo. O sea que no es tan administración pública. De todas formas, insisto, mi pregunta ha sido contestada, ha satisfecho mi curiosidad y sólo me resta pedirle señor Secretario de Estado, que de las preguntas que le hago, aquéllas que no pueda contestarme o que las personas a quienes le pida que me contesten no puedan hacerlo, me especifiquen que no pueden contestarlas, en vez de dejarlas de contestar sin más.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA:** Por supuesto que trataremos de contestar todas sus preguntas, señor Diputado. Su interés es plenamente justificado y trataremos de satisfacerlo. Para contestar a algunas de ellas tendremos que poner en marcha casi una investigación académica, pero encargaremos al Instituto de Estudios Fiscales, o a quien corresponda, que explore los temas que son de su interés, para, si no de forma inmediata, tan pronto como se puede, anticipar la valoración, aunque sea aproximada, de lo que plantea al respecto.

Ciertamente, todo contrato administrativo debe ser intervenido, y lo es. El problema es saber si existe un sistema de acumulación de información que, detrás de cada acto de fiscalización o detrás de cada firma de contrato administrativo, permita que fluya hacia un registro acumulado el importe de todos los contratos clasificados por categorías. Si esa información existe o se puede obtener, tenga la seguridad el señor Diputado que se la suministraremos. Pero también debe ser consciente el señor Diputado de que la información no es gratis, es costosa, y que no tenemos información de todo, en todo momento, sobre la acumulación de cualquier magnitud, desde las infinitas perspectivas que se pueden imaginar.

Sí me permito insistirle, con la venia del Presidente, sobre el carácter de administración pública de esta agencia. Creo que existe un error conceptual importante en general, que se deriva, posiblemente de una redacción no demasiado afortunada de la Ley General Presupuestaria. La Ley General Presupuestaria califica al sector público y dice que habrá organismos autónomos, que clasifica en administrativos y comerciales; dice después que habrá empresas públicas o sociedades estatales, que califica entre sociedades anónimas que adoptan la forma mercantil y sociedades estatales que no adoptan la forma mercantil, pero que tienen el carácter de empresa. Y, al final, dice: y lo que no es ni uno ni otro, lo que no son organismos autónomos administrativos y tampoco son sociedades estatales, son entes públicos que se rigen por su normativa específica. En ese otros, que va a tener un desarrollo importante en el futuro por obsolescencia de las anteriores formas organizativas, hay que distinguir los que son de carácter administrativo y los que son de carácter empresarial, porque de todo hay en la viña del Señor. El apartado 5 del artículo 6 de la Ley General Presupuestaria (que seguramente no deberá ser un apartado del artículo 6, sino un artículo autónomo, porque el artículo 6 hace referencia a las sociedades estatales y tiene un apartado 5 que dice lo que no es sociedad estatal ni organismo autónomo, es lo que sea, lo que diga su normativa específica), esa normativa específica hace referencia, en algunos casos, a elementos de carácter administrativo, y en este caso son administraciones públicas y, en otro caso, hace referencia a organismo de carácter empresarial. Vuelvo a ponerle el mismo ejemplo: ¿Cómo calificar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores? ¿Es una empresa? Ciertamente no. ¿Qué es? Es una administración pública, no les quepa ninguna duda, porque hace funciones de administración pública. ¿Cómo calificar al Patrimonio Nacional? ¿Es una empresa? No. ¿Qué hace? Ad-

ministra el patrimonio nacional, no con fines empresariales y lucrativos, es una administración pública. Sin embargo, ambos están en el artículo 6.5, de la Ley General Presupuestaria, que es un artículo que tendrá que desarrollarse para ir ampliando el campo de aplicación de formas innovadoras en los esquemas organizativos de la Administración pública. En este sentido esta agencia se engloba en el 6,5, porque no es un organismo autónomo administrativo, ni es una sociedad estatal. ¿Qué es? Es un ente público que se engloba dentro de la familia de las administraciones públicas. Así lo dice la Ley de Presupuestos y así marca un camino evolutivo porque, sin duda, los esquemas de organización del sector público están superados por la realidad gestora y exigen de una profunda innovación, de la cual esta agencia constituye el primer paso y seguramente el más necesario. Espero tener ocasión de convencer a S. S. durante el debate parlamentario de la conveniencia de esta iniciativa, para poder conseguir que se sume con su voto a su aprobación legal.

El señor **PRESIDENTE:** Le recuerdo al señor Otero que nos facilite todas las preguntas que desea que se le contesten por escrito.

Tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL:** Señor Secretario de Estado, muchas gracias por su presencia aquí.

Comprendo que no siempre es fácil desempeñar el papel de hombre orquesta que S. S. se ha atribuido por mor de la economía procesal. Por tanto, haré como mi compañero: formularle una serie de preguntas, a la que sí espero puntual contestación en el plazo perentorio de los tres días.

En primer lugar, señor Presidente de Estado... (**Risas.**) Señor Secretario de Estado... Probablemente lo de la orquesta me ha llevado a elevar el papel de su señoría.

Con la previsión de ingresos del presupuesto para 1991, formulada por imperativo constitucional antes del uno de octubre de este año, debe haberse formulado, teniendo en cuenta que según las propias previsiones del Gobierno debía estar en vigor el uno de enero de 1991, una ley que modifica sustancialmente el Impuesto sobre la Renta, que modifica sustancialmente el Impuesto sobre el Patrimonio y que modifica sustancialmente el Impuesto sobre Sociedades.

Es verdad, señor Secretario de Estado, que las declaraciones por este impuesto que se presentará en el año 1991, se hacen de acuerdo con la normativa del año 1990 y, que por tanto, esas declaraciones no vendrían afectadas por la entrada en vigor de esa nueva ley que modifica tres de los impuestos que constituyen la columna vertebral de nuestro sistema fiscal. Sin embargo, no ignora S. S. que las retenciones a las rentas del trabajo, las retenciones a los rendimientos del capital, los pagos fraccionados, etcétera, que se hagan en el año 1991 variarán en su recaudación en función de cuál fuese la legislación aplicada. Dicho de otra manera, no sería la misma recaudación si esta ley entra en vigor antes del uno de enero de 1991, como S. S. reiteradamente ha prometido, o no entra en vigor,

como los hechos parece que están avalando en este momento. Parto, entonces, de la buena fe del Gobierno. Creo que la previsión de ingresos se ha hecho en función de una legislación que desgraciadamente no va a entrar en vigor. Parece que con la nueva legislación se hubiese producido una baja recaudatoria, por lo menos en el más importante de nuestros impuestos, en el Impuesto sobre la Renta; si es así, si no va a entrar en vigor, van a tener ustedes un exceso recaudatorio no previsto, van a tener lo que los americanos llamarían un «bonus» fiscal. En segundo lugar, y enlazando con esta idea, parece que no han tenido demasiada suerte en las previsiones de inflación para este año, ni parece que puedan alcanzar los objetivos previstos para el año anterior, por su mala cabeza, unas veces, por consecuencias exteriores, otras. En cualquier caso, y puesto que tienen un exceso de recaudación y las previsiones de inflación no se cumplen y, en tercer lugar, no parece previsible que entren en vigor las leyes de renta, de patrimonio y de sociedades, ¿tiene previsto el Secretario de Estado sugerir, como Diputado del Grupo Socialista, exclusivamente, una enmienda para descontar los efectos de la inflación, aprovechando el exceso de recaudación que se va a producir como consecuencia del retraso del Gobierno en el envío de la Ley?

Segunda pregunta, remitida al Director General de Tributos, representado aquí por su señoría. ¿Cómo va el reglamento del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre el Patrimonio? Porque, como S. S. sabe, en el texto que ha entrado en la Cámara, y que espero que veamos a lo largo de esta legislatura, hay una serie de delegaciones y habilitaciones reglamentarias sin las cuales es prácticamente imposible la aplicación y comprensión del texto; por poner un ejemplo, no sólo los planes de ahorro popular, el proudcto desfiscalizado, copiado de la legislación francesa e inglesa, sino también una serie de artículos que necesitan un desarrollo reglamentario. Desde el punto de vista de la seguridad jurídica sería grave, en opinión de este Grupo, que la ley se pusiese en vigor sin un reglamento que la desarrolle y haga posible su comprensión, interpretación y correcta aplicación por parte de los contribuyentes.

Tercera pregunta al Director General de Inspección. En el presupuesto para este año se preveía que determinados servicios, en concreto los servicios de control e inspección de los tributos, generarían determinados créditos con cargo a los excesos de recaudación. Su señoría sabe que en la letra pequeña, en la práctica, cómo se distribuyan estos créditos — me refiero a los de personal—, cómo se aborde la remuneración del personal inspector está, de alguna manera, condicionando, dirigiendo, encauzando toda la labor de la inspección. Por eso este Grupo Parlamentario querría saber con qué criterios se ha retribuido al personal encargado de la inspección de los tributos, incluyendo, naturalmente, los subinspectores. Dicho de otra manera, quisiéramos saber si se vincula, de alguna manera, la retribución con la recaudación obtenida por actas de inspección. Si esa recaudación, en el caso de vincularse a las actas de inspección, se vincula a las actas formalizadas o a las actas una vez ingresadas. Si se prima

de la misma manera, en el supuesto de que se prime —no estoy prejuzgando nada— un acta de conformidad que un acta en disconformidad. A mi juicio el conocimiento de estos datos es importante. Insisto en que la labor de inspección, porque así son las cosas, se dirige y se encauza prácticamente a través de los estímulos retributivos que para eso se establecen y en la forma en que se establezcan. Es decir, no es lo mismo premiar un acto de conformidad que un acta de disconformidad, un acta incoada que un acta ingresada, como S. S. sabe muy bien.

En tercer lugar, vamos a hablar de la agencia estatal a la que se ha referido mi compañero. Sabe S. S. que en Italia, el Partido Comunista, hasta su cambio de nombre, se denominaba como «la cosa». Me parece que la agencia estatal de administración tributaria empieza también a ser «la cosa», porque esta clasificación que S. S. ha dicho y la cara de estupefacción, incluso, de algunos miembros de su Grupo me han dado más que pensar.

Dice en el apartado primero que se regirá por lo dispuesto en el artículo 6.5, de la Ley General Presupuestaria. No comprendo, señor Secretario de Estado, cómo en una ley presupuestaria, que tiene un texto refundido de 1988, no se ha enmendado por su Grupo este artículo si considera que el articulado no es el procedente, pero menos me explico que no siendo el artículo procedente se busque una clasificación en la que se incluyen sociedades estatales que se rigen por su norma específica. Es lo que dice la Ley General Presupuestaria. No dice absolutamente nada más. Esto, señor Secretario de Estado, en Derecho se llama un concepto indeterminado. Me parecería que, antes de abordar una reforma tan trascendente como ésta, sería bueno haber modificado el marco en el cual se quiere encuadrar la figura.

Conste que estoy en un turno de preguntas y en el turno de preguntas tengo que hacer partícipe a S. S. de los recelos que me embargan respecto a esta figura y comprenderá S. S. que tengo algún motivo para estar receloso. El historial de este Gobierno en materia de administración tributaria no es precisamente el más brillante. A una fusión de cuerpos de la administración tributaria, hecha con nocturnidad y alevosía en la Ley de Medidas de reforma de la Administración, hubo que «desfacer el entuerto» con el Real Decreto-ley de 31 de marzo de 1989, al que este grupo prestó su apoyo, pero parece que eso tampoco ha servido para nada. Las noticias que recibimos en este momento sobre la extensión, nivel y generalidad del fraude en España son extraordinariamente alarmantes y a mi grupo, naturalmente, le preocupa y le alarma la incapacidad, no en términos subjetivos, de este Gobierno para erradicar un fenómeno que está erosionando todas las bases del sistema tributario.

Anuncio que presentaremos algunas enmiendas al proyecto de ley de Impuesto sobre Renta para acabar con todo el dinero negro, sea cual sea el titular que pretende monopolizarlo, y que tendrá, como siempre, el apoyo de este grupo para cualquier medida que S. S. estime oportuna para erradicar el fraude, pero eso no le exonera de su responsabilidad. El responsable es el Gobierno que viene administrando este sistema tributario durante ocho años.

Dicho este preámbulo para que no me largue un disco sobre el fraude, que es lo que hace todos los años, vamos a seguir con temas extraordinariamente concretos. Dice el párrafo 3 que corresponde a la Agencia Estatal de Administración Tributaria desarrollar las actuaciones administrativas necesarias para que el sistema tributario estatal se aplique con generalidad, etcétera, mediante los procedimientos de gestión, inspección y recaudación, tanto formal como material, que minimicen los costes indirectos derivados de las exigencias formales.

Ciertamente, o esto es una buena declaración de intenciones, como la de las Cortes de Cádiz de que los españoles sean buenos, justos o benéficos, o yo no entiendo el párrafo. ¿Por qué la pura sustitución o modificación de la naturaleza del órgano encargado de la gestión, inspección y recaudación de los tributos minimiza los costes indirectos de los contribuyentes, es decir, los costes asociados al pago de los tributos que no revierten en un mayor ingreso a Hacienda, los costes derivados de la llevanza de libros, de facturación, etcétera, que son absolutamente necesarios, que son los costes indirectos? ¿Por qué pasando los inspectores dependientes de la Dirección General de Inspección a esta Agencia, se abaratan los costes indirectos? Es una cosa, a mi juicio, bastante inescrutable, para decirlo suavemente.

En cuanto a su régimen jurídico, apartado 2 del artículo que estamos comentando, nos preocupa enormemente la facultad que se atribuye a esta Agencia para desarrollar su contratación en régimen de Derecho privado y para participar en el capital de toda clase de entidades que adopten la forma asociada mercantil. ¿A qué nos estamos refiriendo? ¿Qué tipo de contratos va a realizar esta Agencia en régimen de Derecho privado y para qué el régimen de Derecho privado cuando tenemos una Ley de Contratos públicos que ofrece una mayor garantía en cuanto a la cuestión de actos que, por su misma naturaleza, son administrativos? Recuerde S. S. que nos ha dicho que nos movemos en el campo de las administraciones públicas y las administraciones públicas tienen un régimen específico en materia de personal, que es el estatutario, y tienen un régimen específico en materia de contratación, que es la contratación administrativa.

El señor **PRESIDENTE**: Señor García-Margallo, esta Presidencia no quiere reducir la posibilidad de intervenir de los señores Diputados, pero quiero que S. S. comprenda dos cosas. Una, que su compañero, el señor Otero, ya ha hecho preguntas sobre este tema concreto y, segundo, que no estamos en la discusión del articulado de la ley, estamos en ese trámite tan atípico, al que siempre nos referimos, de preguntas y respuestas, porque supongo que por muy distintas y distantes que sean las interpretaciones del señor García-Margallo y la de esta Presidencia en relación con el trámite en que estamos, su intervención se parece mucho más a la que tendrá lugar en la Comisión y, en su caso, en el Pleno, en relación con la Agencia Estatal.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Pre-

sidente, acepto su llamada a la continencia y practicaré exclusivamente preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Continencia verbal, señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, naturalmente en este acto la continencia no podría ser más que verbal. (*Risas.*)

Señor Secretario de Estado ¿por qué este portillo abierto a la contratación en régimen de Derecho privado, cuando desde hace mucho tiempo tenemos inventada la contratación administrativa para las relaciones de las administraciones con terceros?

En materia de personal, ha dicho algo sobre cómo se van a integrar los funcionarios en esta Agencia. Me gustaría saber algo más, me gustaría saber, en concreto, cómo se va a seleccionar el personal directivo, que queda bastante nebuloso; me gustaría, señor Secretario de Estado, saber también, en materia de financiación, por qué en una disposición adicional no se prevé el porcentaje del que va a gozar esta Agencia en el año 1991, si es que el año 1991 está en vigor. ¿Quiere decir esto que si la Agencia entra en funcionamiento este año, nos podemos encontrar con un aumento del presupuesto de gastos que aquí se ha previsto por la fijación de un porcentaje? Sobre este tema también ¿por qué el porcentaje se fija en los ingresos del Estado de los capítulos 1 y 2 y no en el aumento del fraude o, dicho de otra manera, en las cuotas descubiertas como consecuencia de la acción directa de la Agencia Estatal?

Con esto, señor Presidente, creo que, con cierta brevedad, he dado término al tema de la Agencia Estatal.

Sobre el tema del Director General del Patrimonio, pido a S. S. que encargue al señor Director General que nos remita, como es norma y tradición en este grupo, primero, la relación de cargos públicos que ostentan...

El señor **PRESIDENTE**: Señor García-Margallo, entre los datos de que disponen la Presidencia y la Mesa no se había solicitado comparecencia del Director General del Patrimonio.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, se había solicitado la del Director General del Patrimonio, lo que pasa es que ha sido englobada en esta comparecencia y, cuando S. S. ha aludido a otros Directores Generales he entendido que cabía. Sino es así, formularé inmediatamente una pregunta por escrito por otros cauces, pidiendo que se me responda.

El señor **PRESIDENTE**: Señor García-Margallo, el Grupo Popular había solicitado las comparecencias del Director General de Tributos, del Director General de la Inspección, del Director General de Coordinación con las Naciones Territoriales y la del propio señor Secretario de Estado en su condición de Presidente del órgano para la gestión de la contribución urbana.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, acepto la interpretación de la Presidencia, como es natural. Si no se me puede contestar esta pregunta por el Secretario de Estado, que se me remitan los datos de los altos cargos que ocupan consejos de administración. Se vio para el año pasado, no para éste y supongo que lo seguirán teniendo; si no lo tienen, me pasa una hoja en blanco y hemos terminado la presente historia.

El señor **PRESIDENTE**: Señor García-Margallo, insisto que no es una cuestión de interpretación de la Presidencia y de la Mesa, es un dato. El Grupo Popular no había solicitado la comparecencia del Director General del Patrimonio. Se puede entender que, solicitada del señor Secretario de Estado, a él corresponde dar esas respuestas. En ese caso, dejo libertad al Secretario de Estado para que las pueda contestar en el trámite que sea posible. Lo único que trato de combatir, con todas las comillas que quiera poner S. S., es la idea de que se pidió la comparecencia del Director General del Patrimonio del Estado, porque no es cierto.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Secretario de Estado, de acuerdo con el dato que acaba de exponer el señor Presidente, si es posible, me remite esa relación, sino es posible, formularé una pregunta por otro cauce reglamentario.

Sobre el Director General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, quisiera una breve exposición de cuáles son las previsiones y trabajos realizados para fijar la participación en los ingresos del Estado de todas y cada una de las comunidades autónomas, que complete la modificación provisional y transitoria del Fondo de Compensación Interterritorial que se realizó el año pasado. Nos falta en este momento fijar la participación en los ingresos del Estado para un próximo futuro. Quisiera saber si se ha avanzado en este tema y cuáles son los criterios que se están manejando, puesto que es una reforma inminente.

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Quisiera una relación, señor Secretario de Estado, de los trabajos realizados y empresas a las que se han encargado para la revisión del catastro en este ejercicio y las previsiones de contratación, que en este momento deben estar ya realizando, con los destinatarios para el año siguiente.

Y con esto, señor Presidente, habiendo abusado de la benevolencia de la Mesa, creo haber terminado un bloque de preguntas necesariamente extenso, por los cargos a los que las dirigía, resumidos en una intervención ante el Secretario de Estado que estoy seguro que contestará en este momento o en el plazo que la Presidencia otorgue.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario de Estado de Hacienda tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA**: Muchas gracias, señor García-Margallo. En este tipo de amables encuentros parlamentarios, siempre nos toca a

usted y a mí jugar el papel de un cierto debate dialéctico que en algunas ocasiones es interesante y en otras puede derivar hacia una cierta confrontación de puntos de vista.

Señor Diputado, con mucho gusto trataré de contestar a todas sus preguntas, pero de todas formas creo que el Grupo Popular necesita que se le remita urgentemente un organigrama del Ministerio de Hacienda para que sepa exactamente cuáles son las Direcciones Generales que dependen de cada Secretaría de Estado y poderse dirigir al Secretario de Estado competente. No tengo ningún inconveniente en que se amplíe el ámbito potencial de mis competencias, pero hoy por hoy ni la Dirección General del Tesoro y Política Financiera ni la Dirección General del Patrimonio están encuadradas en la Secretaría de Estado de Hacienda y, por tanto, le digo lo mismo que le dije con respecto a la deuda: diré al Secretario de Estado de Economía, que tengo entendido que ayer estuvo por aquí, que conteste a la pregunta que usted le formula. (**El señor PRESIDENTE: Viene hoy.**) Pues mire usted, tiene una ocasión excelente para preguntarle al Secretario de Estado, a quien compete el tema, aunque naturalmente el Director General del Patrimonio tampoco sería quien le pudiera contestar, porque solamente podría informarle de las empresas del Grupo Patrimonio y habría que preguntar también, supongo, por las empresas del grupo INI, o del grupo INH, de las cuales el Director General del Patrimonio tendrá escaso conocimiento, porque no le competen. Si quiere usted una contestación omnicomprendiva, le sugiero que la pregunta la haga a la función pública, donde en el registro de intereses de altos cargos que, por cierto, es público, aparecen, porque así lo han declarado todos, los consejos de administración a los que pertenecen. De todas maneras, transmitiré su inquietud por este tema a los responsables de la materia.

En cuanto a las preguntas que sí puedo contestar, porque competen a Direcciones Generales de cuya actividad me responsabilizo políticamente, bajo la superior dirección del Ministro (como rezan los decretos organizativos del Ministerio), está la de la ley del IRPF. Yo no sé todavía si la ley del IRPF va a entrar en vigor o no el día 1.º de enero de 1991; ese, señor Diputado, es un problema del trámite parlamentario de la ley. Se puede decretar su trámite por urgencia y se puede conseguir que esté aprobado antes de fin de año.

Vuelvo a decir lo que he dicho en varias ocasiones: ante dos objetivos contradictorios, tenerlo aprobado antes de fin de año o discutirlo con profundidad y extensión, a mí, modestamente, me parece prioritario atender al segundo, discutirlo con profundidad, extensión y con tiempo; pero yo no soy quien fija los tiempos de los debates parlamentarios, señor Diputado, es la Mesa de las Cortes, atendiendo las peticiones de ampliación de plazo que los distintos grupos formulan razonablemente cuando creen que no tienen tiempo suficiente para discutir los proyectos de ley que deben dictaminar.

Su pregunta se refiere a qué ocurriría en el caso de que las Cortes decidiesen discutir la ley con toda la extensión y profundidad que el tema requiere y, por tanto, sacrificaran a este objetivo la aprobación antes de fin de año.

¿Qué ocurriría entonces? Pues entonces habría que producir una norma que viniese a definir las condiciones legales tributarias del ejercicio 1991, porque, como usted ha dicho muy bien, la Ley de Presupuestos se ha elaborado pensando que la producción legislativa en curso resolvería el problema de la definición de los Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio de las Personas Físicas, junto con algunas modificaciones en el Impuesto de Sociedades.

Habría que producir una norma, que seguramente debiera adoptar el formato jurídico de decreto-ley, para prorrogar la actual situación legal y en esa norma habría que introducir los ajustes que, tanto desde el punto de vista de la inflación, como desde el punto de vista de cualquier otra circunstancia de materia tributaria o de política económica, se entendiese oportuno introducir para rigiese durante 1991.

Está claro que si la ley no se aprueba antes del final de año, solo con la Ley de Presupuestos no tenemos bastante. Hay que producir una norma alternativa y esa norma alternativa debiera adoptar seguramente la forma de decreto-ley, lo cual dará seguramente al señor Diputado ocasión para interponer un nuevo recurso de inconstitucionalidad. **(El señor GARCIA-MARGALLO Y MARFIL: Cuente con él, señor Secretario de Estado.)** Espero que tenga usted mayor éxito que con los que ha interpuesto hasta ahora; mejor dicho, espero que no lo tenga usted. El planteamiento, naturalmente, requeriría la elaboración de una norma que definiese el marco jurídico para 1991. Entonces es cuando habría que entrar a introducir todas las observaciones que el señor Diputado hace acerca del ajuste de las previsiones de ingresos a la norma tributaria aplicable.

Es cierto que las previsiones de ingresos se han hecho suponiendo que iba a entrar en vigor esta nueva norma y, por tanto, las previsiones de ingresos debieran reconsiderarse en función del contenido de esta adaptación, que puede ser mayor o menor; puede limitarse a decir que se prorroga lo que hay, o puede introducir modificaciones sobre aspectos concretos, que van desde el ajuste inflacionario de las cantidades que fijan deducciones y desgravaciones, mínimos exentos, estructuras tarifarias, hasta el ajuste estructural de algunos parámetros para reflejar, por ejemplo, la revisión catastral en marcha.

No quiero anticipar acontecimientos. En el momento en que ya quede claro que las Cortes desean prorrogar la discusión de manera que haya que producir esta norma, el Gobierno se replanteará la nueva situación así creada y producirá esa norma. Ese será el momento para discutir con el señor Diputado lo bien ajustado que esta nueva disposición sea a sus deseos y preferencias.

En cuanto a si como Diputado del Grupo Socialista pienso presentar o no enmiendas, entiendo que éste no es en absoluto el momento para que me defina acerca de lo que pienso o no pienso hacer como Diputado del Grupo Socialista, porque comparezco ante esta Comisión no en mi calidad de tal, sino en mi calidad de Secretario de Estado de Hacienda, independientemente de que sea o no del Grupo Socialista. No se preocupe, señor Diputado, que

ya hablaré con mi grupo para estudiar las enmiendas que me parezcan oportunas. En cualquier caso, agradezco su atención.

En cuanto a cómo van los desarrollos reglamentarios, ¿como van a ir! ¿Cómo va a hacerse el desarrollo reglamentario de una ley que no está aprobada? Digo yo que los desarrollos reglamentarios habrá que hacerlos cuando tengamos las leyes aprobadas. Si en este momento tuviésemos ya avanzados los desarrollos reglamentarios de una ley sobre la cual queremos construir consensos, S. S. tendría perfecto derecho a recriminarme la falsedad de mi voluntad consensuadora, porque me podría decir: está usted dispuesto a consensuar tantas cosas, que ya tiene hecho el desarrollo reglamentario de la ley, sin esperar a saber en qué va a consistir la modificación que va a vehicular el consenso. De manera que no me puede coger el toro siempre. Tengo que decirle que estamos esperando a conocer cuál es el desarrollo legislativo final para hacer el correspondiente desarrollo reglamentario. ¿Cómo se va a hacer antes?

Dice el señor Diputado: sería bueno que las leyes tuvieran desarrollos reglamentarios antes de aplicarse. Totalmente de acuerdo. Esta es una razón, entre otras, que avala la conveniencia (es, por así decirlo, una ventaja) que resultaría de la aplicación de la ley en 1992. La administración tributaria tendría tiempo de efectuar el desarrollo reglamentario de esa norma antes de su entrada en aplicación y quizá también el Tribunal Constitucional tuviese tiempo para pronunciarse sobre los recursos de inconstitucionalidad que algún grupo parlamentario presente al final, si es que los presenta. También sería positivo. Yo veo esas ventajas. Tiene también inconvenientes, pero reconozcame, señor Diputado, que su preocupación acerca del desarrollo reglamentario quedaría resuelta si la ley se aprobase en el mes de febrero, para ser aplicada en el mes de enero del año siguiente, y tuviese tiempo la Administración, la sociedad española, los agentes tributarios, los agentes pasivos y activos del sistema tributario, para conocerla y asimilarla antes de su entrada en vigor.

Preocupan mucho al señor Diputado los criterios para la retribución de las actuaciones inspectoras (no sé si eso es debido a su condición profesional de tal) y le preocupa la relación que pueda haber entre la generación de créditos que prevé la Ley de Presupuestos y estos esquemas retributivos. Señor Diputado, no hay ninguna relación de causa-efecto entre la posibilidad que abre la Ley de Presupuestos de generar créditos, con los esquemas retributivos del personal al servicio de la administración tributaria; ninguna, porque los esquemas retributivos están regulados por procedimientos que después se aplican en función de los créditos disponibles, pero que no se ven modificados por éstos. Las retribuciones fijas del personal al servicio de la administración tributaria están perfectamente definidas en los catálogos de puestos de trabajo, que son públicos, y las condiciones de retribución a través del concepto de productividad están reguladas por disposiciones internas, que también son objeto de publicación, y que si el señor Diputado no tiene, tendré mucho placer en suministrárselas, donde se especifica claramen-

te cuales son los criterios reglados por los cuales los agentes que intervienen en las actuaciones de la inspección ven retribuida su mayor o menor diligencia, como se hace desde tiempo inmemorial, como se hace, por cierto, en todos los países del mundo, y como espero que se siga haciendo para incentivar la productividad, el celo, el rendimiento y el interés en el desempeño de sus funciones por esta clase de funcionarios que, a diferencia de otros, tienen la posibilidad de ver baremada su actuación en función de los criterios objetivos, objetivables, de la forma más precisa posible.

Si hay más generación de crédito, no quiere decir que se vayan a modificar los esquemas retributivos. La generación de créditos no implica un cambio en las concepciones retributivas del personal; puede querer decir la posibilidad de retribuir a más personal, de adquirir más ordenadores, de pagar más dietas, de hacer más inversiones, pero la generación de créditos no va vinculada estricta o exclusivamente al capítulo 1, y tampoco el esquema retributivo; son dos cosas distintas. En todo caso, ya he informado a su compañero de grupo que hasta el momento presente no se ha efectuado uso alguno de esta posibilidad, lo cual no excluye que se haga de aquí a finales de año, en función de la mayor o menor necesidad de financiación de actuaciones específicas de la administración tributaria. Por ejemplo, si tenemos que insistir en las campañas de información pública con respecto al NIF, es evidente que necesitaremos más recursos y podremos dedicar parte de los recursos generados por este procedimiento a financiar la ampliación de la información pública en el campo de aplicación del número de identificación fiscal, acogido con tanto entusiasmo por S. S.

En cuanto a su preocupación por la Agencia, señor Diputado, he de manifestar que no he dicho lo que no he dicho. Esta Agencia está creada al amparo de lo previsto en el artículo 6.º de la Ley General Presupuestaria, y no he dicho que ese artículo no sea el bueno; he dicho que el artículo 6.º, en su apartado 5, seguramente en buena técnica legislativa debiera ser objeto de un artículo específico. El artículo 6.º dice: son sociedades estatales a efectos de esta Ley (y cuenta la historia hasta que llega al apartado 5, donde manifiesta) el resto de entes que no están incluidos en este artículo (si no están incluidos en este artículo, que se titula sociedades estatales, es que no son sociedades estatales), que tampoco están incluidos en los anteriores que hacen referencia a los organismos autónomos (es decir, que tampoco son organismos autónomos) y que se regirán por su normativa específica.

Señor Diputado, lo que he dicho es que sería razonable que el artículo 6.º fuera objeto de un artículo autónomo, donde se refiriera a lo que no es sociedad estatal, y a lo que no es organismo autónomo, pero es un detalle de morfología legislativa. Da igual, autónomo o no autónomo, el artículo 6.º dice lo que dice. ¿Y qué dice? Que los entes del sector público que no están aquí, es decir, que no son sociedades estatales, y que no están en los anteriores (que habla de organismos autónomos), se regirán por su normativa específica y (en ese caso dice) se les aplicarán las disposiciones de la Ley General Presupuestaria y, con ca-

rácter supletorio, las relativas a materias no reguladas en sus normas específicas. ¡Más claro, el agua! ¿Qué está diciendo aquí? Que hay entes públicos que no son sociedades estatales, que no son empresas y que no son organismos autónomos administrativos, cuya naturaleza es aquella que les confiere la Ley que las crea. Ahí tiene el Patrimonio Nacional, la Comisión del Mercado de Valores, supongo que el Banco de España que al no ser un ente privado será un ente público, y esta nueva Agencia que tiene la vocación de actuar en el campo administrativo, haciendo policía administrativa de las normas fiscales. La actitud del señor Diputado me parece totalmente injustificada.

¿Cuáles son las normas que la regulan? Hay varias páginas de la Ley de Presupuestos dedicadas a ello, pero por favor, no sigamos hablando de que esto es una sociedad estatal. Si está creada al amparo del artículo 6.º, por definición no es una sociedad estatal. ¿Correcto, verdad? Entonces, si no es una empresa pública y no es un organismo autónomo administrativo, es lo que la Ley dice que es: parte integrante de las administraciones públicas para conjugar con el máximo grado de eficacia la función pública que se le encarga con la operativa propia de una organización que es demasiado pequeña, señor Diputado, hoy día, para hacer lo que tiene que hacer.

Dice S. S. que la transformación jurídica no cambia nada. Por supuesto que no, pero lo que hace la redacción del artículo de la Ley de Presupuestos es definir el objetivo de esta Agencia; lo que el legislador le encarga que haga. ¿Y qué le encarga que haga? Que aplique el sistema tributario con generalidad y eficacia, y entre el indicador de eficacia que le mandata que tome en consideración, está el coste indirecto que para el contribuyente tiene cumplir con sus obligaciones y le mandata que organice la gestión tributaria de forma que causa los mínimos costes posibles al sujeto pasivo. Eso es lo que el legislador le manda.

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Secretario de Estado. Esta Presidencia ve que se ha rebasado media hora del tiempo previsto para toda la comparecencia de S. S., y tiene que insistir en que buena parte de este debate de la Agencia Nacional será incluido en el debate parlamentario posterior.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA**: Señor Presidente, le ruego me disculpe. Me apunto a su petición de continencia efectuada anteriormente, e iré más rápido en mi respuesta.

Señor Diputado, el Derecho privado cuando haga falta el Derecho privado y el público cuando haga falta el Derecho público. Es lo que dice la Ley. El personal, el funcionario, como hasta ahora; ninguna novedad. No tenga ningún temor de que vayamos a introducir Inspectores de Hacienda «a dedo», como se viene diciendo.

En cuanto a la financiación, tampoco se preocupe el señor Diputado. El porcentaje no se fija sobre los capítulos 1 y 2; se fija sobre aquella parte de los ingresos de los capítulos 1 y 2 que derivan del acto de gestión de la agen-

cia. Léalo con detenimiento, señor Diputado. Por tanto, no es sobre los diez billones de recaudación, sino sobre aquellos actos de gestión donde la Agencia intervenga de forma específica.

Muchas gracias por su apoyo decidido a la lucha contra el fraude fiscal; lo venimos observando en todas sus intervenciones, hagan referencia al NIF o a la valoración que le merece la Ley General Tributaria. Siempre hemos contado con un apoyo sin dudas o vacilaciones por su parte.

En cuanto al Fondo de Compensación Interterritorial, la pregunta que me hace es anticipar una negociación que todavía no ha empezado. El Fondo de Compensación Interterritorial está definido y nada tiene que ver con la renegociación del sistema de financiación autonómica, señor Diputado. Precisamente, la gran ventaja de la reforma que acabamos de hacer del FCI, es que no vamos a tener que hablar del FCI cuando empecemos a hacerlo de la renegociación del sistema de financiación autonómica; para el año 1991, el FCI está perfectamente definido en la Ley de Presupuestos.

Naturalmente, le suministraré una relación exhaustiva de los trabajos realizados y de todas las cuentas y acciones efectuadas por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor García-Margallo, al que pido brevedad y continencia.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Voy a hacer algunas observaciones que simplemente sirvan para aclarar la mente del señor Secretario de Estado en las respuestas que me tiene que mandar por escrito.

Señor Secretario de Estado, en esta misma Comisión, en marzo de 1989 nos prometió que la Ley definitiva del Impuesto sobre la Renta estaría en la primavera de 1989. Nos volvieron a prometer en 1990 que esta ley estaría aquí para que entrara en vigor antes del 1.º de enero de 1991. Si el Gobierno hubiese cumplido su promesa hubiésemos podido tener una ley consensuada, discutida con sosiego y en vigor el 1.º de enero de 1991 y no ha sido este Grupo Parlamentario, sino el Gobierno el que pidió la siguiente ampliación de enmiendas. Ustedes no quieren que esa ley entre en vigor, señor Secretario de Estado; la han mandado el 4 de agosto con un retraso de año y medio. Por tanto no desplace responsabilidades a la Cámara cuando el Gobierno, que es el autor de la iniciativa parlamentaria, ha tenido un retraso tan considerable.

Segundo. Respecto al tema del desarrollo reglamentario para consensuar una ley hay que entender lo que esa ley dice y tiene. La Ley del Impuesto sobre la Renta —y no voy a citar ahora sino algunas perlas— dice por ejemplo, que determinados rendimientos o incrementos de patrimonio que vengan de lo que reglamentariamente serían paraísos fiscales —y es una deslegalización— no tendrán determinado tratamiento específico. El plan de ahorro popular, que es la única innovación que se hace en rendimientos de capital dice: como reglamentariamente se determine; por tanto es imposible de interpretar, de

discutir y de consensuar lo que allí se quiere decir.

Señor Secretario de Estado, insisto, lo que estoy diciendo es que si usted quiere que entre en vigor el 1.º de enero de 1991 haría bien en tener previstos los textos reglamentarios que acompañen a las distintas alternativas. No se trata naturalmente de que no se puede modificar por consenso. Sabemos de la flexibilidad del Gobierno y de su grupo parlamentario para aceptar nuestras enmiendas, por tanto sabemos que el trabajo que tendrían que hacer sería inmenso por las distintas hipótesis que ustedes contemplan, pero, en fin, lo veremos muy pronto.

En materia de criterios de inspección tributaria he preguntado si el complemento de productividad se define o no en función del resultado concreto de los actos de gestión de la inspección tributaria. En segundo lugar, si esos actos se determinan en virtud de actas incoadas o de actas ingresadas y si esos incrementos por productividad se miden por actas de conformidad o por actas de disconformidad. No he dicho otra cosa.

En cuanto a la Agencia Estatal, lamento que estemos en una indeterminación. No me preocupa tanto la naturaleza jurídica y sí me preocupa un criterio que se podría aplicar, por ejemplo a cualquier otro organismo de la Administración del Estado. Por qué no premiar a los tribunales, en función de los contenciosos que sustancien, o a cualquier otro organismo en función de las multas que establezcan, etcétera. Me preocupa lo que dice usted del Derecho privado cuando sea necesario y el Derecho público cuando nos convenga. Eso es movernos en el campo absoluto de la máxima incertidumbre. Sus palabras han sido: cuando sea necesario el Derecho privado, Derecho privado; cuando sea necesario el Derecho público, Derecho público. No es mi concepción de una función pública. Recuerdo a S. S. que no se puede comparar esto con la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Lo que es exigir tributos —lea S. S., que supongo habrá refrescado sus conocimientos en Derecho—, la exigencia de tributos es la manifestación máxima de la soberanía desde Bodino. Entrar en una vía de autonomía puede ser necesario, pero en cuanto roce la privatización me parece extraordinariamente peligrosa. Es lo único que he manifestado; punto.

Respecto al tema del fraude, señor Secretario de Estado, no diga nunca lo que yo no he dicho. El año pasado en la discusión parlamentaria le dije: la preocupación de mi grupo por el NIF es que ustedes incumplan la Constitución; es decir, que no envíen al mismo tiempo que el NIF la ley de protección al honor que hemos pedido reiteradas veces. Eso dije. Si ustedes mandan esa ley de protección al honor yo en este acto retiro la enmienda del NIF. Eso es lo que esoy pidiendo ahora y mucho más cuando se crea una policía fiscal que depende del Ministerio del Interior. ¿Están ustedes dispuestos a cumplir la Constitución, sí o no, mandando esa ley de protección al honor? Eso es lo que he dicho, no diga que yo me he opuesto al fraude diciendo que me he opuesto al NIF. Me he opuesto al NIF sin ley de protección al honor. Dígalos usted todo completo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA**: Señor Presidente, ya había anticipado que nuestros encuentros parlamentarios con el señor García-Margallo suelen ser un poco apasionados.

El señor **PRESIDENTE**: Es la sal de la vida parlamentaria.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA**: Es la sal de la vida parlamentaria, seguramente por eso nos pagan a los dos. (El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: No por pegarnos.)

Señor García-Margallo creo que debiera usted evitar esas frases que se lanzan para que se recojan en titulares. No hable usted, por favor, de privatización de la administración tributaria. Me he esforzado en explicarle que no hay ninguna privatización; que es una Administración Pública y digo simplificada (el señor Presidente me llama al orden acerca de la extensión de mis intervenciones) que la ley dice que cuando sea necesario el Derecho Público se aplicará el Derecho Público. En el proyecto de ley de presupuestos que hemos mandado, se dice cuándo es necesario. Explíqueme usted en qué se coarta la naturaleza pública de la gestión tributaria por el hecho —es un ejemplo— de que las limpiadoras estén contratadas en Derecho privado en las Delegaciones de Hacienda.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Eso es personal laboral.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA**: Tampoco saque usted a cuenta a Bodino que nada tiene que ver con esta historia.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores, entre otras cosas, cobra tasas e impone sanciones y eso es una función pública. Por tanto existen precedentes claros de organizaciones públicas que actúan íntegramente en el Derecho privado. No me trate usted de proyectar frente a la opinión pública el fantasma de la privatización de la gestión tributaria, porque no hay tal, en absoluto; de ninguna manera.

Señoría, ¿alguna vez ha discutido usted una ley con el reglamento hecho? ¿Recuerda usted algún antecedente en este Parlamento, o en cualquier otro, donde se haya discutido la ley con el reglamento hecho?

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: He preguntado cómo va.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA**: Señoría, no se queje usted de que tiene que discutir una ley que la propia ley dice que deberá tener desarrollo reglamentario. No me pida usted el reglamento de la ley para discutir la ley.

Comprendo que usted necesariamente tiene que intervenir en este debate de forma que marque claramente las

posiciones de su grupo respecto a las posiciones del Grupo Socialista y de otros grupos. El Gobierno y el Grupo Socialista han hecho y están aplicando una oferta de diálogo y de consenso. Nos hemos entrevistado y hemos mantenido contactos con muchos grupos de la Cámara. Hemos ofrecido al suyo tenerlos y usted no ha considerado conveniente hacerlo. Ha considerado conveniente no hacerlo hasta después del día 24; usted sabrá por qué. Quizá si se hubiera usted avenido a mantener estos contactos hubiéramos podido informarle de esos interrogantes que usted dice que no puede comprender.

Finalmente, señor Diputado, usted sabe mejor que yo, por lo menos igual que yo, que en marzo de 1989 no podía prever que se iban a disolver las Cortes en la primavera de ese año y que iba a haber elecciones en octubre de 1989. Naturalmente habiendo habido, como ha habido la disolución intermedia de las Cámaras, es evidente que la Ley del Impuesto sobre la Renta no pudo ser tramitada por las Cámaras el año 1989 por la sencilla razón de que las Cámaras fueron disueltas y como lo fueron estamos haciendo ahora lo que hubiéramos hecho de otra manera en 1989 si no se hubiera producido la disolución.

No digo, señor García-Margallo, que esté usted a favor del fraude fiscal. ¡Cómo voy a decir eso de un parlamentario, señor Presidente! En ningún caso me puedo aventurar a efectuar semejante imputación. Solamente le diré una cosa. Todas las medidas que este Gobierno ha propuesto a las Cámaras para llevar a la práctica de forma eficiente la lucha contra el fraude fiscal han sido rebatidas, discutidas y recurridas por ustedes.

Siempre recordaré con enorme satisfacción, señor García-Margallo, la noche que usted, en televisión, se desgañó anunciando que al día siguiente el Tribunal Constitucional iba a declarar inconstitucional la Ley General Tributaria diciendo: Ya lo habíamos dicho nosotros. Al día siguiente, señor García-Margallo, el Tribunal dijo que esa ley era plenamente constitucional y usted tuvo que limitarse a decir: constitucional, sí; pero mala.

Pues muy bien, señor García-Margallo, mala o buena ésa es su opinión; pero, por favor no abuse usted de los recursos de inconstitucionalidad porque hasta ahora todos los que ha presentado los ha perdido y el único donde ha pronunciado el Tribunal Constitucional ha sido en contra de una ley que usted votó.

El señor **PRESIDENTE**: La Presidencia se ha equivocado al referir los grupos parlamentarios que habían solicitado la comparecencia. Ha equivocado el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) con el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya que es quien había solicitado la comparecencia del Secretario de Estado de Hacienda y también la del Director General de Coordinación de las Haciendas Territoriales que hemos remitido al Secretario de Estado.

Por tanto es ahora el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida el que tiene la palabra y en su nombre el señor Martínez Blasco.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Teníamos seis bloques

temáticos, lo que ocurre es que algunas de las preguntas ya han sido formuladas y nos ahorrarán volver a repetir las; en todo caso haremos alguna especificación.

El primer bloque se refiere, cómo no, a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y querríamos hacer algunas preguntas sobre la misma.

En primer lugar parece sorprender que haya una remisión al Ministro de Economía y Hacienda para fijar el porcentaje del año 1991, porque para el resto de años se dice que será la Ley de Presupuestos Generales del Estado. En todo caso nos gustaría saber en qué parámetros nos movemos; es decir, las previsiones del Ministerio sobre cuál podría ser el porcentaje que se atribuyese a la Agencia Estatal, por lo menos el orden, si es del 0,5, del 2 o del 5 por ciento que cobraba antes la Administración estatal cuando cobraba los tributos municipales; qué porcentaje va a atribuirse a esta Agencia.

Nos preocupa también el tema del sistema de retribución, que ha dicho el señor Secretario de Estado que no se ha aplicado la generada en el año 1990. En todo caso a nosotros nos gustaría conocer la normativa relativa a productividad que se ha aplicado durante el año 1990, y si se produce esta previsión abierta que se ha dejado para aplicar la generación de créditos durante este ejercicio, nos gustaría que se diera cuenta a la Comisión lo antes posible.

También nos preocupa la oferta de empleo público autónoma y la relación de puestos de trabajo autónomo. Es verdad que hay algunas partes de la Administración que tienen esta peculiaridad, pero creemos que esto es tejer y destejer. La Ley 30/1984 intentó reconducir a una oferta de empleo público única y ahora poco a poco se le va quitando virtualidad. En ese mismo sentido y también en relación con la Ley 30/1984 nos preocupa el tema de la laborización. Es verdad que la policía financiera no tiene demasiado que ver con la policía tributaria en la relación que se establece en la Ley 30, porque ahí se dice taxativamente qué funciones son funcionariales, las funciones de recaudación, inspección, etcétera; por tanto, nos parecería peligroso que hubiese una especie de paraguas con determinados funcionarios, pero que toda la estructura estuviera laborizada. En cualquier caso, la pregunta concreta sería la siguiente: ¿a cuánto personal del actual Ministerio de Economía y Hacienda se prevé que afecte la nueva Agencia Estatal de Administración Tributaria?

El segundo bloque de preguntas se refieren al tema relativo al fraude fiscal. En la comparecencia respecto a los Presupuestos de este ejercicio, dijo S. S. que había tres millones de cuentas corrientes bancarias que no sabemos de quiénes son. Es verdad que en aquella ocasión no dijo la cuantía de dichas cuentas bancarias. Ahora se han barajado cifras referidas a las cuentas innominadas, y nos gustaría saber si la Secretaría de Estado tiene hechos cálculos sobre cuánto dinero hay en estos tres millones de cuentas que, según sus palabras, se desconoce de quiénes son y, dentro de las innominadas —fórmula que ha aparecido ahora—, cuánto dinero se acoge a este tipo de cuentas.

Nos preocupa el fraude del IVA, tema al que S. S. tam-

bién se refirió en la comparecencia del pasado año y nos gustaría saber si desde entonces, que parece ser que se abrió el escándalo, se han tomado algún tipo de medidas o se van a tomar para solventar ese 30 por ciento en que está evaluado el fraude fiscal del IVA.

Otro fraude que nos preocupa —es un fraude muy específico— es el tema relativo a los pagarés. Nos gustaría saber si hay alguna previsión de tratamiento diferente en el ejercicio de 1991 para los pagarés tanto del Tesoro como los Forales, que permita su afloramiento. Nos gustaría saber si está previsto algún tipo de discriminación —por supuesto que sería en perjuicio de los pagarés—, como fórmula de mantener determinados activos financieros y que se contemplaran los dos, los del Tesoro y los Forales.

El tercer bloque de cuestiones se refiere a los incentivos y bonificaciones fiscales. En primer lugar, nos sorprende que en los beneficios fiscales del Impuesto de Sociedades esté previsto un incremento del 31,5 por ciento y los beneficios fiscales del IRPF tengan sólo un 10,2 por ciento de incremento. Nos gustaría que nos explicase por qué va a haber esa diferencia tan importante en los beneficios fiscales en el ejercicio 1991.

En relación con los incentivos fiscales hemos intentado, hasta la fecha con escaso éxito conocer el volumen de las bonificaciones que desde la aprobación de la Ley 76/1980, para las fusiones de empresas, se han producido en este país. Lo único que nos ha contestado el Ministerio es que ha habido unas 350 órdenes ministeriales que concedían bonificaciones fiscales, pero no hay forma de conocer el volumen total de las bonificaciones fiscales a las que se refiere esta Ley de fusión de empresas.

El quinto bloque se refiere a una cuestión muy concreta. Nos gustaría saber a qué ejercicio presupuestario y en qué cuantía se va a imputar la revisión de retribuciones de los funcionarios, qué previsión hay de revisión y en función —como es de noviembre a noviembre supongo que ya se podrá conocer con cierta aproximación— a qué ejercicio presupuestario se va a imputar esta revisión, porque afectaría, indudablemente, a las previsiones si va a hacerse con cargo al ejercicio presupuestario de 1991.

En cuanto al quinto bloque ya se han formulado varias preguntas sobre el mismo y el Secretario de Estado se ha referido al mismo. ¿Qué va a ocurrir si las medidas de las modificaciones legales del IRPF y del Patrimonio no entran en vigor el 1.º de enero de 1991? El señor Secretario ha dicho que se debería producir una norma y que con la Ley de Presupuestos no tenemos bastante. Intento, por tanto, deducir que se descarta la posibilidad de introducir modificaciones en la tramitación de esta Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991. Una pequeña consideración es que la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 1991, según el calendario previsto, se aprobaría los días 27 ó 28 de diciembre y si se elabora un decreto-ley tendría muy pocos días para poder estar en pleno vigor el 1.º de enero del año 1991 para no provocar la retroactividad de las leyes fiscales. En todo caso, quisiera matizar si efectivamente se descarta la posibilidad

de introducir modificaciones en este proyecto a lo largo de su tramitación parlamentaria.

El sexto y último bloque se refiere a las preguntas que teníamos que hacer al Director General de Coordinación con las Haciendas Territoriales. Son varias cuestiones. La primera es que el retraso al ejercicio de 1992 del Impuesto de actividades económicas va a suponer una merma importante de ingresos para las corporaciones locales. Se trataría de saber si el Ministerio estaría dispuesto a establecer algún tipo de compensación a los municipios por esta merma (puesto que aunque para las licencias fiscales y demás se propone un incremento del 7 por ciento, prácticamente va a ser sólo una recuperación de la pérdida del poder adquisitivo), incluso la situación en que va a dejar a los ayuntamientos y por ello nos gustaría saber si el Ministerio está dispuesto a proponer y aceptar una asunción por parte del Estado de parte de las deudas que las entidades locales tienen en estos momentos y que van a ser incrementadas por esta medida de posponer el Impuesto de actividades económicas y por otras a las que ahora me referiré.

¿Por qué el anticipo de sólo el 95 por ciento en el Fondo de Cooperación Municipal, si la liquidación, en general en estos últimos ejercicios, ha sido siempre superior a las previsiones? Dentro de este tema, quisiéramos saber la razón que hay para mantener de forma definitiva el 3,49 por ciento de participación en los ingresos del Estado para el quinquenio 1989-93. Si por el contrario, se advierte que va a haber en los próximos ejercicios, por unas u otras razones, una menor recaudación, a nuestro parecer volverá a incidir en una peor situación de los ayuntamientos.

En todo caso, la garantía que se propone en el proyecto de ley del 5 por ciento de incremento a las corporaciones locales, insistimos en que, con las previsiones de inflación, va a suponer una pérdida del poder adquisitivo de las transferencias a los ayuntamientos que, indudablemente, con las liquidaciones definitivas en los próximos ejercicios, podrán ver absorbidas, pero, en todo caso, supone una carga para los municipios, que tendrán que hacerlo mediante captación de pasivos o alguna otra fórmula. Por eso, pregunto si el Ministerio estaría dispuesto a asumir algún tipo de compensación, como podría ser la asunción de una parte de la deuda.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA**: Por mucha continencia que echemos al asunto, me da la impresión de que vamos a necesitar algún tiempo para contestar a las preguntas, esforzándome en ello.

En lo que se refiere a temas locales, el retraso del impuesto de actividades económicas no implica merma alguna de ingresos para las corporaciones locales, pues van a seguir teniendo los que tenían. Hay unos impuestos de licencias fiscales y se prorrogan un año más. Hemos dicho que el nuevo impuesto no viene a aumentar la presión fiscal respecto al anterior impuesto; luego si eso es

cierto no se puede decir que el hecho de no aplicarlo implica una minoración de ingresos. Si es igual, lo es. Por tanto, si de la aplicación de un nuevo impuesto se va a obtener lo mismo que del anterior, de una forma quizás más sofisticada, desde el punto de vista de técnica tributaria, con un reparto distinto de la carga y quizás con posibilidad de una elasticidad mayor de cara al futuro, para 1991, no creo que vaya a cambiar gran cosa desde el punto de vista recaudatorio; item más, realmente hubiera habido problemas financieros para las corporaciones locales en 1991, si hubiera entrado en vigor este año tal impuesto, porque ello hubiera desplazado la recaudación al último trimestre y provocado un problema de tesorería a lo largo del ejercicio. De manera que, señor Diputado, esté tranquilo, pues por este retraso no se produce ningún problema financiero a los ayuntamientos y, por tanto, no hay nada que compensar.

La respuesta a una posible asunción de deuda es claramente no, no más asunciones de deuda. Ya hicimos todas las que teníamos que hacer y si ahora apareciese un nuevo sistema de asunción de deuda, seguramente estaríamos creando un incentivo claro a la mala gestión municipal. Por tanto, olviden, señores Diputados, la posibilidad de que se plantee una regularización financiera de las administraciones territoriales a través de un proceso de asunción de deuda por parte del Estado.

Anticipo del 95 por ciento. Es verdad que sólo se paga el 95 por ciento del fondo de un año; pero también es verdad que en ese mismo año se cobra el 5 por ciento del fondo del año anterior. Por tanto, en régimen de crucero se cobra casi el cien por cien, el 95 por ciento del año y el 5 por ciento diferido del año anterior. Si ahora pagáramos el cien por cien del fondo de un año, en un mismo año se cobraría el cien por cien del fondo del año y el 5 por ciento del fondo del año anterior. Habría un adelanto de caja; se cobraría el 105 por ciento. El primer año si se produce solamente el pago del 95 por ciento, pero en cualquier año sucesivo se restablece el equilibrio de caja porque se está cobrando también el 5 por ciento de la cantidad que se dejó de cobrar el año anterior. Por tanto, la única diferencia está en el crecimiento vegetativo de un año sobre otro de este cinco por ciento.

El porcentaje es fijo en el quinquenio. Pregunta S. S. qué pasa si hay menos recaudación. Ese es el riesgo y la ventaja de ir a porcentaje; si hay menor recaudación, el porcentaje será menor financiación y si hay más, habrá más. De todas maneras, para tranquilizar al señor Diputado, sepa que la evolución de la financiación, con el sistema que pactamos con comunidades autónomas en 1987, no se guía por la recaudación, sino por el gasto equivalente. Por tanto, en la práctica, aunque haya un porcentaje sobre los ingresos, por una serie de transformaciones algébricas, lo que cuentan no son los ingresos, sino el gasto equivalente y con independencia de cuál sea la recaudación, los ayuntamientos recibirán más o menos en función de cómo evolucione el gasto equivalente del Estado, exactamente igual que las comunidades autónomas. Eso creo que responde al tema del bloque de la administración territorial.

El señor Diputado insiste en la problemática de qué pasaría si no se aprueba el IRPF de aquí a final de año. Permítanme que aclare este problema, porque es importante. No hace falta esperar a que se apruebe el proyecto de Ley de Presupuestos para dictar el decreto-ley que, en su caso, habilitaría las normas tributarias para 1991. A partir del momento que, en función del calendario parlamentario, quede claro que el proyecto de ley del IRPF no va a estar aprobado antes de fin de año, a partir de ese momento ya podemos pensar en establecer, por decreto-ley, la norma alternativa. ¿Por qué no usar la Ley de Presupuestos, creo entender que pregunta el señor Diputado? Porque la Ley de Presupuestos no contiene habilitación suficiente para introducir todas las modificaciones que quizás se desee introducir en esta norma transitoria. En la Ley de Presupuestos no podemos hacer más que aquello que se puede hacer en una ley de Presupuestos en materia tributaria, que no es todo. Por tanto, si queremos hacer cosas que no caben en la Ley de Presupuestos, como seguramente queremos hacer, tenemos que recurrir a un procedimiento legislativo más potente de urgencia, porque está claro que ninguna ley va a ser aprobada de aquí a final de año, pero que puede ser dictado tan pronto como los grupos parlamentarios nos digan que el proyecto de ley ya no va a aprobarse antes de fin de año. A partir de ese momento, el Ministerio tendrá que empezar a pensar en un decreto-ley que regule el año 1991. No hace falta esperar a que se apruebe la Ley de Presupuestos; ese decreto-ley puede fluir con completa independencia de la Ley de Presupuestos, pero no lo vamos a hacer, obviamente, hasta que no sepamos de forma clara y determinante que el trámite parlamentario, en el que no me escudo, pero que marca el ritmo de la aprobación de la Ley, la retrasa hasta el año que viene.

Revisión de retribuciones de funcionarios. Es evidente que tenemos un problema con las retribuciones de los funcionarios en el sector público español. Ya no lo tiene la empresa pública, permítanme que insista en esta idea. Hoy la empresa pública española puede contratar a quien quiera por las cantidades que desee; es perfectamente competitiva laboralmente hablando. Donde no se produce esta competitividad laboral es, sin duda, en el sector público administrativo. Uno está harto de ver cómo parte de sus mejores colaboradores emigran al sector público empresarial o al sector privado, en función de unas retribuciones que el sector público administrativo no es capaz de ofrecer.

Insisto que en materia de retribuciones públicas quizá se cumple una especie de ley de bronce; las retribuciones públicas, que son públicas, en el sentido de que se publican, tienden a ser excesivamente bajas porque no existe valor político suficiente para ponerlas en los niveles que debieran tener y las retribuciones públicas, que no son públicas en el sentido de que no se publican —lo hay en todos los ámbitos de la vida administrativa, también parlamentaria y empresarial— tienden quizás a ser excesivamente elevadas, porque les falta el control que la publicidad da a las cosas. Hoy día las retribuciones públicas, absolutamente públicas, son las de la Administra-

ción, por eso tienden a ser más bajas de lo que una política de equilibrio con el mercado establecería. En cambio, las retribuciones públicas de otros sectores públicos, legislativos y empresariales, al no ser públicas, pueden adaptarse a las exigencias del mercado con mucha mayor facilidad.

No debieran confundirse las cuentas innominadas con las cuentas que no sabemos de quiénes son, cuando me refería a ellas. Estas cuentas que no sabemos de quiénes son —dije entonces—, son aquellas cuyos carnets de identidad están equivocados y ahora quizás podríamos decir, para luz de algunas informaciones, que están falseados y eso no nos permite identificar al titular de las mismas, porque el señor Pepito Pérez tiene un carnet de identidad que no se encuentra en los registros fiscales de este país. En esta situación se encontraban tres millones de señores. De lo que ahora me pregunta, y se viene hablando estos días, es de algo mucho más sofisticado y oscuro, que es allí donde ya no hay ni siquiera nombre y por eso se llama innominado. Parece ser que existen cuentas sin titular aparente, que se utilizan para canalizar recursos financieros opacos, con la voluntad precisamente de que sean opacos. El NIF nos sirve para evitar errores en el carnet de identidad, nos sirve sólo para eso; pero insisto en que hay tres millones de cuentas corrientes de las buenas por así decirlo, de las regulares, que no sabemos de quién son, porque cuando nos dicen de quién son no sabemos quién es. A lo mejor eso se produce porque previamente ha habido una falsedad de documento mercantil. Otro tema mucho más complicado, obviamente, es cuando ya no nos dicen ni siquiera que existen esas cuentas, como parece ser que ocurre.

Les recuerdo, señores Diputados, que el 40 por ciento de los titulares de primas únicas no están identificados. Lo siento, porque se puede criticar a la Administración tributaria por no ser capaz de identificarlos, pero no se puede criticar a la Administración tributaria porque la información que le llega esté mal. Lo que queremos evitar es que a nuestros ordenadores los carguemos con basura informática. Como dicen los americanos «rubbish in, rubbish out», basura dentro, basura fuera. Si ponemos datos malos de nada nos sirve tener esta información. Hay que decírselo a la opinión pública de este país: el 40 por ciento no sabemos quiénes son. En algunos casos, no nos importa porque son de escasa cuantía, pero, en otros, son de elevada cuantía y no les hemos podido identificar. Es un problema que si no se resuelve no hay forma humana de luchar contra el fraude fiscal, porque la primera exigencia es saber quién es quién. Si no sabemos quién es quién no podemos actuar en consecuencia. Plantea S. S. el tema de los pagarés. Es un asunto abierto a discusión y debate en el trámite de la ley. Quien tenga ideas al respecto hará muy bien en ponerlas sobre la mesa. Está claro que los pagarés son unos instrumentos financieros fiscales atípicos, que nacieron cuando nacieron, por las razones por las cuales nacieron. Ciertamente, no habrían nacido si el secreto bancario no nubiera tardado seis años en levantarse, pero es un tema sobre el cual todo el mundo puede tener las iniciativas legislativas que considere oportunas.

Trataré de contestarle por escrito a la pregunta que me hace sobre los beneficios fiscales, porque requeriría una explicación larga y prolija.

¿Por qué el Ministro está autorizado, por la Ley de Presupuestos, para fijar el porcentaje de la Agencia en el año 1991? Porque no sabemos en qué momento del año 1991 la Agencia va a entrar efectivamente en funcionamiento, si es que el Parlamento aprueba su creación. Decimos en el texto de ley que entrará en funcionamiento efectivo cuando se hayan resuelto los problemas de tipo organizativo, normativo y presupuestario, que son muchos. Pienso S. S. que estamos hablando de una Agencia que hoy englobaría a 25.000 personas, pero cuya dimensión debiera de ser del orden de 50.000 personas para poder llevar a la práctica las funciones que se le encomiendan, que es una aplicación efectiva del sistema tributario. No sabemos en qué momento del año habremos acabado los trabajos previos para su puesta en funcionamiento y, por lo tanto, no podemos fijar el porcentaje ahora. El porcentaje es distinto si entra en vigor en enero que si lo hace en diciembre. Pensamos que razonablemente entraría en vigor en octubre-noviembre del año que viene. Por lo tanto, la aplicación de ese mecanismo financiero sería residual durante el año 1991, muy marginal. Hay que dejar al ajuste presupuestario de cada día la ampliación de los recursos que se le pueda establecer para ese año. Para los años sucesivos será el Parlamento quien, al fijarlo, esté especificando claramente la importancia financiera que quiere conceder a los mecanismos de control tributario.

La oferta de empleo público específica es un problema de desconcentración. No me duele reconocer que estamos volviendo atrás de algunos mecanismos que en su día fueron útiles y que ahora son quizá demasiado engorrosos. Una organización que hoy tiene 25.000 personas y que debe tener 40.000 ó 50.000 debe contar con mecanismos de gestión de personal propios y autónomos. Hay que desconcentrar la oferta de empleo público. Hay que desconcentrar competencias. Hay que descentralizar la toma de decisiones administrativas. De lo contrario, nunca modernizaremos nuestra administración.

En cuanto a personal laboral o funcionario no tenemos ninguna intención, ni ningún interés en laboralizar al personal de la agencia. ¡Ojalá pudiésemos tener personal funcionario al cien por cien en la Agencia! Lo que dice la ley es que cuando no exista personal funcionario adecuado podamos recurrir a personal laboral yendo al mercado de trabajo a buscar la gente que necesitamos. Estoy pensando en informáticos que hacen falta y no tienen por qué ser funcionarios; en pilotos de helicóptero, que tendrá que tener la Agencia porque se engloba en ella el servicio de vigilancia aduanera y la lucha contra el contrabando, y no tendrán por qué ser funcionarios. Son actividades que hace falta que tenga la Agencia y que normalmente no tienen por qué someterse al derecho laboral público.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Entiende la Presidencia que en el trámite de preguntas contestadas por escrito, el señor Martínez Blasco, únicamente formula la de los gastos fiscales?

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Sí, si no se da contestación a alguna que ha quedado pendiente.

En concreto, le había preguntado a qué ejercicio presupuestario se iba a imputar la revisión salarial de los funcionarios y la cuantía. Distinguiendo los tres millones de cuentas, con las nuevas que han salido ahora, le preguntaba, por las cuantías de estas cuentas. Se ha hablado de los millones de cuentas. Pregunto, si se puede saber, de las otras, cuál es el número, pero, sobre todo, el volumen económico que hay dentro de esas cuentas. De los tres millones supongo que se sabrá, y de las otras nos gustaría saber cuál es su volumen económico.

También había dos matizaciones que quería hacer a las contestaciones que ha hecho el Secretario de Estado. El porcentaje de la Agencia estatal depende del momento, ¿sí o no? Porque la regla décima del artículo 101 establece unos mecanismos de sucesión, y como se ha contestado en la comparecencia a preguntas del Grupo Popular que sólo se afectará la gestión que realmente se haga, si en el mes de octubre queda por hacer determinada gestión, el porcentaje podría ser el mismo, independientemente de que sea en enero o en octubre. El peligro era la deslegalización que se hacía con esta medida. En todo caso, había preguntado en qué parámetros porcentuales está calculado que nos movamos independientemente del momento.

Quiero asimismo hacer una pregunta sobre las haciendas locales. Nosotros entendemos que hay merma, no en el sentido de los ingresos percibidos, sino del marco financiero que se había establecido para éstas. Hay un marco en el que ya se produjo un retraso de este impuesto de actividades económicas, a diferencia del IVI o de otros tributos, al uno de enero de 1991, pero dentro de un marco que se prometía autosuficiente para las corporaciones locales. Ese marco no se puede sustituir por el marco anterior, porque entonces no habría hecho falta una nueva legislación. En ese sentido, hay merma, diga lo que diga el señor Secretario de Estado.

Igual ocurrirá con el tema del 5 por ciento, si hubiese una igualdad en todos los ejercicios presupuestarios, pero queremos que haya un incremento de los recursos de las Administraciones locales. En ese sentido, poco nos sirve que el cinco por ciento sea de ejercicios anteriores porque se supone que es de ejercicios en los que había menos transferencias a las Corporaciones locales.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Secretario de Estado de Hacienda.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA**: Muy rápidamente, señor Presidente.

Comprendo el interés y la preocupación del señor Diputado por un tema que quizá requeriría un debate parlamentario en profundidad, es el relativo a las prácticas bancarias, que han sido puestas de relieve en estos últimos días, para conocer cuál es la extensión de las mismas. Es muy grave de lo que es está hablando. Si es cierto lo que se dice habría que exigir responsabilidades. Le aseguro, señor Diputado, que no sé en absoluto, ni tengo

la menor idea, de cuál puede ser el volumen de recursos que se movilizan a través de estas cuentas innominadas, si es que existen, que supongo que sí. Alguna duda o sospecha tenemos. Pero, ¿cómo lo voy a saber? ¡Pobre de mí! ¡Si son innominadas, si formalmente no existen! ¿Cómo lo podemos saber? Si cuando preguntamos a los bancos que nos den información sobre las cuentas corrientes nos dan cuentas corrientes, de las que merecen este nombre con un titular y un DNI. Hay tres millones cuyo DNI no es correcto, pero, por lo menos tienen un nombre, un apellido y una identificación. Con el NIF intentaremos limpiar toda esta basura informativa, pero lo que nunca sabremos será lo que no nos cuentan. Hay que saber exactamente si la banca cumple o no con las obligaciones de información que las leyes establecen. Yo no lo sé, debo reconocerlo.

Me pregunta usted por algo que también me gustaría conocer. Lo único que sabemos es que el Banco de España ha hecho una estimación, como les informó ayer el señor Gobernador, del incremento que se había producido en los denominados cheques bancarios al portador, avalados por el propio banco que los emite y que están en circulación, que se cifraban en unos 200.000 millones de pesetas. Son incrementos en el volumen de recursos moviliados a través del cheque bancario al portador, avalado por el propio banco. Eso no tiene nada que ver con el volumen de recursos que puede estar canalizado a través de estos instrumentos financieros, cuya existencia está en el limbo de la información, porque de cuentas corrientes, que yo sepa, no hay más que una —como la madre—, aquella que cumple los requisitos legales para ser llamada cuenta corriente. Si hay otra cosa, imagino que la fiscalía, el juez, el Banco de España, el Ministerio de Hacienda, tendrán que hacer las investigaciones oportunas para saber el alcance de la situación que ha sido denunciada. Lamento no poderle contestar. ¡Qué mas quisiera yo!

En cuanto a las bonificaciones fiscales, tendré que contestarle rápidamente por escrito, pues no tengo la cifra del volumen de incentivos que se haya podido hacer.

También me ha preguntado usted, en última instancia, por el 5 por ciento de las corporaciones locales. Insisto en que sí hay un desfase temporal. El 5 por ciento que se cobra un año es el 5 por ciento de los fondos del año anterior, que es menor que el del año siguiente. Por lo tanto, ese 5 por ciento incorpora un desfase temporal inevitable, lo que le pasa también a las Comunidades Autónomas. Si ahora recuperásemos el tiempo, se obligaría a que en un año determinado se pagara el cien por cien, más el 5 por ciento anterior, es decir, habría una sobrefinanciación y un problema para el déficit de caja del Estado. (El señor Martínez Blasco pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez Blasco, ya ha utilizado los dos turnos.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Perdón, señor Presidente, pero hay una pregunta muy concreta sobre la imputación de la revisión salarial que se niega insistentemente

a contestar. Yo no sé si es que no va a haber revisión salarial.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez Blasco, protegamos también al señor Secretario de Estado quien, después de una intervención tan larga, puede que se le haya olvidado y no se niegue.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA**: Se me olvida, señor Diputado. Perdóneme. No es que no le quiera contestar a usted, es que se me había olvidado. Es cierto que se me ha olvidado por dos veces sucesivas, y lo siento.

El pago se efectuará con cargo al ejercicio presupuestario en el cual se materializa. ¿Cuándo se determina la revisión salarial? Cuando se conocen las cifras de inflación del mes de noviembre, noviembre sobre noviembre. ¿Cuándo lo sabremos? En diciembre. Hay dos soluciones: se modifica la ley de Presupuestos en curso para generar en ella los créditos necesarios para, con cargo a los mismos, en el mes de enero, hacer efectiva esta obligación de pago, que sería lo razonable, o se aprueba inmediatamente un decreto-ley para pagarlo instantáneamente en el propio mes de diciembre, con cargo a ese crédito votado en el año 1990. No parece muy razonable elaborar un decreto-ley en el mes de diciembre cuando hay en trámite una ley de Presupuestos que puede habilitar la generación del crédito suficiente. Si el Parlamento y el Gobierno creen que se debe aprobar un decreto-ley para dar inmediatez absoluta a la revisión, se puede hacer en el mes de diciembre con cargo al ejercicio presupuestario de 1990. Si, como parece más razonable, es mejor hacer una enmienda a la ley de Presupuestos, entonces se pagaría con cargo al Presupuesto de 1991, tan pronto como esta ley se hubiera aprobado. Los dos vehículos legales son perfectamente imaginables, dependerá del momento en el que se conozca la cifra de inflación para determinar cuál es el más oportuno.

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la intervención del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social. Tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor **LASUEN SANCHO**: Voy a ser muy breve en mi pregunta, señor Secretario de Estado y le agradeceríamos que usted fuera también breve en su respuesta, si es posible.

El año pasado, en esta comparecencia, recomendé al Secretario de Estado que reorganizara los presupuestos de los entes públicos de forma que fueran más analizables. Efectivamente, este año vienen organizados y estructurados de forma más comprensible, bien es cierto que de una forma muy escueta que permite distintas interpretaciones.

En una manifestación de hace unos días, el Secretario de Estado se ha congratulado de que las fuentes de los entes públicos han mejorado sensiblemente sobre el año anterior, cosa que de la lectura de los documentos se puede constatar. A nosotros nos parece que esas cuentas esconden

den interpretaciones que pueden ser mucho más debatibles y nos gustaría hacerle algunas preguntas al respecto, a fin de que pudiera precisar adicionalmente el sentido de su evaluación previa.

Señor Secretario de Estado, en un análisis de las cifras-resúmenes incorporadas y en una interpretación de lectura contable macroeconómica de las cifras, sobre todo comparadas con las del año pasado, se observa que la mejora de los saldos registrados por los entes públicos a lo largo del tiempo se ha debido a una estrategia que calificaría de financiera. Es decir, los resultados de los entes públicos han ido mejorando a medida que el Estado ha ido asumiendo deudas de éstos y aportando cantidades crecientes de recursos para la financiación de estos entes, de forma que los gastos financieros de los mismos, que eran inicialmente muy pesados, han ido disminuyendo gradualmente y, naturalmente, los beneficios, que eran antes negativos, ahora se empiezan a convertir en positivos desde hace bastante tiempo. Esta es una estrategia que hemos contrastado que, efectivamente, contaba con nuestro apoyo porque los entes públicos estaban mal dotados financieramente e incurrían en pérdidas innecesarias por la necesidad de recurrir a capitales a crédito. Pero está llegando un momento en que observamos de las cifras que la mayor parte de los beneficios de los entes públicos este año deben atribuirse a beneficios financieros, no sólo de las empresas, que naturalmente son sociedades financieras, lo cual es razonable, sino de las empresas que no tienen carácter financiero, sociedades mercantiles que no tienen carácter financiero, y de entes del artículo 6.º, que tienen ingresos financieros por valor, por ejemplo, de 90.000 millones de pesetas, frente a gastos financieros de 130.000.

Lo que está sucediendo de hecho, señor Secretario de Estado (supongo que usted lo sabrá), es que estas empresas no han mejorado sensiblemente sus gastos y sus actividades estrictamente operacionales, lo que han hecho es obtener fondos del Estado y utilizarlos en el mercado financiero a rendimientos altos, que compensan gastos financieros de otros créditos a intereses más bajos. De forma que, en cierta medida, los resultados de este año son un «*dressing up*» de las operaciones.

No nos vamos a escandalizar al respecto. Comprendemos las dificultades de todo el sector público en tener presupuestos operacionales mucho más efectivos y esta forma de mejorar resultados es, en cierta manera, comprensible. Si fueran actividades privadas, los empresarios que las gestionaran harían exactamente lo mismo; si pudieran obtener recursos baratos y utilizarlos en el mercado financiero a intereses altos y mantener créditos a intereses bajos, también lo harían. Por tanto, tampoco es recusable, desde el punto de vista de una operación normal, pero nos preocupa, y creo que a usted también le debe preocupar, cuál es el coste-oportunidad de estos fondos aportados por el Estado, no para este ejercicio sino para el futuro. Sería necesario establecer en qué medida la mejora de los entes públicos se debe realizar exclusivamente a través de una operación financiera que, en definiti-

va, descansa sobre el presupuesto del Estado y, en última medida, sobre los contribuyentes españoles.

¿Cuál es el coste-oportunidad de mejorar los resultados de las empresas públicas por este procedimiento de financiación digamos subvencionada?

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA:** Señor Lasuén, ésta es una pregunta difícil de contestar de forma concisa y corta porque en su análisis, seguramente le asiste a usted buena parte de razón. Usted mismo reconoce que es difícil de recriminarles que esto se haya producido. Si fuera un problema estructural, secuencialmente repetido en el tiempo, estaríamos ante una ocultación, a través de un mecanismo financiero, de una ineficacia gestora, que repercutiría sobre el presupuesto del Estado en la medida en que éste se estaría endeudando por encima de sus necesidades para permitir a un ente público actuar como intermediario y explotar en su beneficio un margen financiero que le crea el Estado artificialmente. Por lo tanto, debe ser objeto de especial preocupación. Posiblemente, esto no debe ser considerado como un elemento estructural de la actuación de estas entidades, sino como una circunstancia específica del momento. Como usted reconoce, el sector privado también está de alguna forma acogido a este «*trading*» implícito que se puede producir como consecuencia de evoluciones en los costes de los recursos financieros.

Le agradezco su valoración positiva de la presentación de los presupuestos de las sociedades estatales, reconociendo, sin embargo, que ésa es una de las partes en las cuales el presupuesto sintetiza la información de una manera mucho más acusada de lo que lo hace con los organismos administrativos, y que posiblemente haya que contarle al Parlamento menos cosas sobre los presupuestos administrativos y más cosas sobre los presupuestos empresariales. A lo mejor la Dirección General de Asuntos Religiosos, por poner un ejemplo, tiene un detalle presupuestario escasamente relevante y minuciosamente explicado y, en cambio, el de RENFE tiene un nivel de detalle que, en beneficio de la información del debate presupuestario, debiera ser ampliado; eso sí, a costa de minorar la información que se transmite a la Cámara acerca del número de lápices que se supone que va a comprar el subsecretario de un ministerio gestor cuya dimensión gestora es muy reducida, que seguimos explicándolo en unos términos que la propia Cámara debiera reconsiderar y volver, quizás, a algunos de los planteamientos que se hicieron en su día cuando, al tratar de implantar el presupuesto por programas, se planteó también la conveniencia de que las categorías económicas tuviesen un desglose mucho menor y que su división no fuera vinculante, para que lo que primara fuera la clasificación funcional.

En su día se produjo una marcha atrás y se planteó una exigencia de información tridimensional, que aumenta mucho el volumen presupuestario y que no aporta quizá información útil. Si para aprobar el presupuesto del ente público nos basta (y quizá no sea suficiente) con lo que hoy se aporta bajo la rúbrica «Entes Públicos» —empre-

sariales o no—, quizá para aprobar los presupuestos de los organismos administrativos estamos generando una información escasamente relevante a la hora de tomar decisiones al nivel que un parlamentario las toma, que no son decisiones de gestión, sino de asignación de recursos en función de objetivos globales.

Señor Diputado, ya sabe S. S. que las inercias son difíciles de vencer. Estamos haciendo lo posible para incorporar al documento presupuestario lo que hacen los entes públicos y, a medida que aumente el número de entes públicos y la importancia de lo que hacen, esta rúbrica que llama siempre la atención del señor Diputado (sólo de él, y eso le honra) llegue a ser más importante en detrimento, quizá, de la importancia que se concede a los presupuestos de organismos administrativos cuya trascendencia gestora es mucho menor.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Lasuén tiene la palabra.

El señor **LASUEN SANCHO**: Gracias, señor Secretario de Estado, por sus palabras, que coinciden sensiblemente con las nuestras. Nosotros vamos a seguir incitando al Gobierno a que modifique la redacción de los programas, especialmente en el sentido de dotar de mayor importancia a los organismos de más trascendencia en la asignación de recursos, que es nuestra preocupación. Por eso, mi reflexión acerca de la parquedad estaba implícita. En el debate presupuestario vamos a plantear la necesidad de reformar la información de todas esas agencias y el principio fundamental de que, a partir de ahora en que las cifras empiezan a ser ya razonables gracias a la operación de transformación financiera que se ha realizado, se haga un análisis serio del coste-oportunidad de los recursos transferidos a los entes públicos y un análisis objetivo de si no sería más relevante que acudieran a canales de financiación alternativos, una vez que se ha salvado su situación financiera.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario de Estado de Hacienda tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA**: Muchas gracias, señor Diputado. Ciertamente, no tengo observaciones pertinentes que añadir a lo que sugiere el señor Lasuén.

El señor **PRESIDENTE**: La última solicitud de comparecencia es la formulada por el Grupo Parlamentario Mixto. El señor Oliver tiene la palabra.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: En primer lugar, quiero agradecer al señor Secretario de Estado la comparecencia y la paciencia con la que está soportando este bombardeo de preguntas que me imagino llegarán a producirle un cierto agotamiento.

La ventaja que tiene ser el último (ya lo dije anoche también) es que gran parte de los temas han sido ya tratados. Por tanto, algunos sobre los que yo tenía en prin-

cipio pensado preguntar ya han tenido cumplido debate y, desde la perspectiva de la información, que es lo que se pretende para hacer un mejor juicio del presupuesto, está ya fundamentalmente zanjado.

Sin embargo, quiero hacerle las siguientes consideraciones de carácter muy general, con la esperanza de que el señor Secretario de Estado pueda darme alguna información.

Según nosotros vemos los datos del presupuesto, la tasa de variación de los ingresos procedentes de los impuestos directos, con respecto al presupuesto de 1990, es del 19,6 por ciento, destacando el incremento que sufre la previsión del IRPF, que alcanza un 24,75 por ciento; el Impuesto sobre el Patrimonio, con un 20,4 por ciento; y el Impuesto sobre Sociedades, con un 10,7 por ciento. Con estos datos, ¿cómo se explica, señor Secretario de Estado, que la presión fiscal tan sólo crezca en tres décimas y la tributaria en una décima? Nos parece que hay un cierto contrasentido.

La segunda pregunta sería: un presupuesto que se incrementa en ingresos en un 10,4 por ciento sobre el de 1990, ¿puede considerarse restrictivo en cuanto al aumento de ingresos?

La tercera pregunta es la siguiente. Los gastos crecen un 5,8 por ciento sobre 1990, y curiosamente, ante la anunciada restricción en gastos corrientes, se observa un incremento del 6,7 por ciento, mientras que en los gastos de inversiones tan sólo lo hacen en un 3,6 por ciento. ¿Cómo encaja este presupuesto con una política de contención de gasto corriente y fomento de las inversiones?

Y la cuarta pregunta es: ¿de qué manera cuantifica este presupuesto la cantidad prevista a recaudar como consecuencia de la lucha contra el fraude fiscal? Se ha hablado mucho del fraude fiscal, usted ha hablado de las cuentas innominadas, de las cuentas que tienen nombre pero que no coincide con la persona responsable fiscal. Querríamos saber, si es posible, en qué magnitud se cuantifica el fraude fiscal, es decir, los resultados de la lucha contra el fraude fiscal en el presupuesto de 1991.

Tengo otra pregunta sobre las comunidades autónomas y su capacidad de llegar a gestionar directamente los recursos tributarios, pero no es éste quizás el momento, ni es dentro del debate de presupuestos donde debe formularse. Por tanto, no la formularé.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario de Estado de Hacienda tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA**: Muchas gracias, señor Oliver, por sus pregunta y por su solidaridad con el esfuerzo que representa intentar contestar satisfactoriamente a lo que ustedes plantean, como es mi obligación.

Yo creo que no hay ninguna contradicción con las cifras. Supongo que las divisiones están bien hechas. La presión fiscal es el cociente de la recaudación con respecto al PIB. El PIB se incrementa en torno al 9 por ciento; por tanto, un incremento de la recaudación tributaria del 9 por ciento mantendría constante la presión fiscal. Im-

puesto a impuesto, la evolución es distinta. Fíjese S. S. que lo que realmente es relevante es comparar la recaudación prevista en el presupuesto de 1991 con la recaudación prevista, no en el presupuesto de 1990, sino la que prevemos que se va a producir a final de año, que es la que va a determinar la presión fiscal efectiva de 1990. En este sentido, el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas solamente crece un 17, no un 24 por ciento. Y, a nivel de impuestos directos, crecería un 15,8. Los indirectos crecerían un 8,5, pero tiene S. S. por ejemplo, que en el Capítulo 4, las transferencias, crecería un 5,6. Si efectuamos, como se indica en la página 64 del documento-resumen, las correspondientes divisiones, la presión fiscal, dividiendo los ingresos no financieros (todos ellos, no los tributarios, que son solamente el 1 y el 2, sino del 1 al 7) nos encontraríamos con un crecimiento de 0,3 puntos de PIB, que es, como digo, la consecuencia de dividir los presupuestos de ingresos y compararlos con lo previsto en el presupuesto de ingresos del año anterior.

Ya sabe el señor Diputado que hay toda una cocina algebrica para homogeneizar situaciones. El año 1991 es el primer año de estabilidad, porque 1990 y 1989 han sido profundamente inestables. En 1990 hemos estado devolviendo cantidades que eran de 1989, y éste fue un año muy bueno desde el punto de vista recaudatorio y desde el punto de vista del déficit público, cuando realmente no era tan bueno; 1990 va a parecer más malo de lo que realmente va a ser, porque el déficit y la recaudación nominal van a estar distorsionadas por esta devolución diferida. Si observa usted que el Capítulo I va a crecer un 15,8 contrabalancea un crecimiento de solo el 8,5 en el Capítulo II, y de sólo un 5,6 en el Capítulo IV. La suma ponderada de estos porcentajes es lo que da una tasa de crecimiento del orden del 10 por ciento, que hace que el incremento de presión fiscal nominal sea muy escaso.

Ha utilizado S. S. la palabra más común para calificar los presupuestos, que es la de «restrictivo». Pregunta S. S.: ¿Cómo puede calificarse de restrictivo un presupuesto donde los ingresos no financieros crecen un 10,4, presupuesto sobre presupuesto; o lo que es más, un 13 por ciento de presupuesto «versus» recaudación prevista para 1990? ¿Sabe por qué, señor Diputado? Porque la palabra restrictivo, cada cual la utiliza en una acepción diferente.

Si ahora pasáramos a SS. SS. un cuestionario donde preguntáramos: ¿Qué entiende usted por un presupuesto restrictivo? Habría que definir qué es un presupuesto restrictivo antes de juzgar, en base a la definición que adoptemos, cuán restrictivo es o no es un presupuesto. Posiblemente encontraríamos definiciones muy diferentes. Seguramente no opina usted igual que lo que opina un economista de determinada escuela, no le ve igual la autoridad monetaria que la autoridad fiscal, y no lo ve igual la AEB que la Comunidad Económica Europea. El concepto de presupuesto restrictivo está por definir.

Yo interpreto que un presupuesto es tanto más restrictivo cuanto más aumentan los ingresos públicos. Naturalmente, lo es en el sentido de que menos capacidad de gasto le deja al sufrido contribuyente. ¿Restrictivo de qué? Si lo que se quiere restringir es la capacidad de gasto glo-

bal de la economía, una forma de hacerlo, obviamente, es aumentar los impuestos, porque disminuye la capacidad de gasto privado. A mi entender, un presupuesto es restrictivo siempre que disminuye el nivel de déficit con respecto al déficit del año anterior. Ese es un presupuesto restrictivo porque al disminuir el nivel de déficit con respecto al que se registró el año pasado, está disminuyendo en términos dinámicos la capacidad global de gasto de la economía. En este sentido, éste es restrictivo como lo han sido también presupuestos anteriores, aunque haya opiniones que se alegran de que por fin hayamos hecho un presupuesto restrictivo, como si los anteriores no hubieran incorporado también un componente restrictivo muy importante a la política presupuestaria.

Cuanto más fuerte sea el crecimiento de los ingresos, señor Diputado, desde el punto de vista de los ingresos, más restrictivo es. Naturalmente, el punto de vista de los ingresos no basta para juzgar un presupuesto y hay que mirar también la columna de los gastos y la diferencia entre los dos. Su pregunta está contestada diciendo que el 13 por ciento de ingresos es un síntoma de presupuesto restrictivo. ¿Y si fuera el 17 por ciento? Sería todavía más restrictivo. Ya le digo que las palabras tienen diferentes significados según quién las utilice.

Aprovecho la ocasión que S. S. me da para decir que la dialéctica gasto corriente-gasto de inversión no es una buena aproximación a la política presupuestaria. Que la contención del gasto corriente es buena o es mala; depende del punto de vista que usted lo mire. Tenemos un grave problema con la nomenclatura presupuestaria en nuestro país, porque estamos clasificando como gasto corriente cosas que quizá no lo son. Estamos clasificando como transferencias corrientes nada más y nada menos que dos billones y medio de pesetas de transferencias a comunidades autónomas y corporaciones locales que no sabemos en qué se van a emplear, y buena parte de las mismas se van a destinar a financiar inversión de estas Administraciones públicas. Puesto que la transferencia no es ni corriente ni de capital, porque es incondicionada. Si es incondicionada no podemos decir «a priori» donde va a ir a parar, dependerá del presupuesto que cada comunidad autónoma. ¿Por qué lo ponemos como transferencia corriente? Por costumbre. Habría que inventarse una tercera categoría presupuestaria que serían las transferencias que no son corrientes ni de capital. Las que hacemos a la Comunidad Económica Europea, ¿cómo las ponemos? Como corrientes. ¿Por qué, si después vuelven a España bajo la forma de inversiones? Por costumbre, porque no tenemos la tercera categoría.

Finalmente, quiero llamar la atención a los señores Diputados sobre el hecho de que toda inversión pública implica un aumento del gasto corriente público. Si usted construye una escuela un año, contratará un maestro para el año siguiente. Muchas veces (y no digo que sea su caso, señor Oliver) oigo que se refugian los debates en el manido tópico del corriente contra el de inversión, que suele ser el argumento que se utiliza cuando no se tiene otro. En la realidad presupuestaria habría que hilar mucho más fino.

No tenemos una cuantificación del fraude fiscal, ni tampoco la tenemos de lo que podemos obtener de la lucha contra el mismo durante el año 1991. No hay una rúbrica presupuestaria específica, está subsumida en el conjunto de presupuesto de ingresos. Si me permite decirlo, señor Diputado, yo soy de los que menos hablan de las cuentas innomindas. Todo el mundo habla de ello, menos el Ministerio de Hacienda que está oyendo lo que hablan los demás, y eso le produce la lógica preocupación y curiosidad. Cuando consigamos averiguar algo, con mucho gusto lo explicaremos a esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Quiero agradecer la contestación al señor Secretario de Estado. Evidentemente, a algunas palabras les damos un sentido distinto, pero eso es normal y entra dentro del juego parlamentario.

El señor **PRESIDENTE**: Agradecemos la presencia, necesariamente larga, del señor Secretario de Estado de Hacienda.

— **DEL SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA. A SOLICITUD DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS MIXTO (Número de expediente 212/000493) Y CDS (Número de expediente 212/000622)**

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados, quiero hacer una observación que supongo comprenderán. Llevamos una hora y cuarenta minutos de retraso sobre el horario previsto. Nos queda la comparecencia del Secretario de Estado de Economía, la del Secretario General de Planificación y Presupuestos, y la del Interventor General de la Administración del Estado. Si fuéramos capaces de lograr que estas comparecencias tuvieran una duración media de treinta minutos, podríamos terminar a una hora razonable que nos permitiera comenzar por la tarde a la hora prevista de las cinco de la tarde.

Quisiera decir a los Grupos que le permitieran a esta Presidencia que, a partir de ahora, las intervenciones fueran seguidas y que el compareciente pudiera también contestar a todos. Habría un segundo turno por el mismo orden y se facilitaría la tarea y el cumplimiento aproximado del horario si las intervenciones de los Grupos se produjeran en el turno establecido. ¿Les parece bien a SS. SS.? (**Asentimiento.**)

Según los datos que yo tengo, ha solicitado la comparecencia del señor Secretario de Estado de Economía, el Grupo del CDS y el Grupo Mixto; y el Grupo Popular las que pensaba dirigir al Director General de Incentivos Económicos Regionales. Por tanto, primero intervendrá el Grupo Popular, en cuanto a lo relativo a las preguntas dirigidas al Director General de Incentivos Económicos Regionales, después el Grupo del CDS y por último el Grupo Mixto.

Como no hay representante del Grupo parlamentario

Popular, tiene la palabra el representante del Grupo parlamentario del Centro Democrático y Social.

El señor **LASUEN SANCHO**: Quiero dar las gracias al señor Secretario de Estado por su presencia.

Voy a ser muy breve, como hemos venido siéndolo a lo largo de toda esta comparecencia, creo que la reflexión que ha hecho el señor Presidente no ha mucho lugar por lo que a nosotros nos atañe.

El señor **PRESIDENTE**: No hice una reflexión, señor Lasuén, hice una humilde petición.

En todo caso, es claro que el señor Lasuén ha utilizado, con mucha continencia los turnos que le estaban atribuidos.

El señor **LASUEN SANCHO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Secretario de Estado, la preocupación base de la que parte nuestra pregunta es la siguiente. Los cuadros macroeconómicos que utiliza el Gobierno, que por otra parte son homologables a los de otros países, son producto de una concepción cultural que en economía ha sido rebasada por la práctica de los problemas y por las reflexiones teóricas últimas. En estos cuadros se concede muchísima importancia al déficit presupuestario y a otras magnitudes que hacen referencia a un contexto teórico y empírico distinto. Ultimamente, para ser muy breve, la magnitud de la tasa de ahorro es, en el mundo occidental, mucho más importante que la del déficit público.

A efectos de que se comprenda lo que le quiero decir, Italia es un país con un déficit público del orden del 11 por ciento del PIB, que es una magnitud gigantesca en términos relativos y absolutos; es cinco veces mayor que la española, en términos relativos; es, en términos absolutos, mayor que la norteamericana, que ocupa todos los días referencias en los periódicos, y, sin embargo, Italia es un país que tiene una tasa de inflación menor que la española, un déficit en balanza corriente muy controlado, un crecimiento muy intenso, una tasa de creación de empleo fortísima, etcétera. Mientras que Inglaterra, que es un país que tiene superávit presupuestario desde hace tres años, debido a que tiene una tasa de ahorro bajísima, tiene una inflación del 10 por ciento, una tasa de paro creciente, un tipo de interés del 14 por ciento, un déficit en balanza corriente mayor que el español, etcétera. La magnitud más significativa hoy en día, desde el punto de vista de la práctica de política económica y desde la reflexión teórica, como ha venido defendiendo nuestro Grupo desde tiempo inmemorial ya, es la tasa de ahorro más que la tasa de déficit público. Sin embargo, por la inercia cultural a que me he referido, en los cuadros macroeconómicos de este Gobierno y de otros también no hay referencia alguna a la tasa de ahorro total y sus componentes público y privado, distinguiendo en este último entre sociedades y familia.

Le tengo que hacer una pregunta para la que hay que interpretar sus datos. Nosotros creemos que es imprescindible (y se lo hemos expuesto en todos los debates presupuestarios), incrementar la tasa de ahorro global de la

economía española más que reducir del déficit público. Su Gobierno defiende que es cierto que (evidentemente, concuerda con nosotros) hay que aumentar la tasa de ahorro total; difiere de nosotros básicamente en que ustedes piensan en que ese incremento de la tasa global de ahorro es necesario realizarlo a través de un impulso del ahorro público, aunque después del último debate presupuestario concuerda con nosotros en que no sería malo tampoco impulsar el ahorro privado. Por el contrario, pensamos que es necesario aumentar el ahorro privado más que el público, pero también le apoyamos para que aumente el ahorro público. Lo que sucede es que en su cuadro macroeconómico no se produce significativamente el incremento del ahorro total, aunque se induce a pensar que hay un incremento del ahorro público. En consecuencia (ahora le voy a dar las cifras), si el ahorro total no aumenta significativamente y el ahorro público aumenta bastante, esto quiere decir que en sus cifras se precluye que hay un descenso relativamente importante del ahorro privado que a nosotros nos parece catastrófico y preocupante y que sería imprescindible remediar.

Sus cifras son las siguientes. En el año 1989, en su cuadro macroeconómico, la formación bruta de capitales es el 25,46 y el saldo neto exterior, que mide el ahorro externo, es el 2,96. Por tanto, el ahorro interno total es el 22,56. Como el ahorro público, el ahorro del Estado, es el 1,8 se infiere que el ahorro privado es del orden del 21,66.

En el año 1990, utilizando las tasas de crecimiento de la formación bruta de capital, la tasa de formación bruta de capital en el PIB aumentará al 26,6, mientras que el ahorro externo que ustedes prevén es del 3,7. Por tanto, el ahorro total pasará a ser el 22,9 por ciento, frente al 22,56. Eso quiere decir que hay un aumento de 34 centésimas de ahorro total, muy pequeño. Pero si el ahorro público va a ser, como dicen ustedes, el 2,3, eso quiere decir que el ahorro privado disminuye al 20,6.

En el año 1991, por el mismo procedimiento de cálculo, la formación bruta de capital será un poco mayor, el 26,9, tres centésimas; el ahorro externo, 3,9 y, por tanto, el ahorro total 23 por ciento, es decir, una décima más. Pasa del 22,9 al 23, muy poco incremento, pero como ustedes calculan que el ahorro público va a crecer hasta el 3,2, eso quiere decir que el ahorro privado va a bajar al 19,7.

Me gustaría saber, señor Secretario de Estado primero, por que ustedes llegan a estas previsiones. Si concuerdan con nosotros en que debe aumentar el ahorro total, el ahorro público y el ahorro privado. Si estamos discutiendo con ustedes qué incentivos fiscales hay que dar al ahorro privado para que aumente, por que después de todas esas reflexiones y de la consideración de que el ahorro privado también debe aumentar, en sus tablas ustedes incluyen cifras que determinan que el ahorro privado va a disminuir significativamente. Es una reflexión de tipo teórico-político, que va acompañada de una petición adicional de que a partir de ahora en sus cuadros macroeconómicos incluyan estimaciones precisas del ahorro y sus componentes.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Secretario de Estado voy a ser también muy breve y le voy a, formular solamente unas cuantas preguntas.

La primera es cuáles son las previsiones de inflación para 1991 dada la política que el Gobierno pretende aplicar.

La segunda es si va a ser suficiente el desarrollo de este presupuesto para contener la demanda interna o si va a ser necesario continuar aplicando una política monetaria que nosotros denominamos restrictiva. En este caso, ¿cuáles son las previsiones sobre los tipos de interés y las restricciones de crédito a las empresas y familias previstas, insisto, en el presupuesto de 1991? ¿En qué medida va a afectar este presupuesto a los niveles de desempleo existentes actualmente? Estamos hablando de previsiones en el presupuesto.

Finalmente, el escaso incremento en los gastos de inversión ¿cómo va a influir en el proceso de desarrollo de las estructuras productivas de nuestros sectores industriales? ¿Considera suficiente la cantidad presupuestaria de inversiones reales para la adecuación de las infraestructuras actuales?

Estas serían las preguntas, formuladas con toda brevedad.

El señor **PRESIDENTE**: Quisiera preguntar al portavoz del Grupo Parlamentario Popular si mantiene la pregunta que pensaba dirigir al Director General de Incentivos Económicos Regionales.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Habíamos interpretado que íbamos a intervenir en último lugar puesto que era una pregunta concreta. Pido disculpas a la Mesa por no haber estado presente.

Señor Secretario de Estado, la pregunta es muy concreta. ¿Es cierto o no que existen en este momento subvenciones que deben ser satisfechas por la Dirección General de Incentivos Regionales que no han podido o no han querido serlo hasta este momento? Exclusivamente, me refiero a esa pregunta. En el supuesto de que la pregunta sea afirmativa, es decir, que existan subvenciones aprobadas y pendientes de pago, me gustaría saber, si es posible, el número de empresas afectadas y la cuantía de las subvenciones que está pendiente de pagar, siendo así que ya han sido definitivamente aprobadas, el procedimiento administrativo ha terminado a falta exclusivamente del pago. Es la única pregunta que quería hacer porque tendría influencia sobre la magnitud del déficit público.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado de Economía.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA** (Pérez Fernández): Responderé, en primer lugar, a la pregunta formulada por el señor Lasuén. Comenzaré diciendo que comparto con S. S. plenamente la importancia que

la evolución del ahorro tiene para la evolución de la inversión y, en consecuencia, para mantener un ritmo de crecimiento amplio y sostenible en el medio plazo. Ahí es donde radica, fundamentalmente, la importancia de que el ahorro interno evolucione de una forma satisfactoria en relación con la evolución de la inversión para ahuyentar los problemas que esa insuficiencia de ahorro interno podría generar vía desequilibrio de la cuenta corriente, que es la forma de cerrar la coherencia de estas variables macroeconómicas.

Es conveniente decir que la evolución del ahorro nacional en España ha sido bastante satisfactoria a lo largo de esta década. Mencionaré para fundamentar esta apreciación que, según la información disponible de la OCDE, se observa cómo, desde el año 1983 hasta ahora, el ahorro nacional que en España, en el año 1983, se situaba en el 18,9 por ciento del producto, que en ese momento era un nivel de ahorro inferior tanto a la media de la OCDE, como a la media de la Comunidad, como a la media de la OCDE-Europa (es decir, nuestra tasa de ahorro estaba por debajo de todas las medidas relevantes de las correspondientes zonas geográficas en las que estamos incardinados), en 1988, último año en el que podemos hacer esta comparación internacional, la cifra del 23 por ciento, que representaba en ese momento el ahorro nacional sobre el producto, se situaba significativamente por encima, tanto de la media de la Comunidad —21 por ciento en ese momento—, como de la media de la OCDE —20,4 por ciento—, como de la media de la OCDE-Europa, 21,7 por ciento.

Yo resaltaría que el hecho es aún más relevante, puesto que no sólo cambiamos el signo de la situación del ahorro en relación al producto en ese período de tiempo, sino que también, desde el punto de vista del incremento, nuestro país, al aumentar prácticamente cuatro puntos, del 18,9 al 23 por ciento, tuvo el crecimiento absoluto más relevante de todos los países del área, solamente homologable a los de Bélgica, Portugal, Turquía y Australia, muy por encima de todos los demás, aunque evidentemente hay casos diversos en los que el ahorro ha disminuido, se ha estabilizado o ha tenido crecimientos significativamente inferiores.

Lo que intento reflejar con esta comparación es que la evolución del ahorro nacional ha sido bastante satisfactoria a lo largo de los últimos años. Ello no quiere decir que necesitemos seguir manteniendo ese ritmo de crecimiento del ahorro, ese ritmo de aumento del peso del ahorro nacional en el producto, puesto que durante ese período de tiempo también es cierto que la formación bruta de capital ha aumentado más rápidamente que el ahorro y, como consecuencia, hemos visto cómo el desequilibrio de la cuenta corriente ha cambiado de signo hasta ubicarse en la estimación para este año del orden del 3,6 ó 3,7 del producto.

Respecto a la situación en los últimos ejercicios —que es donde se centra la pregunta del Diputado, señor Lasuén— he de decirle que, en efecto, prevemos que, sobre el año 1989, el ahorro nacional va a subir tanto en el presente ejercicio como en el próximo, aunque evidentermen-

te en cifras inferiores a los ejercicios anteriores. En concreto, hay cifras de redondeo, pero las que dispongo se aproximan mucho a las que acaba de mencionar el señor Lasuén. Nuestra previsión es que sobre el 22,6 en el que estaba situado en el año 1989, aumentaría al 22,7 en el presente ejercicio, y al 22,9 en el próximo año.

¿Cuáles son los agentes que contribuyen fundamentalmente a esta evolución del ahorro? Sin duda, el sector público en primera instancia, que, por cierto, ha sido el agente que ha estado fundamentalmente detrás de la evolución, desde el año 1983 hasta ahora, que acabo de mencionar en términos comparativos con otros países. El sector público, en concreto, prevemos que va a aumentar su aportación al ahorro nacional entre este ejercicio y el que viene en algo más de un punto. Sin embargo, el sector privado, principalmente las empresas que hasta este ejercicio han venido manteniendo tasas de crecimiento en lo que se refiere a su aportación al ahorro nacional, prevemos que va a disminuir aproximadamente también en un punto, consecuencia evidente del estrechamiento de los beneficios que ya está teniendo lugar en nuestra economía debido a la desaceleración de la demanda interna y, adicionalmente, al impacto de la crisis energética que estamos viviendo.

En lo que se refiere a la familia, estimamos que la aportación va a seguir siendo positiva, aunque también en pequeña cuantía. Prevemos que, sobre una aportación al ahorro interno, que en el año 1989 era del 6,6 por ciento del producto, en este año las familias aumentarán su aportación hasta el 6,9 por ciento. Pensamos que, para el año que viene, ubicarán su aportación al ahorro nacional en el 7 por ciento.

El conjunto, desagregando entre sector público y sector privado, para el año que viene, denota una aportación significativa del sector público que compensa la falta de aportación que va a tener el sector privado, fundamentalmente, insisto, vía empresas. Espero que esta información haya satisfecho la respuesta que se me solicitaba.

En efecto, el objetivo fundamental de la política económica es que el ahorro nacional siga aumentando para conseguir igualar a la inversión y no poner en peligro esa evolución positiva que hemos venido experimentando en los últimos años. Dentro de las aportaciones correspondientes deseamos, y actuamos en consecuencia, que sean tanto del sector público como del sector privado. En última instancia, tendrá que reconocer S. S. que mientras que la aportación del ahorro del sector público cae plenamente dentro de la responsabilidad, de las posibilidades y del control del Gobierno, el ahorro de las familias y de las empresas dependen de un conjunto de elementos que caen fuera del control de las autoridades económicas. A pesar de los objetivos que se articulen para fomentar ese ahorro, no podemos asegurar que la resultante final sea la que nos gustaría a todos ver.

El señor **PRESIDENTE**: Me parece que el señor Lasuén desea intervenir ahora.

El señor **LASUEN SANCHO**: Rogaría a la Presidencia

que hiciera una excepción sobre la norma establecida con mi concurso, porque tengo un aviso urgente de otra reunión muy importante. Desearía hacer un comentario y marcharme, si es posible, sobre todo en atención a que anteriormente he hablado poquísimo.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo.

El señor **LASUEN SANCHO**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado, por sus comentarios, que coinciden sensiblemente con los míos. Sólo quiero hacer una reflexión adicional.

Señor Secretario de Estado, la renta por habitante española es el 75 por ciento de la europea media, en términos oficiales. En el mejor de los casos, si se tiene en cuenta el valor superior de la economía sumergida española, probablemente estaríamos en el 82 ó 83 por ciento de la renta media europea y la Comunidad nos va a exigir que hagamos una revaluación del PIB en ese sentido.

Por otro lado, los datos últimos revelan —y esto, probablemente, va a sorprender a la audiencia— que el jornal medio por hora del empleado español es aproximadamente el del japonés y el del inglés; es decir, unos doce dólares por hora. En consecuencia, la diferencia de nivel de vida respecto a la media europea se debe, como he dicho otras muchas veces, a que la población activa empleada en este país es un 30 por ciento inferior a la europea. La única forma de equiparar rápidamente el nivel de vida español, que ya tiene salarios individuales parecidos a la media europea (también lo he dicho otras muchas veces, pero ahora lo confirman las fuentes oficiales), es aumentar el nivel de empleo en este país a velocidad de vértigo.

Eso supone, para hablar en términos macroeconómicos estrictos de tipo presupuestario, que es imprescindible aumentar el crecimiento económico español un punto como mínimo más que la media europea todos los años hasta 1990. Y para aumentar el crecimiento económico español un punto más que la media europea hasta 1990 es necesario, dada una relación capital-producto de tres o cuatro, que la tasa de inversión española sea tres o cuatro puntos más alta que la media europea. Eso quiere decir que hay que aumentar el ahorro español más que la media europea aproximadamente tres o cuatro puntos.

Nuestra reflexión, señor Secretario de Estado, es que estamos satisfechos de la evolución del ahorro español desde el año 1983, que era muy bajo; estamos satisfechos de la mejora en la «desabsorción» de ahorro por el sector público y la creación de ahorro neto por el sector público; apoyamos esa medida, como usted sabe, pero queremos que el ahorro privado español, tanto de las empresas como de las familias, no se estanque como está sucediendo, sino que aumente, y supongo que entonces la Secretaría de Estado de Economía estará totalmente a nuestro lado en nuestra negociación con el Secretario de Estado de Hacienda para que modifique la legislación fiscal a efectos de que cree estímulos suficientes al ahorro, tanto respecto a las empresas como de las familias, para que alcancen tasas de crecimiento similares a las japonesas y a

las italianas, que son los países que debemos copiar, con estímulos similares a los que ellos practican.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado de Economía.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMÍA**: Coincido plenamente con lo que acaba de exponer el señor Lasuén en el sentido de que la diferencia de nivel de renta «per capita» de España con respecto a la media europea, no radica tanto en el hecho de que la producción por persona empleada en nuestro país sea significativamente inferior a la comunitaria como por el hecho de que nuestro nivel de población activa y de población empleada es inferior a la media comunitaria, lo que quiere decir que si la producción total, obtenida por un porcentaje inferior a la población la distribuimos entre toda, evidentemente sale una media «per capita», que es, como acaba de apuntar, el 75 por ciento de la media comunitaria. De ahí que hayamos venido insistiendo —y yo personalmente lo he hecho reiteradas veces a lo largo de los últimos años— en que el objetivo prioritario de la política económica y para la mejora del bienestar de este país es el incremento del empleo. Y ello tanto por razones de prioridad social como por razones de mejora del nivel de bienestar en el futuro. De ahí que hayamos insistido en que la ruta del incremento del empleo es más eficiente y más corta para alcanzar ese nivel de bienestar medio comunitario que la ruta del crecimiento de los salarios, que es una ruta peor, más dilatada y a través de la cual no está claro que consigamos igualar ese nivel medio de bienestar comunitario.

Sobre el crecimiento, usted sabe que uno de nuestros objetivos en el largo plazo es mantener un crecimiento diferencial con respecto a la media comunitaria. Eso ha venido afortunadamente siendo así a lo largo de los últimos cinco años y proyectamos que va a seguir siendo así el próximo año, a pesar de que estamos articulando una política económica restrictiva para ahuyentar los problemas de desequilibrio que hipotecarían la posibilidad de sostener esta tendencia en el medio y largo plazo. Pero a pesar de esta política económica restrictiva, a pesar de la desaceleración significativa de la demanda interna y del crecimiento previsto para el próximo ejercicio, España seguirá creciendo en términos diferenciales con respecto a la Comunidad y con respecto al conjunto de los países industrializados. Le recuerdo que las previsiones en estos momentos para el conjunto de la OCDE están situadas en torno al 2,2 por ciento, mientras que nuestras estimaciones para el próximo ejercicio, a pesar de esa desaceleración pronunciada, están en torno al 2,9. Por lo tanto, estamos previendo que mantendremos, a pesar de esta desaceleración, un crecimiento diferencial superior a medio punto durante el próximo ejercicio. Ello —insisto— en la línea de restablecer los objetivos económicos y restablecer, en consecuencia, las bases sólidas para la posibilidad de sostener ese proceso en el medio y largo plazo.

Para finalizar y en relación con el tema de la legislación fiscal y de los incentivos fiscales al ahorro privado,

quiero llamar la atención sobre una doble cuestión. La primera relacionada con la experiencia internacional en este terreno. Les recordaré que el último informe del Fondo Monetario Internacional, que ha hecho una exposición amplia de este tema, concluía que la evidencia empírica en esta materia no es en absoluto concluyente de que exista una correlación entre incentivos fiscales y ahorro del sector privado. Y ello es evidente puesto que en las sociedades modernas no es el incentivo fiscal —ni siquiera los tipos de interés— el elemento relevante que impulsa a las familias a ahorrar. Son más motivos de prevención ante contingencias futuras, estimación en cuanto a cuál va a ser el curso de sus rentas en el medio y largo plazo, etcétera, certidumbre o incertidumbre en ese panorama, lo que influencia de una manera mucho más decisiva el ahorro de las familias que los incentivos fiscales. Eso por una parte. Por otra, cualquier administración, a la hora de abordar este debate, tiene que tener en cuenta que mientras una peseta de incentivo fiscal, dedicada al fomento del ahorro, supone una pérdida neta de una peseta de ingresos tributarios, que «ceteris paribus» quiere decir una pérdida de una pesetas completa en términos de ahorro del sector público, no es tan evidente que esa peseta vaya a generar un efecto de apalancamiento en el sector privado para que provoque un aumento del ahorro de algo más de una peseta, sino que, por el contrario, también la evidencia empírica y el sentimiento normal de las personas a lo que apunta es a que esa peseta adicional en el bolsillo del ciudadano será destinada en parte a consumo y en parte a ahorro. Luego quiere decirse que estaríamos perdiendo una peseta de ahorro del sector público y, por tanto, una peseta de ahorro nacional, a cambio de no sabemos cuántos céntimos de ahorro del sector privado y, en consecuencia, una pérdida de no sabemos cuántos céntimos de ahorro nacional.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, prosigue la contestación del señor Secretario de Estado en relación con el Grupo parlamentario Mixto y después el Grupo parlamentario Popular.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA**: Sobre las cuestiones de previsiones de inflación, creo que en el documento están recogidas. Evidentemente, las páginas correspondientes a los cuadros macroeconómicos tienen un epígrafe correspondiente a los deflatores más relevantes. Entre los deflatores tienen el deflactor del consumo privado. He de advertirles que los deflatores son estimaciones medias de la evolución de esos precios, tanto en el producto como en el consumo. Y ahí nuestra estimación sobre lo que va a ser el crecimiento medio de la inflación a lo largo del próximo año es del 5,6 por ciento. Luego si el 5,6 es la media del año y el punto de partida va a estar situado, a final de este año, en torno al 6,7 por ciento, eso implica que para que en media sea el 5,6 el punto final debe estar en el 5 por ciento; puede ser el 5,1 o el 4,9, pero una estimación perfectamente razonable en la evolución de ese perfil, del que el punto medio

se le está aportando en ese cuadro macroeconómico, es que a finales del próximo año la inflación estaría ubicada en el 5 por ciento.

Sobre la cuestión de las restricciones al crédito, como recordarán, cuando el año pasado se introdujo esta medida, dijimos que era una medida excepcional, coyuntural —por lo tanto, por un período de tiempo determinado, un período de tiempo corto—, y fundamentalmente con el objetivo de desacelerar un crecimiento del crédito que había llegado a niveles verdaderamente incompatibles con lo que de forma razonable podía ser incardinado en una evolución económica estable.

Recordarán que en aquel momento las tasas de crecimiento del crédito al sector privado se desenvolvían al ritmo del orden del 22 por ciento. De ahí que, en una primera instancia, acordásemos poner un límite para el año pasado, que en media fuese el 17 por ciento —una tasa verdaderamente elevada— y que el objetivo para este año se fijase en el 10 por ciento, que sigue siendo una tasa significativa, como techo en este caso.

A lo largo de los últimos meses hemos venido observando que, en coherencia con la desaceleración de la demanda interna que se ha venido produciendo, en lo que no habrá dudas a la vista de los últimos indicadores económicos, también el crecimiento del crédito ha venido desacelerándose y pensamos que para final de este año, si continúan estas tendencias que ahora venimos observando, estaremos en condiciones de eliminar los techos al crédito porque ya, evidentemente, lo que es la evolución normal de la economía y el uso de lo que llamaríamos los instrumentos tradicionales de la política monetaria, asegurarían la compatibilidad en la evolución de estas variables monetarias y reales en el marco que se contempla en el informe económico del Presupuesto.

En los efectos sobre el empleo de estas previsiones macroeconómicas también lo tienen recogido, y creemos que para el próximo ejercicio, aun cuando el crecimiento del empleo se va a desacelerar sobre las cifras de este año, todavía va a seguir registrando crecimientos significativos, que, en términos de tasa, estimamos que va a ser del orden del 1,9 por ciento, y en términos de empleos estimados durante el año pensamos que podría estar en torno a los 230 ó 239.000 nuevos empleos en la cifra concreta que se contiene en nuestras estimaciones.

Este crecimiento del empleo permitiría mantener la desaceleración en la tasa de desempleo que hemos venido registrando hasta ahora, aunque evidentemente a un ritmo menor que el registrado en este año y por supuesto que el pasado año. Pero todas estas cifras son compatibles y ya verán en el cuadro que —insisto— en cifras medias hay una disminución sensible de la tasa de desempleo estimada para el año que viene en relación con la estimada para este año.

Por último, sobre la cuestión de la suficiencia en la inversión en infraestructura, el término «suficiencia» es algo difícil de calificar, y yo creo que nadie en esta sala ni fuera de ella sería capaz de decir que con las cifras contempladas en el Presupuesto hay más que suficiente para satisfacer todas las demandas que siente la sociedad.

Evidentemente, las cifras que se contemplan en el Presupuesto son cifras que intentan compatibilizar las prioridades que el Gobierno y esta Cámara, que refleja sus intenciones en el debate presupuestario, han transmitido, lo que en términos financieros es compatible con los objetivos de política económica que finalmente persiguen estos objetivos económicos de crecimiento y empleo que acabo de mencionar. Desde ese punto de vista, creo que el Presupuesto hace una buena combinación entre la prioridad de desacelerar el gasto público hasta las cifras del 6,5 —una cifra significativamente inferior a la estimada para el producto nominal— y el mantener los programas prioritarios de infraestructura en curso. De manera que si con la articulación de esta política económica somos capaces de corregir los desequilibrios que ahora nos preocupan y, adicionalmente, encajar esta crisis energética que estamos viviendo, a finales del próximo año estaremos ciertamente en una mejor posición para restablecer el crecimiento más ambicioso de lo contemplado en el Presupuesto de esos necesarios programas de infraestructura.

En lo que se refiere a la pregunta formulada por el señor García-Margallo, le quiero contestar con precisión. En términos de incentivos regionales, hay que distinguir lo que son aprobaciones de subvenciones concedidas a una iniciativa presentada por un inversionista, lo que es la ejecución de esa iniciativa y la presentación al pago de las certificaciones demostrativas de que la inversión ya se ha ejecutado, en el entendido que su pregunta se circunscribe a esta última fase.

Pues bien, a lo largo de este año, hasta el 30 de septiembre pasado, se han presentado certificaciones al pago, por lo que ya hay inversión ejecutada, en base a apoyos concedidos en los años anteriores, por 23.806 millones de pesetas.

Hemos iniciado el ejercicio con un crédito de 17.700 millones, que era el contemplado en el Presupuesto de este ejercicio, más una incorporación del año pasado de unos 1.246 millones de pesetas. En total, hemos tenido, hasta este momento, fondos para abonar estas certificaciones por un montante de 19.000 millones de pesetas, en números redondos. Esos 19.000 millones ya se han gastado a lo largo del verano. Constatado que el crédito se había agotado a principios de septiembre con respecto a las certificaciones que se nos han venido presentando en ese mismo período de tiempo, hemos solicitado una ampliación del crédito, puesto que saben que éste es un crédito ampliable por su propia naturaleza, por 6.000 millones de pesetas, que ya se ha aprobado, con lo que el total de fondos disponibles para el abono de estas certificaciones se sitúa en 25.000 millones de pesetas, suficientes para satisfacer todo lo presentado hasta ahora, y estimamos que lo que se presente en estos próximos dos meses. En consecuencia, no creo que haya problemas en este sentido.

Sobre la pregunta concreta que me formulaba en relación a cuánto hay pendiente de pago, tengo que decir que la diferencia entre los 23.800 millones y los 19.000 millones, unos 4.000, pero que se van a satisfacer a lo largo de este mes y del que viene, comprobado, en efecto, que to-

das las certificaciones presentadas cumplen con los requisitos de control establecidos en la legislación.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Oliver tiene la palabra.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Agradezco al señor Secretario de Estado sus informaciones. Esperamos el desarrollo de los Presupuestos para ver si las previsiones van en la línea que el señor Secretario de Estado dice.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Anuncio que mi Grupo parlamentario se da por absolutamente satisfecho con la respuesta del señor Secretario de Estado. Por lo tanto, retiraremos una pregunta similar que habíamos planteado en la Comisión de Economía y Hacienda y, reiterándole mi agradecimiento, cierro mi intervención.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA**: En respuesta a los comentarios del señor Oliver —que aprovecho— sobre el cumplimiento de previsiones, tengo que decir que en este sentido deben abrigarse pocas dudas. Quiero recordarles que en estos momentos el nivel de inflación en nuestro país es del 6,5 por ciento, en términos anuales. Ese 6,5 por ciento se desglosa en 0,5 por ciento, consecuencia del impacto energético absorbido ya en el índice de precios en los meses de agosto y septiembre, y el resto, que es lo que podríamos considerar que hay que comparar con las estimaciones iniciales que habíamos formulado, en un escenario sin crisis energética.

Enfocado de esta manera, que creo es la correcta, tendrán que reconocer que la evolución de la inflación anual hasta estos momentos está perfectamente en línea con las estimaciones que el Gobierno había formulado en la anterior Ley de Presupuestos. Y con respecto a las previsiones del año que viene, si consideramos que la mayor parte del impacto energético consecuencia de esta crisis la registraremos a lo largo de estos meses, y que es difícil prever que el año que viene puede haber impactos adicionales a los ya altos niveles de precios del crudo que estamos registrando, una hipótesis bastante normal es considerar que durante el año próximo o bien no habrá más efecto aditivo a los precios al consumo consecuencia de la crisis energética o incluso podría haber alguna moderación. Luego al comparar la estimación del año que viene con la situación actual, tendremos que reconocer que vamos a tener un ahorro o no va a operar ese elemento adicional que ahora ha venido a distorsionar las tendencias. Si eso es así y si la evolución de los salarios y de los márgenes de beneficio de las empresas se desarrolla en línea con lo que aquí se contempla en términos de orientaciones en el informe económico del Presupuesto, la consecución del 5

por ciento a final de año es un objetivo bastante realista y además creo que bastante deseable para, en efecto, reducir el diferencial que todavía nos separa de nuestros colegas comunitarios, aumentar en consecuencia la competitividad y ahuyentar el segundo problema que ahora registra la economía española, que es el del desequilibrio exterior, que por cierto ya está en vías de corrección, como denota la evolución de las importaciones y exportaciones a lo largo de este año, que para un período significativo de ocho meses registra tasas de crecimiento superiores para las exportaciones que para las importaciones, que evidentemente es la forma de iniciar esa corrección.

El señor **PRESIDENTE**: Termina la comparecencia de don Pedro Pérez, a quien agradecemos sus contestaciones.

— **DEL SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO) (Número de expediente 212/000609)**

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados, comienza la comparecencia del Secretario General de Planificación y Presupuestos, don Antonio Zabalza. (Pausa.)

— **DEL INTERVENTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO (ARACIL MARTIN). A SOLICITUD DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS CDS (Número de expediente 212/000624) Y POPULAR (Número de expediente 212/000539)**

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados, comienza la comparecencia del Interventor General de la Administración del Estado, don Juan Aracil, solicitada por el Grupo parlamentario Popular.

En primer lugar, tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA MARGALLO Y MARFIL**: Gracias, señor Interventor General, por su presencia, un año más, en esta Comisión.

En la discusión de la Ley Presupuestaria vigente para este ejercicio del Grupo Popular planteó una serie de enmiendas para hacer más operativo el control sobre el destino de las subvenciones. Dichas enmiendas no merecieron el apoyo del Grupo parlamentario Socialista que apoya al Gobierno y fueron derrotadas. Se incorporan en este proyecto de ley prácticamente con el mismo tenor literal en el artículo dieciséis. La pregunta concreta es: ¿Qué hechos han ocurrido en el área del control de estas subvenciones que han aconsejado al Gobierno modificar unas disposiciones que el año pasado fueron suprimidas por la Comisión Delegada para Asuntos Económicos? ¿Qué circunstancias, qué nuevos datos, qué nuevos hechos han ocurrido, no ha funcionado bien el control de las subvenciones, se entendía que iba a funcionar bien y ha habido

que modificar, a qué obedece en definitiva, desde el punto de vista del Interventor General, que lo que no fue admitido en el Presupuesto anterior se incorpore a éste?

Segundo, en materia de personal, la plantilla de la Intervención General de la Administración del Estado, si mis datos son exactos, disminuye en un 4,3 por ciento respecto al año anterior. ¿A qué se debe esta reducción de la plantilla total de la Intervención General del Estado para 1991?

La tercera pregunta hace referencia a la dotación presupuestaria y en concreto al programa 612-C, Control interno y contabilidad pública. El gasto presupuestario por este programa pasa de 7.884 millones de pesetas, en 1990, a 8.505 millones en 1991, con un incremento del 7,9 por ciento. El crédito mayor del programa corresponde al capítulo I, de personal, que pasa de 6.948 millones de pesetas en 1990, a 7.614 en 1991, con un crecimiento del 9,6 por ciento. Considerando que la plantilla de Intervención, como he señalado al exponer los antecedentes de mi pregunta, se reduce en un 4,3 por ciento, si mis datos no fallan, quiere decir que hay un aumento salarial por persona al 14 por ciento. ¿A qué se debe que el crédito presupuestario por capítulo I de la Intervención aumente en un 9,6 por ciento, mientras la plantilla se reduce en un 4,3 por ciento?

En materia de indicadores de programas es tradición el incluir en las memorias de los Presupuestos las previsiones para los ejercicios anteriores. Es obvio que existen divergencias lógicas entre lo previsto y lo realizado, pero cuando estas divergencias son excesivas, como mínimo hay que formular alguna pregunta. ¿A qué se debe que entre los indicadores a realizar en 1990 se nos dijese en la documentación presupuestaria que se iban a realizar 35 auditorías a entidades subvencionadas y en la memoria de los Presupuestos correspondientes a estos años se nos dice que el objetivo a alcanzar es de 362 auditorías?

En materia de sociedades estatales y entes públicos se previó para 1990 que se auditarían 16. Ahora se nos dice que se van a auditar 33. Quisiera que me diera una breve explicación de, si es cierto, si mis datos corresponden a la realidad y hay una disminución del personal de la Intervención General del Estado, cómo se puede, con menos recursos humanos, aumentar las auditorías previstas en los dos terrenos concretos que he señalado.

Y una pregunta muy genérica para finalizar, aunque la respuesta puede ser perfectamente breve, y es si controlan o no, si creen que es satisfactorio o no el grado de control de los programas de gasto público para hacer efectivo el control de eficacia que tienen atribuido que, según nos explicaron en una intervención muy próxima en el tiempo, es lo que justifica el control financiero frente a la intervención crítica, que es lo que ha explicado la modificación del artículo 95 de la Ley General Presupuestaria desde 1983.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Interventor General de la Administración del Estado.

El señor **INTERVENTOR GENERAL DE LA ADMI-**

NISTRACION DEL ESTADO (Aracil Martín): Voy a intentar dar respuesta a las preguntas que me ha formulado.

a primera creo recordar que ha sido: hechos o circunstancias que hayan determinado la inclusión de una normativa. Como es natural, el señor García-Margallo conoce perfectamente el nivel en que está situado el Interventor General respecto a las decisiones finales de Gobierno y, por tanto, es lógico que no alcance a conocer todos los hechos o circunstancias que hayan podido determinar la decisión en ambos momentos.

De lo que sí puedo hablar, desde mi punto de vista, es de las circunstancias diferentes que han ocurrido, como ha sido la definición que respecto al control de subvenciones de fondos comunitarios ha tenido lugar con la aprobación de los últimos reglamentos, sobre todo en el control de FEOGA-garantía y en las propuestas que hay respecto a los fondos estructurales, estableciéndose en este reglamento y en estas propuestas la necesidad de un mayor esfuerzo de los países miembros en los que tienen lugar estas ayudas y la necesidad de coordinar a través de un único órgano tales ayudas.

Cuando se planteó el tema de modificar el régimen de subvenciones éste era uno de los factores que se estuvieron examinando, es decir, la influencia en el control de fondos comunitarios en el que además incidía un problema que, en mi opinión, es de una delicadeza grande, cual es la participación que en la gestión de estas subvenciones suelen tener las comunidades autónomas. Unas veces desarrollan toda la gestión y otras parte de la gestión correspondiente a estas subvenciones. Estos dos puntos tienen entidad para explicar circunstancias que pueden haber determinado el tratamiento del tema. Pueden existir otras que yo ignoro.

Ha hecho una pregunta en relación con la evolución de la plantilla y aparentemente la contradicción de esta evolución con la del crédito presupuestario. Efectivamente, en la plantilla aparece una disminución del número de efectivos si se compara con la plantilla prevista para el Presupuesto de 1990. Creo recordar —puedo fallar en uno o dos números— que las cifras eran 313 funcionarios del grupo A, los previstos para el Presupuesto de 1990.

Como sabe S. S. la elaboración de los presupuestos parte de la existencia real de efectivos el primero de enero del año que se considere. En este primero de enero de 1990 y la evolución del mismo año nos ha situado ante una plantilla que está en torno a los 298 personas. En una palabra, la disminución aparente del número de personas se debe a que se comparan datos previstos en el Presupuesto de 1990, pero que no estaban con efectivos existentes un año después. Esto da origen a que en el presupuesto, porque hablamos para el conjunto del personal quizá referido a este grupo A, que es el más significativo para el ejercicio de la función de control, creo recordar que el crecimiento es mucho menor expresado en término de crédito. Me parece que está en torno a un dos y pico por ciento. Esto explica que la dotación parte de una plantilla ideal del año 1990, comienzo del año 1991 efectiva.

En cuanto a por que se ha producido esta estabiliza-

ción, porque en definitiva éste es el efecto que se pone de manifiesto al examinar, tanto por la vía de las dotaciones como por la vía de la evolución de las plantillas de la Intervención General; la circunstancia se encuentra en el elevado número de bajas que hemos tenido en el curso del año 1990. Ha habido circunstancias que no estaban previstas, aparte de las jubilaciones y de las normales marchas a otras áreas de la Administración. En el caso de los interventores se da menos la salida al sector privado. Se han producido dos circunstancias excepcionales que han determinado una marcha del orden de los 32 funcionarios y ha sido hacia el Tribunal de Cuentas con ocasión de la última reorganización que se practicó en este organismo y hacia el área de lo que se denomina la especialidad de inspección y gestión de tributos al haberse posibilitado el acceso a las distintas especialidades, al haberse puesto en marcha la movilidad funcional para aquellos funcionarios que hubieran ingresado en las últimas oposiciones. Esta baja extraordinaria, por decirlo así, de 32 es lo que explica esta estabilización de la plantilla de la Intervención General.

Con respecto al tema de los indicadores de los programas y los objetivos marcados en el presupuesto de 1990 y los que aparecen como realizados en dicho ejercicio respecto a 1991, me voy a permitir dar un dato, en el cual aparecen los efectivamente realizados, para no hablar exclusivamente de memoria. Con independencia de que hay un hecho muy significativo, que es el cambio que el control de subvenciones ha originado para la distribución de los trabajos de auditoría, se ha potenciado mucho el ejercicio de las auditorías o los controles financieros sobre subvenciones y sobre todo se ha desconcentrado su ejercicio. Hasta prácticamente el año pasado el control financiero tenía exclusivamente un régimen único de aplicación —el común ordinario, que denominamos— a través de equipos de auditoría que están residenciados en la Intervención General. Con la modificación que se realizó en el artículo 100 de la Ley General Presupuestaria, sustituyendo el sistema que había de organismos autónomos por el de control financiero permanente, no solamente en estos organismos se desarrolla ya control financiero, sino que eso ha servido de paso para trasladar cerca de las intervenciones territoriales trabajos de control financiero relativos a subvenciones. Concretamente, se están desarrollando controles financiados por las intervenciones territoriales en el campo de subvenciones a la gratuidad de la enseñanza y sobre todo en el campo de las subvenciones de fondos comunitarios. Quiere esto decir que esta modificación, en cuanto a la mayor atención hacia un aspecto, tipo o manifestación de gasto y la desconcentración en el ejercicio del control financiero, efectivamente puede alterar, y aparentemente muy hacia arriba, el número de los controles efectuados sobre los previstos inicialmente. Si tiene interés en conocer exactamente el número, por no entretenerme, no busco ahora los antecedentes, se los enviaría con mucho gusto.

Finalmente, quiero recordar que la última cuestión se refería al grado de satisfacción sobre el control del gasto público, manifestado en este control financiero, que ex-

plicó la alteración del artículo 95. En mi opinión, la reforma del artículo 95 y la introducción del régimen especial de intervención limitada, en la que denominamos función interventora —por el cual en lugar de mirar todos los aspectos de los distintos actos se limita a aquellos que se califican en la ley de esenciales, tanto los comunes, que son dos, la legitimidad y el régimen presupuestario, como los específicos que se acuerdan por Consejo de Ministro—, tenía una justificación propia en sí, con independencia del control financiero que había nacido mucho antes, en 1977, con la Ley General Presupuestaria, como muy bien sabe S. S.

En mi opinión, esta modificación tuvo por objeto, introduciendo el régimen de intervención limitada, agilizar la realización de la función interventora y homogeneizar esta función, por cuanto al establecer los aspectos esenciales se evitaba una cierta discrecionalidad de los interventores en el ejercicio. Evidentemente esto sin merma de la eficacia, porque los aspectos esenciales son los que hacen a la integridad de la Hacienda pública, que ha sido siempre la finalidad o el objetivo principal de la función interventora, evitar que se produjeran infracciones que pudieran causar daño o perjuicio a la Hacienda pública. De alguna manera, al seleccionarse estos aspectos, es por lo que se introdujo esta reforma.

El control financiero tiene una línea de desarrollo independiente de la función interventora, al menos en el orden conceptual; en el orden práctico depende también de los medios que se puedan disponer para su ejercicio, y el control financiero ha tenido un tremendo desarrollo. Piénsese que los cuatro primeros años, entre 1977 y 1982 fue prácticamente de inicio; ha sido entre 1983 y 1986 una etapa de fuerte desarrollo y ahora se está en una etapa de consolidación, en este control financiero, en el cual hay que abordar una serie de cuestiones que están sin resolver para que se termine de afirmar y pueda dar todo el juego que se necesita.

En definitiva —creo que ésta es la reflexión importante que hay que hacer—, no es que sean incompatibles ambos sistemas de control, función interventora y control financiero; creo que son perfectamente compatibles y se complementan entre sí, por cuanto el control financiero es el control moderno propio de un presupuesto de fines, que es con arreglo a lo cual está configurado el actual presupuesto. Se trata de pronunciarse no sólo sobre el cumplimiento de las normas, sino sobre la utilidad económica de los programas de gastos. En este sentido, nuestras experiencias están siendo satisfactorias, incluso se está mostrando en los que ejercen el control una satisfacción grande cuando cambian de función interventora a control financiero permanente porque, de esta manera, llegan a obtener un conocimiento más profundo del organismo sobre el que actúan; realmente, la experiencia es positiva.

Perdón por la extensión.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Interventor. El señor García-Margallo tiene la palabra.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Muchas gracias, señor Interventor. No tengo que pedir ninguna aclaración, salvo volver a agradecer su presencia y el detalle con que me ha respondido.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor De Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: En primer lugar, ha de saludar un año más al señor Interventor General del Estado, porque en este caso concurre el hecho de que su presencia en el debate presupuestario o, mejor dicho, en los antecedentes con que posteriormente los grupos van a afrontar el debate presupuestario cada vez, inevitablemente, adquiere mayor relevancia.

Yo le quería plantear algunas cuestiones muy concretas, algunas de las cuales han sido mencionadas en muchas de las discusiones que hemos tenido en esta Cámara, en relación sobre todo con la Cuenta General del Estado, que guarda íntima conexión con el acto parlamentario que estamos llevando a cabo. Es indudable que ha habido un esfuerzo por parte del Tribunal de Cuentas, y sin duda por parte de la Administración del Estado, para aproximar un poco en el tiempo la fecha de rendición de las cuentas, es decir, que se ha mejorado un poco, y se lo dice un Diputado que está perteneciendo a la Ponencia desde la Cuenta de 1981 y, por tanto, he seguido muy de cerca las vicisitudes de la presentación de la Cuenta y las diversas modificaciones legislativas que han facilitado su presentación, como la sustitución de las cuentas de los organismos autónomos por meros estados agregados, que se verificó en una ley de presupuestos anterior.

Paso a presentarle la cuestión concreta que quiero someter a su consideración. Desearía saber si la aplicación del principio de devengo para la determinación de los gastos y su correcta periodificación se deduce o no, según usted, del vigente Plan General de Contabilidad Pública. Esta es la primera cuestión.

Otro aspecto importante y novedoso en la presente Ley de Presupuestos es, sin duda, la creación de un órgano muy importante, que a lo mejor hubiera merecido un tratamiento en otra norma tributaria específica y no propiamente en la Ley de Presupuestos. Me refiero a la creación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Este es un organismo que va a acometer —así se deduce de su creación— unos ambiciosos objetivos y tiene una amplia y detallada regulación en el proyecto de Ley de Presupuestos para 1991. Sin embargo, hay algunos aspectos relativos a la función interventora, sobre todo a la función de fiscalización sobre los que quería llamar su atención para que nos diera su opinión. En concreto, en el número 7 de este artículo 101 se habla del régimen de control y contabilidad, y hay un inciso en el que se indica lo siguiente: entendiéndose realizada la fiscalización previa, cualquiera que sea el acto de gestión tributaria al que se refiere por su toma de razón en contabilidad. Evidentemente esto debe ser una nueva modalidad, un nuevo tipo o concepto de modalidad de fiscalización, porque ni es fiscalización en sentido estricto, ni se puede relacionar con los ámbi-

tos más difusos o ambiguos en que podamos incluir el concepto de fiscalización; está sustituyendo simplemente un mero acto contable por el concepto más jurídico y de más fondo de la fiscalización. En cualquier caso, la cuestión que quería someter a su consideración es si usted no ve ahí un peligro evidente para la autonomía de la función interventora en el ámbito de la agencia.

También me llama la atención que el personal que se va a adscribir a este ente tiene una limitación importante, expresada igualmente en la Ley, porque se indica que es en el ámbito de funcionarios adscritos a la Secretaría General de Hacienda, lo cual me hace pensar que a lo mejor funcionarios integrados en otros órganos del Ministerio de Economía y Hacienda no tendrían esa facilidad de integración en la Agencia. Luego, porque también forma parte de las dotaciones generales del presupuesto, si usted ve que, para este ejercicio, los medios de personal de que su centro directivo está necesitado se irán cubriendo de una manera razonable o apreciablemente razonable.

El señor **PRESIDENTE**: Quiero informar, tanto al señor Interventor como al señor De Zárate, que el tema de la Agencia Estatal ha sido objeto esta mañana de un amplio debate de preguntas y de respuestas. Aun cuando el tenor de la pregunta del señor De Zárate circunscribe la contestación al tema de los antiguos interventores, ciertamente pediría también que se circunscribe a este ámbito, porque el resto ha sido ampliamente tratado a lo largo de la mañana de hoy.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Señor Presidente, un segundo nada más, porque yo le he planteado también al señor Interventor General su criterio sobre la definición de la función fiscalizadora que se da en la Ley a la Intervención en relación con la Agencia, que es un asunto competencial del señor Interventor.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Interventor.

El señor **INTERVENTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO**: Creo que son tres propiamente las líneas de preguntas, relativas a la Cuenta General, su esfuerzo de puesta al día y opinión sobre la aplicación del criterio del devengo.

En cuenta a la puesta al día de la Cuenta General en el sentido de acabar con el retraso existente y presentación dentro de los plazos previstos en la norma, efectivamente, tanto por parte del Tribunal de Cuentas como por la Intervención General, además de forma coordinada, se está llevando a cabo un gran esfuerzo para ponerla al día. Se ha establecido un plan y si este plan se cumple, que hasta ahora se va cumpliendo, seguramente para el año 1991, es decir, el próximo ejercicio, estará puesto al día el servicio de Cuenta General.

Respecto a si el principio del devengo se recoge en el Plan General de Contabilidad Pública y cómo se refleja en la Cuenta General, quizá sea conveniente establecer aquí la diferencia entre lo que pudiéramos llamar el ré-

gimen presupuestario y el régimen de contabilidad pública. En el régimen de contabilidad pública se comprende la aplicación del Plan General de Contabilidad Pública que, entre sus criterios de valoración, recoge expresamente, además de los de continuidad y el de precio de adquisición, el de devengo. Lo que ocurre es que tiene que existir una correlación entre el desarrollo de una contabilidad patrimonial, que es en definitiva a la que corresponde la actual contabilidad pública, con el Plan aprobado en 1981, año en que se estableció el Plan y que se revisó en 1983, con la que la Cuenta General exige de presentación de una cuenta de ejecución del presupuesto, en cuya cuenta, como es natural, han de prevalecer los principios y criterios de la estructura presupuestaria.

Un viejo y antiguo problema, que incluso en la escena doctrinal se debate, es el alcance y aplicación de los principios del Plan General de Contabilidad, sin ningún calificativo de público, al sector público. Evidentemente, el principio del devengo, como otros principios, ha de ser objeto de una adecuación al sector público. Ya le digo que no solamente el del devengo sino también la característica especial de que sea una actividad no lucrativa, la ausencia de resultados, todo esto, implica que los principios no pueden ser de igual aplicación. Sin embargo, esto plantea a veces diferencias en la propia Cuenta General en el tratamiento de algunas partidas, en lo que es ejecución del presupuesto con lo que es presentación de un balance. En el balance, que responde a planteamientos de contabilidad general, se aplica el principio del devengo, de acuerdo con los criterios más próximos al Plan General de Contabilidad, mientras que en lo que es ejecución del presupuesto, como es natural, se han de aplicar los que resultan de la vigente estructura presupuestaria y de las normas que hay sobre ejecución del presupuesto, no solamente sobre la estructura sino sobre la ejecución.

En cuanto a los temas que ha planteado y que se refieren a la función y el personal de la Intervención General que puedan verse afectados por la creación de la Agencia Tributaria, en lo que conozco de la regulación, que es lo publicado en el Boletín de este Congreso, queda claro, desde luego, que la Agencia se declara sometida al control financiero permanente. Este control financiero permanente se viene aplicando a los organismos autónomos de carácter comercial, es decir, industrial o financiero. El sector público tiene tres tipos de entes a los efectos de establecimiento de la forma de control: lo que es administración pura, que se aplica a la función interventora, es decir, el control previo de regularidad y, excepcionalmente, se desarrollan acciones de control financiero puntuales; el nivel de lo que pudiéramos llamar administración institucional empresarial, que son estos organismos autónomos de carácter comercial y que en la reforma que se introdujo en la Ley de Presupuestos de 1988 se declararon sujetos exclusivamente a control financiero permanente, y luego queda esta categoría residual de otros entes, en los cuales la ley que los establece determina entre las distintas materias qué régimen de control es de aplicación. Es decir, es habitual que para estos entes la propia ley se refiera al sistema de control que le es aplicable. Aquí se

pronuncia por el control financiero permanente para el conjunto de su actividad, pero es que en concreto, para lo que es la gestión tributaria —y quizás para evitar posibles confusiones y dudas en la interpretación—, dice expresamente que la fiscalización previa del ingreso se considera realizada por la toma de razón en contabilidad, lo cual, en el fondo, no es más que recoger lo que ya se contiene en la vigente Ley General Presupuestaria, que establece —y voy a citar casi de memoria— que el control previo de los ingresos podrá ser sustituido por la inherente a la toma de razón, y se autoriza a la Intervención General a dictar las disposiciones para su aplicación. Esta toma de decisión por parte de la Intervención se había ido posponiendo en el tiempo, pero en la propia Ley estaba ya prevista esta modificación en la función interventora. Por tanto, no supone propiamente ninguna novedad.

Con respecto al alcance del personal adscrito, creo recordar también que la norma establece que la adscripción de personal a agencias será por razón de pertenecer a ciertos cuerpos o especialidades o por razón de ocupar puestos de trabajo que desarrollen funciones de las atribuidas a la Agencia. Como tal caso no se da en los puestos de trabajo que desarrollan las funciones de control y de contabilidad atribuidas por la Ley a la Intervención General, el personal que depende actualmente de este centro y que presta servicio en estos puestos no quedará, en una interpretación lógica, integrado en esta Agencia.

En cuanto a mi opinión sobre si los medios que requiere la Intervención General se atenderán adecuadamente, yo creo que tendría que decir, como todo gestor, que me gustaría disponer de más medios para desarrollar mejor mi labor, pero ya he explicado anteriormente cómo está la situación de la plantilla y también, por lo que se ha visto, que no ha disminuido la intensidad del control ni las auditorías o el ejercicio de la función interventora.

Creo que ha atendido a sus preguntas. No obstante, si quedara alguna cuestión sin contestar, le agradezco que me lo diga.

El señor **PRESIDENTE**: El señor De Zárate tiene la palabra.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Voy a intervenir para que no quede la duda en relación con un extremo que yo le apunté sobre la explicitación que se hace en el texto de aclarar a qué puede quedar reducida la fiscalización, que es a la mera toma de razón contable. En principio, la Ley General Presupuestaria, actualmente vigente, es perfectamente clara en el artículo 92 y siguientes de la función interventora en su amplio contenido de ingresos y gastos, y la Ley distingue perfectamente entre lo que es fiscalización y lo que es contabilidad. Es decir, que la ley General Presupuestaria, señor Interventor, jamás confunde fiscalización con contabilización, que son dos conceptos jurídicos completamente diferentes. Porque la fiscalización arranca de una serie de competencias referidas a la Intervención General, pero que están en el marco competencial de la Ley General Presupuestaria y de los altos órganos de la Administración financiera, y la

actividad financiera tiene siempre las dos vertientes. Cuando en el artículo 2.º se habla de los derechos económicos de la Hacienda pública está imputando responsabilidad global a todo el entramado competencial del Departamento. Es decir, ni para la Ley General Presupuestaria ni para el bloque normativo de la responsabilidad en materia de la Hacienda pública, nunca se puede identificar fiscalización con contabilización.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Interventor General.

El señor **INTERVENTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO**: Estoy de acuerdo con S. S. en el sentido de que la Ley no confunde. No he pretendido decir que confundiera. Lo que he dicho es que ya estaba previsto en la Ley que se sustituyera la función interventora por la toma de razón en contabilidad. Esto es lo que he querido decir y creo que he manifestado, pero evidentemente son dos funciones distintas. La Ley las trata de forma distinta, tanto en su título preliminar, cuando habla en los artículos 16, 17 y 18 del control, tanto en su versión función interventora como en el control interno, como cuando habla más adelante, en el artículo 20, de la contabilidad, y luego en otros capítulos.

Son dos funciones distintas el control y la contabilidad, pero lo que ya resultaba en la Ley —incluso le puedo anticipar que en la esfera de la Intervención General se estaba estudiando dar este paso que de alguna forma abordaba la Ley General Presupuestaria con su redacción de sustitución de la función interventora por la toma de razón y por las actuaciones comprobatorias que de modo sistemático se establezcan, según creo que era la redacción— era el decir que la función interventora se sustituirá por la toma de razón y por el ejercicio del control financiero permanente. Prácticamente es la solución, según veo, a la que este proyecto ha acudido.

Esto no significa que quede sin control tal actividad.

El señor **PRESIDENTE**: Damos las gracias al señor Aracil, Interventor General de la Administración del Estado.

Se suspende la sesión, que reanudaremos a las cinco de la tarde.

Eran las dos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cinco de la tarde.

— **DEL DIRECTOR DEL GABINETE DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO. A SOLICITUD DEL GRUPO POPULAR (Número de expediente 212/000575)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a comenzar la sesión de esta tarde.

La primera comparecencia corresponde al Director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, solicitada por el Grupo Popular.

Tiene la palabra el señor Cisneros.

El señor **CISNEROS LABORDA**: Como está muy fresco en el ánimo de los dos la comparecencia anterior de S. S., en razón de lo atípico de la fecha de aprobación del actual presupuesto, es normal que algunas de las preguntas parezcan repetitivas con respecto a lo que decíamos hace apenas unos cuantos meses. También entonces se produjeron algunos equívocos respecto a programas o a imputación de gasto en la medida en que el señor Director del Gabinete podía estar o no en condiciones informativas de satisfacer alguna de las pretensiones de esta Comisión. Sin embargo, la circunstancia de que inmediatamente después de usted haya de comparecer el señor Subsecretario de Relaciones con las Cortes probablemente alivie esa dificultad. Casi haría una pregunta metodológica previa, concretamente, con permiso del señor Presidente de la Comisión, el programa 126-B, cobertura informativa, ¿se trata de un centro cuyo gasto es imputable a su gestión directa? (**Denegaciones.**)

Aclarado ese extremo y tras reconocer paladinamente el esfuerzo de contracción de gasto que puede advertirse en algunas partidas de este presupuesto dentro del ámbito de la Presidencia del Gobierno, querría solicitar del señor Director del Gabinete (puesto que, lógicamente, por razón de la relativa singularidad de su unidad administrativa con respecto al esquema convencional que los departamentos ministeriales no siempre resulta fácil deducir quiénes y cuántos ostentan la condición de altos cargos, ya que este rango les viene atribuido en distintas normas orgánicas que para cargos o titulares de distintas denominaciones dice «con categoría de Subsecretario, de Secretario de Estado», etcétera), nos dijera cuántos y quiénes aparecen bajo el epígrafe del Capítulo 1, en el rótulo «Altos Cargos», dotado para el año 1991 con 139,201 millones de pesetas.

En segundo término, y aun a riesgo de abundar en consideraciones que le hiciera hace unos meses, nos sigue pareciendo llamativo que un órgano como la Presidencia del Gobierno, que puede contar con el conurso y con el servicio de los frondosísimos cuerpos profesionales de funcionarios de la Administración del Estado, tenga en el Capítulo I, de personal, unas cifras excesivas de eventuales, estando dotado con 282 millones para el futuro ejercicio presupuestario. Querriamos conocer el número exacto de personal que se ampara en esta categoría de eventual y apuntar o aventurar algún intento de justificación, teniendo en cuenta las posibilidades de cobertura de funcionarios públicos de carrera.

Hay un incremento —dentro de los términos generales de moderación de los incrementos de este capítulo en el presente ejercicio presupuestario— en el artículo 15 —seguimos en gastos de personal— de incentivos al rendimiento, productividad, dotado con 202,814 millones de pesetas, y teniendo en cuenta los elementos de relativa discrecionalidad por parte del mando o la dirección política que puede tener la asignación de estos incentivos, querriamos saber, porcentualmente, cuántos de estos incentivos son percibidos por personal funcionario, cuántos por personal eventual, cuántos por personal laboral.

Recordará el señor Dorado que el pasado año le hacía-

mos algunas observaciones e incluso nos suministró informaciones ciertamente valiosas sobre el destino y la utilización que tenía, en el Capítulo 2, subconcepto 2.2.7.06, de estudios y trabajos técnicos. Expresábamos nuestra sorpresa de que, tratándose también de un órgano que está en el vértice de la organización administrativa, contando en su proximidad con entes autónomos de investigación sociológica, como el CIS, de reflexión constitucional, como el Centro de Estudios Constitucionales y, por supuesto, con todo el conjunto de asistencias propio del Gabinete del Consejo de Ministros, que auxilian al Presidente del Gobierno, nos parecía poco justificado ese capítulo, que este año se incrementa en un 10 por ciento, pero mi pretensión se acotaría a conocer el destino que ha tenido esa partida durante el ejercicio de 1990, es decir, los 50 millones de pesetas.

Por último si nos ocupamos del gran capítulo de los superproyectos de inversión —perdón, señor Presidente, pero tendría que reproducir la pregunta metodológica—, me refiero a la ordenación del recinto de La Moncloa, 1.928 millones de pesetas, ¿estaría en condiciones de respondernos usted o le formulo la pregunta al señor Subsecretario de Relaciones con las Cortes?

El señor **DIRECTOR DEL GABINETE DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO** (Dorado Zamorano): En algunos aspectos puedo hacerlo.

El señor **CISNEROS LABORDA**: En ese caso, querriamos una mayor particularización, un mayor desglose, tanto respecto a la realización de ese superproyecto en la Ley de Presupuestos, en trance de vencer, los 1.759 millones de pesetas de mobiliario, obras de mejora, reformas menores, en definitiva, del complejo de La Moncloa, como los 1.928 millones de pesetas en el proyecto de ley de Presupuestos de 1991. Querriamos alguna aclaración complementaria sobre el estado de ejecución y programación de estas obras, que deben estar prácticamente concluidas, puesto que las previsiones de 1993 son sensiblemente descendentes, así como del concepto 620, más modesto, de 330 millones, también de inversión, inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Todo este elenco de preguntas, por lo que hace referencia al programa 112-A.

Respecto al programa 126-A, infraestructura para situaciones de crisis, yo paladinamente acepté hace unos meses las apelaciones a cierta reserva en razón de la naturaleza de esta función de seguridad. Sin embargo, sin pretender atentar contra ella, pediría alguna aclaración, igualmente, sobre el concepto de personal eventual, tanto más sorprendente en esta unidad por razón de las peculiarísimas condiciones de reserva y confianza que cabe suponer en quienes lo sirven; igualmente, respecto a la asignación de incentivos a rendimiento o productividad, y alguna aclaración sobre los trabajos realizados por otras empresas para esta unidad de gasto en el ejercicio de 1990.

Quiero creer, señor Dorado, que la situación de crisis en este año y en estas circunstancias concretas por las que

atravesamos, no ha sido una mera hipótesis; se ha verificado. Se supone que este órgano es, básica y sustancialmente, una malla de comunicaciones especialmente protegida, y en el ánimo del señor Director del Gabinete estará, sin duda, que los sistemas de comunicaciones confidenciales españoles, concretamente los sistemas de defensa, acaban de sufrir un durísimo fiasco con la interceptación, nada menos que por un medio de comunicación, de las conversaciones mantenidas entre una de las unidades navales que integran la flota que está cumpliendo funciones de policía naval en el conflicto del Golfo Pérsico y el Cuartel General de la Armada. Me gustaría saber si hubiera sido posible evitar ese duro chasco con la utilización de la malla de comunicaciones protegida por esta unidad, por qué no se hizo uso de ella, o, en todo caso, en el supuesto de que se hubiera hecho uso de ella, ¿estaría el señor Director del Gabinete en condiciones de garantizar que no se hubiera producido un resultado tan sorprendente y pintoresco?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director del Gabinete tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR DEL GABINETE DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**: Los altos cargos a los que se refiere ese programa son: Presidente, Vicepresidente, un Secretario de Estado, cuatro personas con niveles de subsecretarios, Secretario del Presidente, Secretario del Vicepresidente, Secretario General de la Presidencia y Subdirector del Gabinete, más doce directores generales, de los cuales ocho son del Gabinete.

En cuanto a personal eventual, lo primero que habría que decir es que no hay distinción entre funcionarios y eventuales. Pueden ser las dos cosas. Al principio se dijo que, incluso los funcionarios, estaban con carácter eventual y luego se les dio otro carácter, pudiendo estar de las dos formas. Hay de hecho algún funcionario que está clasificado como eventual. Por lo tanto, podríamos tener toda la plantilla de eventuales o de funcionarios. De hecho, esto es lo que ha pasado —aunque no me lo ha preguntado—, que ha ido reajustándose el presupuesto de eventuales a funcionarios, precisamente ajustes para amoldar a la realidad. En realidad siempre hemos estado alrededor de 70 funcionarios y 30 eventuales como media en general.

Me preguntaba el número de funcionarios de carrera. En el Gabinete de la Presidencia son actualmente 92 y 53 eventuales. En la Presidencia son 220 de carrera y 97 eventuales de un total de 317 puestos cubiertos y 100 vacantes que en estos momentos hay sobre la plantilla.

En cuanto a la productividad, no le puedo contestar de memoria, pero lo tengo aquí. Está claro que los laborales no cobran productividad. El crédito a la productividad para este año es de 190 y para el año que viene serán 202 millones de pesetas. Eso se reparte a todos por igual, no hay distinción entre funcionarios y eventuales, en función de lo que es la productividad, que es un plus por mayor esfuerzo, que hacen en general tanto los funcionarios de carrera como los eventuales en el Gabinete, ya que con-

tinuamente tienen unos horarios muy superiores a los normales de la Administración.

Hay un reparto que corresponde a una productividad que llamamos general y se destina a asesores y administrativos, en diferente nivel, pero lo cobran todos los meses, y luego hay otro por departamento e individual. Esto está en razón de los esfuerzos que se hagan.

Me ha preguntado por los estudios a realizar. En mi última comparecencia ya hablamos sobre esto y este año solicitamos un incremento en función de las necesidades que se prevén y de la posibilidad de hacer estudios de cara a 1992 y 1993. En cuanto a 1992, por todos los acontecimientos que se van a celebrar en España, y en cuanto a 1993, de cara al Mercado Unico.

En realidad lo que sucede es que curiosamente este año sólo nos hemos gastado cinco millones de los 50 que teníamos presupuestados. Me puede preguntar que para qué 50 si luego se gastan cinco. Lo que ocurre es que hemos hecho un seminario, que en realidad es un estudio, sobre grandes ciudades y que nos ha costado a nosotros cinco millones porque conseguimos la colaboración de varios ministerios y entes públicos, entre ellos, RENFE, la Fundación Ferrocarriles, INI y otros, con lo cual el presupuesto total lo repartimos entre todos. Con ello, en el fondo lo que estamos haciendo es ahorrar dinero, al menos para Presidencia, ya que el costo aproximado de ese seminario fueron unos 40 millones de pesetas.

En cuanto a ordenación del recinto, ¿se refería usted al Programa 112-A?

El señor **CISNEROS LABORDA**: Al 0011: Ordenación recinto de La Moncloa, Departamento de Seguridad, cerca de 7.000 millones de pesetas.

El señor **DIRECTOR DEL GABINETE DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**: Este año todo ese presupuesto ha ido a la construcción del edificio de seguridad y control nuevo, que son tres partidas, una de 710 millones y pico; otra de 117 millones y otra de 38 millones, aproximadamente. Esta es la partida más grande de todo este presupuesto, ya que son ochocientos sesenta y tantos millones de pesetas, que es el edificio de seguridad. Luego está la liquidación de la certificación del edificio del Consejo de Ministros, nuevo también, y los restos de ese edificio. Aquí había otra partida que no la he sumado, que eran 53 millones, para el edificio de seguridad y que hay que añadir a lo que he dicho antes. Una pequeña partida de mobiliario general de 25 millones; material informático para el servicio de programación de gabinete, que da servicio a toda Presidencia, por 31 millones; instalación de fibra óptica para los ordenadores, 26 millones de pesetas. Luego hay una parte de equipo informático propio de la Jefatura de Seguridad por 17 millones. Eso suma unos 1.361 millones de pesetas.

Este año, aunque el Subsecretario se lo aclarará mejor que yo, para los 1.361 millones de pesetas que están presupuestados hay 79 millones que quedan para completar el edificio de seguridad; la antigua nave tubular, que usted conoce, de agricultura que se va a adaptar para ser-

vicios comunes y, sobre todo, para los funcionarios y biblioteca; para remodelación del edificio de Semillas que está que se cae, para moquetas etcétera (las moquetas son malísimas, no recomiendo a ningún edificio público moquetas). El edificio «El Greco» que son los almacenes en los que estuvo en parte la policía provisionalmente, ahora hay que remodelarlo, y son 50 millones. Los famosos anexos se van a remodelar, porque sale seguridad del anexo I y va al nuevo edificio y son 25 millones. Hay que rehace la seguridad perimetral, que son 300 millones. Luego hay una partida de instalaciones especiales que son contraincendios, alarmas electrónicas, que son 100 millones; mobiliario, 70 millones e informática 160. Este es el desglose. Supongo que se refería a la ordenación del Este.

Respecto a la dirección para situaciones de crisis, en estos momentos hay un alto cargo, que es el director general, y 91 plazas en catálogo, de las cuales 55 están cubiertas. De las 55, hay 16 funcionarios de la Administración, 21 de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, cinco de Fuerzas Armadas, nueve procedentes de empresas públicas y cuatro subalternos.

El incentivo a la productividad es lo mismo que en el otro caso.

Trabajo con otras empresas. No sé a lo que se refiere.

El señor **CISNEROS LABORDA**: El concepto 227, del Capítulo 2: trabajos realizados por otras empresas, estudios y trabajos técnicos. Concepto 22.706.

El señor **DIRECTOR DEL GABINETE DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**: Sobre esa partida, no ha habido gastos este año. Son los estudios muy directamente afectados a la función, pero no se han realizado gastos, aunque está presupuestado, por ahora. No eran trabajos realizados con otras empresas, sino estudios. Aunque esté en el mismo Capítulo, se refería a estudios solamente.

Nos quedaba por contestar el tema de comunicaciones. No tienen nada que ver nuestras comunicaciones con lo sucedido en el Golfo. En el fondo, nosotros somos responsables de tres mallas, como bien sabe, que son: la malla B, que es la propiamente de crisis; la malla C, que es la audiovisual, y la malla cero, que es una vieja malla de radio para altos cargos también. Estamos intentando intercomunicar esas mallas con otras mallas, pero las de Defensa son propiamente de Defensa. Por tanto, las comunicaciones de Defensa las hacen a través de sus mallas correspondientes.

Sobre si se hubiera producido el problema si hubiésemos utilizado las mallas, le tengo que decir que sí se podía haber producido, porque todo lo que vaya por radio es fácilmente captable. Las secrafonías, salvo en casos muy excepcionales, funcionan mal y, al final, la gente acaba cansándose...

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Director del Gabinete, señor Cisneros. Ya comprendo que este debate, como tantas veces repito, es un tanto atípico, y que, por supuesto, un trámite que es estrictamente de preguntas y respuestas a veces se convierte en una discusión sobre la

política de Gobierno. Pero cuando tocan estos temas, yo que, por supuesto, no quiero restar libertad ni al preguntante ni al preguntado, tengo que hacer algún tipo de observación, porque lo que se está discutiendo ya no es en el campo de la tendencia política, sino que, a lo mejor, nos metemos en el campo de la seguridad.

El señor **DIRECTOR DEL GABINETE DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**: Sí, efectivamente.

Sin llegar a más detalle, señor Presidente, quiero decir, primero, que las comunicaciones por radio son siempre captables; segundo, que la secrafonía, no solamente aquí sino en todo el mundo, suele ser bastante deficiente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cisneros, como sabe S. S. hay un trámite final sobre si alguna cuestión entiende que debe ser contestada por escrito y el preguntado cree que lo puede hacer en el plazo de las 72 horas. Le rogaría que me indicara si ese supuesto existe dentro de sus preguntas.

El señor **CISNEROS LABORDA**: No, señor Presidente.

Sólo quiero formular un leve comentario sobre las informaciones. Por supuesto, acepto de plano las observaciones del señor Presidente de la Comisión. Pretendía simplemente saber si ese sistema de comunicaciones, por su carácter eventualmente redundante, podría haber sido utilizado con ventaja, en razón de la importancia de los recursos que se le asignan con otros que quizás estén más obsoletos, o por lo que sea, sus inversiones sean más remotas.

Quisiera asimismo agradecer al señor Director del Gabinete su información, porque, además, en alguna medida, yo no tengo facultad decisoria en el seno del Grupo como para anunciar la formulación de enmiendas al presupuesto, pero en dos pequeñas obsesiones de nuestro Grupo, que son esas partidas de estudios y trabajos técnicos, la información suministrada por el señor Director del Gabinete nos reafirma en los sólidos argumentos que tenemos para solicitar su desaparición. Señor Dorado, naturalmente que tiene que tratarse en la dotación presupuestaria de trabajos realizados por otras empresas. No sería presupuestariamente admisible que fuera retribuido con ese concepto presupuestario el trabajo de los propios funcionarios o de los servidores habituales de la unidad administrativa de que se trate. Se me dice que no se ha utilizado hasta el momento, estamos bien avanzado octubre, parece que ésta es una razón suficiente para justificar su supresión.

Respecto a los estudios y trabajos técnicos en lo que es el Programa 112-A, ciertamente si en razón de la posición, legítima, de capacidad de presión política que se ostenta desde el vértice del Gobierno se está en condiciones de recabar la asistencia financiera de empresas públicas, de otros departamentos, etcétera, por valor de cuarenta y tantos millones de pesetas para aportar cuatro, de un total de cincuenta, sería muy fácil incrementar esa presión hasta el punto de obtener también esos cuatro desde fuera y hacer desaparecer esta partida que creo recordar que

el señor Dorado, en la comparecencia en relación con el proyecto de Presupuestos para 1990, nos dijo, por ejemplo, que podía destinarse a la realización de estudios de investigación sociológica sobre la imagen del Presidente del Gobierno, en razón de la alta confidencialidad, del alto interés político que podían tener estos estudios, precisamente en una Presidencia del Gobierno que tiene nada menos que el Centro de Investigaciones Sociológicas adscrito y adjunto al propio vértice político. En consecuencia, desde la presunción de alta cualificación de las personas que integran estas unidades, desde su número, ciertamente cuantioso, etcétera, no se nos antoja, salvo eventuales retribuciones de favor político, de búsqueda de determinadas asistencias la razón y la justificación de la existencia de estas partidas.

Esperamos y confiamos que sigan adelante, aunque nos ha suscitado alguna inquietud la descripción de las inversiones respecto a la reordenación del edificio de La Moncloa. Ha hablado el señor Director del Gabinete de la rectificación del recinto perimetral. El recinto perimetral, que yo recuerde, es del año 1983 ó 1984, y hay que pensar que la dotación presupuestaria fue muy insuficiente o la obra fue muy chapucera cuando nos encontramos, a tan pocos años vista, ante la necesidad de tales reformas. Seguimos esperando y confiando que se atenga a la programación plurianual, a los términos en que aparece proyectada, de suerte que podamos decir que el 1 de enero de 1993 el complejo de La Moncloa, la sede de la Presidencia del Gobierno y de los servicios administrativos y políticos de su directa asistencia queden ya de una vez y por todas suficiente, digna y satisfactoriamente equipada.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno.

El señor **DIRECTOR DEL GABINETE DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**: Señoría, si usted propone a su Grupo que reduzcan el presupuesto de estudios, tanto del Gabinete como de situaciones de crisis, desde mi punto de vista será un error, primero, porque el hecho de que manejemos esos presupuestos con mucho cuidado no significa que en un momento dado no los necesitemos. Eso prueba que no hacemos favores políticos con esos presupuestos, sino que los empleamos cuando hay que emplearlos y si podemos no gastarlos no los gastamos; pero una Presidencia sin la posibilidad autónoma de hacer sus estudios me parece un error. Eso depende de la posición de cada grupo.

En cuanto al recinto perimetral, tengo que decirle que ha aumentado el recinto. La parte que se llamaba el helipuerto, que pertenecía a Agricultura, eso no era recinto de Moncloa. Al haberse aumentado todo ese recinto, donde se ha hecho el edificio de seguridad y donde se van a poner otras instalaciones del Ministerio de Relaciones con las Cortes, aumenta considerablemente y una parte de lo existente ya no sirve; es decir, que hay que volver a rodear toda esa zona y por ello se ha fijado ese presupuesto.

El señor **PRESIDENTE**: Con ello termina la compare-

cencia del Director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, señor Dorado.

— **DEL SUBSECRETARIO DE RELACIONES CON LAS CORTES. A SOLICITUD DEL GRUPO POPULAR (Número de expediente 212/000574)**

El señor **PRESIDENTE**: Continuamos con la comparecencia del señor Subsecretario de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno. Esta comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Popular. El señor Cisneros Laborda tiene la palabra.

El señor **CISNEROS LABORDA**: Como bien sabe el señor Presidente, el Grupo Parlamentario Popular en esta ocasión ha renunciado a solicitar la comparecencia de numerosas autoridades intermedias o directores de organismos autónomos, etcétera, de suerte que, consecuentemente, tengo que formular preguntas al señor Subsecretario de Relaciones con las Cortes sobre numerosas entidades y organismos adscritos al Departamento. Hago esta advertencia por si el señor Presidente estima, y el propio señor compareciente así lo prefiere, agrupar las preguntas inicialmente respecto al propio Departamento ministerial, y después hablaríamos del «Boletín Oficial del Estado», Patrimonio Nacional, etcétera; o si, por el contrario, lo hacemos de una sola y consecutiva vez.

El señor **PRESIDENTE**: Como desee, señor Cisneros.

El señor **CISNEROS LABORDA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Subsecretario, muchas gracias por su presencia. Hay casi unas cláusulas de estilo en estas preguntas —acabo de formularselas al señor Director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno— en relación con el artículo 11 del capítulo 1, es decir, importancia porcentual, significación del personal eventual con respecto al conjunto de profesionales de la función pública adscritos al Departamento, así como también con respecto a los criterios o a objetivación de criterios. Reconozco que el señor Director del Gabinete nos ha dado una respuesta muy convincente sobre los criterios de atribución de los incentivos al rendimiento, de la productividad. Sobre esos dos epígrafes, los 62.165.000 pesetas de personal eventual y los 144.879.000 de incentivos al rendimiento, querría alguna aclaración del señor Subsecretario.

En relación con el capítulo 2, concretamente respecto al artículo 20, sobre el mantenimiento o la reparación del epígrafe de arrendamientos, espero la clarificación del señor Subsecretario respecto a si esto tiene o no algo que ver sobre el abandono de Alberto Alcocer y, en consecuencia, en qué estado de gestión estaba aquel propósito que se traducía en una concentración funcional de unidades administrativas del Departamento y posiblemente también en un ahorro importante en esta dotación.

Querríamos que se nos pormenorizase, con el mayor grado de desglose posible, el capítulo 6, concepto 630, in-

versión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios, correspondiente a 1991, por 2.197 millones de pesetas, en la medida en que esta inversión no haya sido contemplada o satisfecha por las explicaciones del señor Dorado. Y esto es todo por lo que hace referencia específicamente a la unidad administrativa de Relaciones con las Cortes.

Concluyo ese epígrafe no sin llamar la atención sobre algunas observaciones que se hacen en las memorias adjuntas al programa. Hay unas inversiones importantes de formación de centros documentales de datos y de transmisión de los mismos en las páginas 75 y 79 de la memoria, en las que concretamente se alude a ellos, y querríamos conocer qué razones técnicas, en su caso económicas, habría que entorpecieran o propiciasen la posibilidad de la conexión de estas redes de transmisión de datos con el propio Parlamento y la disponibilidad por parte del Parlamento y los parlamentarios de dichas bases de datos, porque no le oculto que, separándonos mínimamente de lo que es el criterio habitual de nuestro Grupo al enfrentarnos a un presupuesto, si esta pretensión requiriese un determinado incremento de dotación presupuestaria, naturalmente estaríamos dispuestos a enmendar en tal sentido.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE RELACIONES CON LAS CORTES** (Sequeira de Fuentes): Voy a intentar contestar por el mismo orden en que me ha formulado las preguntas.

Respecto a lo que es el específico Programa 112-C, se ha interesado usted por el capítulo 1, referente al personal eventual. Sobre esta cuestión intenté contestarle en el mes de mayo cuando comparecí aquí. Este personal eventual, en lo que es el Ministerio de Relaciones con las Cortes, sólo puede estar, y de hecho sólo está, en el Gabinete del Ministro. Por tanto, no lo hay en el resto de los programas o direcciones generales que de mí dependen. Por darle el dato exacto, me parece que en el Gabinete del Ministro hay exactamente diez eventuales. Hay un aumento de una persona con respecto a lo anterior es decir lo que está en la relación de puestos de trabajo del Ministerio. Usted podrá pensar que es una cuantía elevada, pero es que esos son los vocales asesores o los asesores ejecutivos que tienen niveles 30 y los específicos correspondientes a esos niveles. Por tanto, no hay ni puede haber aumento de personal eventual en ese programa.

Por lo que hace al tema de la productividad, en la cifra de 136.783.000 pesetas están comprendidos los altos cargos del departamento y los funcionarios. Es una cantidad global. Usted pregunta cómo se reparte. Hay un desglose de esa productividad entre altos cargos y funcionarios. ¿Cuál ha sido mi criterio? En mi Departamento, sin que eso sea una obligación derivada de la ley, sino un criterio fijado por mi Departamento, todos los directores generales perciben una cantidad idéntica. Por lo que se refiere al personal funcionario, ahí se produce una situación si-

milar a la del Gabinete, aunque no idéntica. Nosotros, según niveles, mantenemos una productividad homogénea y, luego, haciendo uso de lo que es el planteamiento de este concepto retributivo en la Ley de la Función Pública, algunos puestos, que conllevan una especial carga de trabajo, tienen una productividad mayor. Pero, en términos generales, es bastante homogénea, correspondiente a los niveles de los funcionarios que las perciben.

La segunda cuestión es el tema de los arrendamientos, con un importe en edificios que se eleva a 105 millones. En total son 230.757.000, pero está desglosado en 105 millones para edificios, 85 millones para transportes, 30 millones para mobiliario y enseres y otros equipos para procesos de información. Por lo que respecta a edificios, nosotros mantenemos —como usted conoce bien— los de las calles de Alberto Alcocer, Ayala, San Conrado y Fuenarral. La idea es que la Dirección General de Servicios del Ministerio en Alberto Alcocer sea trasladada al recinto de La Moncloa, de cuyo edificio hablamos en el presupuesto de este mismo ejercicio.

En cuanto a cuál es la situación del edificio, tengo que decir que al no haberse aprobado el presupuesto hasta el mes de junio, hemos tenido que pedir las pertinentes licencias al Ayuntamiento, aunque podríamos habernos acogido, como S. S. conoce bien, dado que está anejo al edificio de seguridad, al artículo 180.2 de la Ley del Suelo. No lo hemos hecho, hemos solicitado la licencia municipal, la cual se ha retrasado, aunque ya se ha concedido. Por tanto, hemos contado con ello sin acudir a ese precepto de la Ley del Suelo que hubiera amparado ese tipo de obra.

El resto, material de transporte, es el relativo al pago de vehículos del PMM y de incidencias, y así sucesivamente. Si desea alguna aclaración, posteriormente se la haré.

El señor **CISNEROS LABORDA**: Lo que había llamado mi atención en relación con la dotación presupuestaria es la programación o las previsiones de abandono de Alberto Alcocer.

El señor **SUBSECRETARIO DE RELACIONES CON LAS CORTES**: En lo que se refiere al capítulo 6, de inversiones, el Director del Gabinete ya ha hecho un repaso. Todo está especificado en el Programa 112 del capítulo 6. No he memorizado todo, pero, además de algunas partidas que no haya podido quizá detallar el Director del Gabinete, fundamentalmente se encuentra lo que correspondería a la segunda anualidad del edificio de servicios, para lo que teníamos programado 575 millones para el ejercicio de 1991.

También tenemos que remodelar, como es lógico, la cafetería, aunque se trata de partidas de poca monta. Lo que sí tiene una importancia extraordinaria, y engarzo con su siguiente pregunta, es el tema de la informática. Estamos haciendo un extraordinario esfuerzo, del que ya hablamos el año pasado, que es el sistema Estrada, de comunicación entre todos los departamentos, el cual se va realizando con el ritmo que permiten las posibilidades presupuestarias.

En cuanto a la posibilidad de conectar con ambas Cámaras (Congreso y Senado), esos soportes informáticos se están utilizando para cuestiones sobre las cuales no habría problema. Si S. S. está interesado en hacer algo en este sentido, le podría pasar un informe. De todas formas, hay que tener en cuenta que se trata de la comunicación entre los distintos ministerios para lo que son las decisiones del Consejo de Ministros y la documentación. En dicha documentación van incluidos los índices de la Comisión de Subsecretarios, material sobre el que trabaja dicha Comisión y el Consejo de Ministros. En todo caso, estudiaría esa cuestión con mis Servicios para ver qué parte de esa documentación que obra en los archivos del complejo podría ser utilizada por los Diputados y Senadores.

Con eso termino las cuestiones estrictamente del Departamento y espero las de los organismos autónomos.

El señor **PRESIDENTE**: Sobre los temas del Ministerio, ¿el señor Cisneros quiere hacer alguna observación?

El señor **CISNEROS LABORDA**: Ninguna, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Tampoco necesita ninguna aclaración por escrito?

El señor **CISNEROS LABORDA**: Ninguna.

Respecto al Consejo de Seguridad Nuclear —y acepto de antemano la eventualidad de que por lo relativamente remoto que puede estar de las preocupaciones y ocupaciones inmediatas del señor Subsecretario deba de facilitarme esta comunicación por escrito—, ¿cuántas personas aparecen acogidas bajo la denominación de altos cargos en dicho Consejo? La dotación es de 59.503.000 pesetas.

El señor **SUBSECRETARIO DE RELACIONES CON LAS CORTES**: No me encuentro en condiciones en este momento, señor Presidente, de contestar con exactitud. Desde luego, estarían el Presidente del Consejo, el Secretario General del mismo y los cuatro Consejeros que integran el Consejo de Seguridad Nuclear. No sé si habrá alguno más, pero creo que éstos son los que forman los altos cargos del Consejo.

El señor **CISNEROS LABORDA**: Entonces, señor Presidente, en razón de los términos de relativa falta de certeza con que el propio Subsecretario ha respondido a esta pregunta, solicitaría la respuesta escrita a esa pregunta, es decir, cuántas personas perciben retribución, con cargo al concepto altos cargos, en el Consejo de Seguridad Nuclear, así como la especificación de los estudios y trabajos técnicos, capítulo 2, concepto 226.06, realizados por dicho Consejo en el ejercicio de 1990.

Respecto al Centro de Investigaciones Sociológicas, señor Presidente, desearía formular tres preguntas, una, de nuevo, en cuanto al destino tenido en el ejercicio de 1990, y programación respecto al de 1991, de los estudios y tra-

bajos técnicos que aparecen dotados por dicho centro con 478.921.000 pesetas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cisneros, el Director del Centro de Investigaciones Sociológicas va a comparecer posteriormente, solicitado por otro grupo parlamentario. Le doy al señor Subsecretario la posibilidad de contestar en lo que le sea posible, así como al Grupo Parlamentario Popular la de intervenir en ese momento.

El señor **CISNEROS LABORDA**: ¿Quedamos entonces a expensas de la contestación del señor Subsecretario?

El señor **PRESIDENTE**: Creo que sería más eficaz, sobre todo pensando en el Grupo Parlamentario, que se sumaran sus preguntas a las previstas en el programa que tenemos en relación con el señor Rodríguez y Rodríguez Zúñiga.

El señor **CISNEROS LABORDA**: Perfectamente.

Quiero felicitar al señor Subsecretario, hablo ahora del Centro de Estudios Constitucionales, por el incremento de los ingresos por venta de sus publicaciones, que han alcanzado la cifra de 28 millones de pesetas, frente a sólo seis del CIS, y resulta ciertamente sorprendente esa asimetría. No sé en qué medida obedecerá a ese esfuerzo de 12 millones de pesetas que se presupuestan para publicidad y propaganda. De nuevo solicitaría, por escrito, el nombre de las empresas o particulares perceptores de retribuciones con cargo al capítulo 2 epígrafe 227.06, estudios y trabajos técnicos, en el Centro de Estudios Constitucionales, tanto de lo ya realizado en 1990 como de la programación de 1991.

Entramos en el programa 126-C, publicidad de normas legales, «Boletín Oficial del Estado». Aquí el Grupo Popular y este portavoz desearían aclaraciones sobre la razón de las cuantías y destino de los epígrafes, en el capítulo 2, 221.09, otros suministros; 221.05, productos alimenticios, 20 millones de pesetas —desde la no familiaridad con el funcionamiento del organismo cabe suponer que por razones de los horarios de trabajo parte de sus trabajadores tienen alguna retribución en especie alimenticia, pero rogaría alguna aclaración, porque en principio resulta sorprendente—; estudios y trabajos técnicos, de nuevo, 28 millones de pesetas. Solicitaría un desglose lo más pormenorizado posible del capítulo 6, concepto 630 inversiones de reposición, 1.230 millones de pesetas, así como del estado de realización, previsiones anuales, del superproyecto 9020, que se desarrolla en el tiempo desde el ejercicio de 1988 hasta el de 1994, por valor de 6.000 de pesetas.

El señor Subsecretario no puede ser ajeno a la circunstancia de que muy recientemente se produjo una comparecencia ante la Comisión Constitucional de la señora Directora General del «Boletín Oficial del Estado». Sin anticipar juicio de valor alguno sobre las manifestaciones que allí se vertieron, sobre las imputaciones de que fue objeto, en todo caso parece necesario, muy aconsejable que se esclarezcan algunos extremos que en el desarrollo de

aquella sesión informativa, en mi opinión, no quedaron suficientemente establecidos.

Concretamente, desearíamos respuesta escrita a la pregunta de cuántos han sido los viajes hechos al extranjero por la señora Directora General del «Boletín Oficial del Estado» en los años 1988, 1989 y lo que va de 1990; objeto de estos viajes; dietas percibidas por los mismos y composición del grupo de trabajo que los integraban. También desearíamos respuesta escrita sobre la totalidad de los contratos —sean con la modalidad administrativa que hayan tenido, adjudicación directa o no— en relación con la ejecución del superproyecto 9020, también en ese período 1988-1989 y lo que va del ejercicio de 1990.

Querriamos también alguna precisión sobre las ediciones facsímil por parte del «B. O. E.», en relación con ediciones suntuarias, conmemorativas del V Centenario. Desconocemos si es que tales ediciones facsímil son materialmente realizadas por los medios técnicos del «B. O. E.» y, consiguientemente, tendrían su proyección en la dotación específica destinada a la conmemoración del V Centenario, o si lo que ocurre es que el «B. O. E.» está encargado a su vez de la realización de este trabajo con algún otro tipo de imprenta o de empresas de edición especializada por razón de la alta sofisticación de estas realizaciones. Querriamos que nos diera la mayor información posible, bien sea ahora verbalmente por parte del Subsecretario, o bien sea subsiguientemente por escrito sobre este punto. Desearíamos que nos diera alguna precisión sobre el proyecto de la nueva librería del «B. O. E.»; nos gustaría saber cuándo va a estar en funcionamiento y si en la misma va a centralizarse de una vez y por todas y va a ser accesible para el público la totalidad de las publicaciones oficiales, al objeto de avanzar un paso más en ese proceso, siempre insuficiente, de la coordinación de la edición oficial.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE RELACIONES CON LAS CORTES**: Me va a permitir usted que por tratarse de un organismo autónomo a muchos de los interrogantes que usted me ha formulado dé respuesta por escrito. De algunos de ellos, los de mayor envergadura, en los que el Ministerio de tutela tiene participación, en concreto, la Subsecretaría del Departamento, sí tengo un conocimiento directo de los mismos. Por tanto, daremos respuesta a las cuestiones relacionadas con los conceptos 21.09 ó 21.05 y enviaremos por escrito las así requeridas.

En cuanto al proyecto del nuevo edificio del «B. O. E.», he de indicar a su señoría que ha venido sufriendo unas dilaciones, algunas de las cuales ya apunté el año anterior. Las medidas adicionales de carácter social supusieron en el Departamento un recorte que alcanzó la cifra de los 600 millones, lo cual retrasó la realización a lo largo de ese ejercicio. Actualmente la situación es que no habiéndose aprobado el presupuesto hasta junio, ha sufrido una nueva dilación porque la oficina de supervisión del Ministerio de Obras Públicas ha fijado el importe en unos

2.089 millones de pesetas aproximadamente, creo que es así, y ello requiere una autorización del Consejo de Ministros; no se han celebrado tantas reuniones del Consejo de Ministros hasta que la oficina ha enviado un nuevo ajuste. Es previsible que de inmediato el Consejo de Ministros conceda esta autorización para el nuevo edificio, porque, como usted sabe, hay que marcharse de la calle Trafalgar, ya que no reúne las condiciones idóneas para realizar una actividad empresarial en pleno centro de Madrid con entrada y salida de camiones.

Las obras de la librería ya están finalizadas; estamos pendientes de la adjudicación del mobiliario para que empiece a funcionar. Respecto a si esa finalidad loable que usted propone se va a poder cumplir, esperemos que así sea. Yo estoy en esa línea y sobre ella trabajaré.

Por otra parte, con la cautela y la prudencia que a su señoría le caracteriza, ha hablado de la comparecencia de la Directora del «B. O. E.». Esa situación que usted me plantea, como usted ha dicho, trae causa de una comparecencia ante esta Cámara la semana anterior, de la que también se ha hecho eco algún medio de comunicación. Lo primero que hay que hacer es estudiar los términos en que se ha producido esa comparecencia y analizar con toda seriedad y con todo rigor esos datos que se han apuntado. Usted conoce muy bien esta casa donde trabajo y sabe que así se hará, con toda seriedad, pero también con todo rigor, y así lo estamos analizando. Tenemos que leer el «Diario de Sesiones». Yo sólo conozco las noticias de la prensa. He pedido a los servicios de la Cámara que me faciliten el acta taquigráfica para estudiar los términos en los que se produjo esa comparecencia.

Tendrá usted respuesta por escrito al resto de las preguntas que su señoría me ha formulado en el plazo más breve posible, ya que he tomado nota yo mismo y la persona que me está ayudando en la correspondiente tramitación.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cisneros, tiene su señoría la palabra para precisar, porque luego siempre tenemos problemas en relación con el trámite de preguntas escritas. Según me indica el Letrado, son dos en relación con el Consejo de Seguridad Nuclear, una relativa a los altos cargos y otra a los estudios; y, asimismo, hay una tercera pregunta que se relaciona con la Directora General del «Boletín Oficial del Estado», en los términos que ha señalado el señor Cisneros, y la cuarta en relación con contratos externos, pero que no recordamos exactamente.

El señor **CISNEROS LABORDA**: Si me permite, señor Presidente, con respecto a estudios y trabajos técnicos del Centro de Estudios Constitucionales, tengo que decir que sí que estaba. Respecto al «B. O. E.», yo he ofertado al señor compareciente la posibilidad de que respondiera verbalmente o por escrito a distintas cuestiones. El ha anunciado el propósito de hacerlo por escrito en algunas que, en razón de su carácter pormenorizado o demasiado específico, no estaba en condiciones de contestar. Eran distintos epígrafes del capítulo II: 221.09, 221.05, 221.04, 227.06 y 227.09.

Lo que este Grupo pretendía, en términos de respuesta escrita, era saber los desplazamientos al extranjero de la señora Directora General del «B. O. E.», y el pormenor de la contratación administrativa en el último trienio con respecto a las obras de construcción de la nueva sede del «Boletín Oficial del Estado». Esas preguntas las hemos formulado ya desde el principio con petición de respuesta escrita, en búsqueda de la mayor exactitud y rigor al que el señor Subsecretario apelaba.

Queríamos también algún comentario e información complementaria sobre lo que el presupuesto facilita, respecto al programa 463-b), relativo al apoyo a la comunicación social. No es muy relevante en cuanto a su cuantía económica, pero su irrelevancia puede cuestionar su justificación, por una parte y, por otra, hacer temer que sea un ejercicio excesivo de las facultades de discrecionalidad en su aplicación. En consecuencia, a pesar de la escasa entidad de gasto que representa el Centro, aparece un millón de pesetas en atenciones protocolarias, cinco millones en estudios y trabajos técnicos, siete millones en dietas, etcétera. Parece que el propio órgano absorbe en su gestión una porción excesiva de los recursos que tiene asignados.

Si las posibilidades de programación no lo permiten con respecto al presente proyecto de presupuestos, queríamos saber el grado de cumplimiento en 1990 del capítulo IV, concepto 480, relativo a transferencias a instituciones sin fines de lucro del sector de la comunicación social—es decir, la relación de estas instituciones que han sido receptoras de tales ayudas—, así como del concepto 470, relativo a empresas por difusión de publicaciones no diarias de pensamiento y cultura.

Eso es todo respecto a este programa, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Da por concluidas el señor Cisneros sus preguntas?

El señor **CISNEROS LABORDA**: Sobre comunicación social, sí; sobre Patrimonio Nacional, no.

El señor **PRESIDENTE**: Prosiga S. S. hasta el fin.

El señor **CISNEROS LABORDA**: Respecto al ente público 301, Patrimonio Nacional, me gustaría oír algún comentario del señor Subsecretario sobre los problemas de seguridad que tanta atención nos reclamaron hace unos meses. Y, al margen de esa consideración general, queríamos conocer con detalle la previsión de ingresos por rentas de bienes inmuebles por valor de 347 millones de pesetas. No se le oculta al señor Subsecretario que éste es un tema que aflora en prensa en términos normalmente conflictivos. Existen al parecer unos arrendatarios de viviendas, propiedad del Patrimonio Nacional, que en 1990 eran 1.358 y, en 1991 son 583, y nos gustaría saber las previsiones del Departamento en relación con los agudos problemas humano-sociales, a veces, incluso, con los ribetes más o menos escandalosos con que este singular problema aflora a los medios de comunicación. Queríamos conocer cuáles son los gastos derivados del Real De-

creto 434/88, por valor de 350.385.000 pesetas, puesto que en ese enunciado, con la remisión normativa, en principio no se le alcanza a un lector apresurado del presupuesto cuáles sean tales gastos.

De nuevo pediríamos detalles del subconcepto 22706, estudios y trabajos técnicos, 36.771.000 pesetas.

Queríamos saber, para verificar simplemente su proyección presupuestaria global, cuál es la frecuencia de reunión del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional y cuáles son las dietas que perciben los consejeros para poder comprobar su encuadre contable con los 10.506.000 pesetas con que aparece dotada la asistencia a estos Consejos de Administración.

Desearíamos conocer algún comentario del señor Subsecretario sobre el estado de realización de las grandes inversiones plurianuales del organismo, es decir, el superproyecto 9.001 y el 9.002, restauración. Por cierto, ya nos aclaró el señor Subsecretario la inquietud que se nos había suscitado al advertir que no aparecía esa función tan esencial en el caso del Patrimonio Nacional.

Termino con una cuestión no tanto de curiosidad, sino de inteligibilidad. Leyendo la memoria parece, bajo el epígrafe NN0012, la referencia a un casco estructural, 884 millones de pesetas, y la referencia a un equipamiento de sistemas de navegación, bajo el epígrafe NN0015, de 80 millones, que le confieso paladinamente que este Diputado no ha acertado a comprender de qué programa se trataba.

Por último, puesto que el problema también salió en términos no gratos, conflictivos, a los medios de comunicación, queríamos conocer cuál es la situación exacta de la llamada Casa de los Infantes en El Escorial, puesto que algunos medios de comunicación se hicieron amplio eco de la posibilidad de la utilización lucrativa de este bien integrante del Patrimonio Nacional por determinadas empresas privadas para determinadas actividades. Queríamos que nos confirmase o desmintiese estos extremos o, en todo caso, que nos aclarase el destino que esta Casa de los Infantes viene teniendo.

He terminado, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE RELACIONES CON LAS CORTES**: Voy a contestar por el mismo orden. Con respecto al programa de la Dirección General de Medios de Comunicación Social sobre las ayudas estoy en condiciones de facilitárselas, bien ahora mismo o en un momento ulterior. Las tenemos relacionadas. Me refiero a las ayudas otorgadas con cargo al ejercicio de 1989, puesto que, en el ejercicio de 1990, hasta que no ha habido dotación presupuestaria no ha salido la orden de convocatoria y está pendiente de resolver. Es decir, hasta que no hemos contado con la aprobación presupuestaria, obviamente no hemos podido sacar la convocatoria y como se ha publicado hace poco tiempo no ha podido fallarse. Ahora, las ayudas correspondientes al ejercicio de 1989 me encuentro en condiciones de entregárselas.

Preguntaba sobre algunos de los conceptos que ahí aparecen, por ejemplo, el tema de atenciones protocolarias y representativas. Realmente, un millón de pesetas no es una cifra nada escandalosa para un director general y otros cargos como subdirectores.

Me pregunta sobre estudios y trabajos técnicos. Seguro que usted conoce, señoría, que esta Dirección ha hecho algunas compilaciones de leyes, de normas de medios de comunicación y siempre hay una previsión de poder sacar algún tipo de estos trabajos y encargarlo.

Sobre el tema de indemnizaciones por razón del servicio y dietas, es una previsión que ha hecho el Director en función de que nosotros, durante todo el ejercicio anterior y los precedentes, hemos tenido que viajar a Bruselas con motivo de las directivas en materia de televisión, de comunicación, y esos viajes ha habido que cargarlos por esa vía. Eso me parece que era todo lo que me había preguntado sobre el programa 463, apoyo a la comunicación.

Me ha formulado una serie larga de preguntas en relación con el Patrimonio Nacional, que conozco que está en sus preocupaciones porque el año anterior también formuló alguna a este respecto.

Me ha preguntado por el concepto 301, ingresos provenientes de rentas de bienes inmuebles. Las personas titulares de contratos de arrendamiento con el Patrimonio Nacional se han mantenido en ellos porque la Ley de Arrendamientos Urbanos les ha sido de aplicación y no se ha hecho uso de algunos privilegios dudosos, como usted sabe, por los que el Patrimonio Nacional goza de las mismas prerrogativas que tienen otros entes públicos. Sobre el resto de las viviendas, que se han ido quedando vacías y se ha pensado continuar alquilándolas, ha habido un procedimiento de selección, bajo los principios de publicidad y concurrencia, según me informa el Consejero-gerente del Patrimonio Nacional. Como usted conoce, este organismo tiene una peculiaridad y la capacidad de tutela del Ministerio de Relaciones con las Cortes está bastante disminuida. Aunque a efectos presupuestarios figura aquí, las facultades y tutela de ese Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, repito, están muy diluidas.

En cuanto al tema de la seguridad, que es otra de sus preocupaciones, están absolutamente satisfechas, creo, buena parte de las pretensiones del Patrimonio. El año pasado ya se han producido los incrementos de personal necesarios que había solicitado el Patrimonio para que no volvieran a ocurrir incidentes muy desagradables.

Estudios y trabajos técnicos. No me encuentro en este momento en condiciones de facilitárselos. Solicitaré del Consejero-gerente que se envíen por escrito los estudios realizados y los que, previsiblemente, puedan realizarse con cargo a ese crédito que ahí aparece.

En cuanto al tema de las grandes inversiones en nuevos edificios, seguridad, explotación y otras, no conozco el detalle. Tengo que mirarlo y acudir también a la fórmula de enviárselo por escrito, porque no me encuentro en condiciones de informarle ahora.

En cuanto al concepto del Derecho 434/1988, es apoyo

a la Casa Real. Dice usted que en qué conceptos. Pues Zarzuela, Lanzarote y Marivent, más Pedralbes y La Cartuja, por los actos de 1992. Respecto a la ininteligibilidad, eso se refiere también a una alta representación afecta a la Casa Real.

Tampoco me encuentro en condiciones, en este momento, de darle una respuesta al tema de la Casa de los Infantes, en El Escorial. Confieso abiertamente que no conozco la situación de la cuestión.

Sí conozco la situación del Consejo del Patrimonio Nacional. Lo componen once miembros, un Presidente, además del Gerente y el Secretario del Consejo. La frecuencia de sus reuniones es una mensual. La dieta, en términos brutos, recientemente elevada, son 55.000 pesetas, que, en términos netos, asciende a 37.500 pesetas.

El resto de las cuestiones las contestaré por escrito, una vez que recabe la información pertinente del Presidente del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional y de su Consejero-gerente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Subsecretario y señor Cisneros, dos observaciones. Una, que antes de que el señor Subsecretario abandone el Palacio del Congreso se pongan de acuerdo para saber exactamente las preguntas, porque han sido muchas, que el señor Subsecretario ha prometido contestar por escrito. Perdonen que insista en este tema, pero, luego, el Departamento que hoy comparece es, justamente, con todas las comillas que se le quieran poner, la víctima de los posibles malos entendidos entre comparecientes y diputados preguntantes. Por tanto, insisto, creo que sería bueno que se pusieran de acuerdo y tuviéramos una idea cabal y exacta de la lista de preguntas.

Otra segunda es que me anuncian que el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social retira su petición de comparecencia al Director del Centro de Investigaciones Sociológicas, pero me dicen también que el señor Rodríguez y Rodríguez Zúñiga está en la sala. Por eso, el Grupo Popular me va a permitir que altere un poco el orden de comparecencias, con lo que el señor Cisneros saldrá favorecido, aunque la señora Becerril salga un poco perjudicada.

En todo caso, le hacemos comparecer al Director del Centro de Investigaciones Sociológicas, con lo cual terminamos el trámite del Ministerio de Relaciones en las Cortes. Se entiende que es un trámite estricto de preguntas y respuestas.

¿Algún problema, señora Becerril? (**Pausa.**) Al menos no hay problema grave.

— **DEL DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CDS (Número de expediente 212/000631)**

El señor **PRESIDENTE**: Damos la bienvenida al Director del Centro de Investigaciones Sociológicas.

Señor Cisneros, dada la solución que hemos adoptado,

dentro de lo especial del trámite, le rogaría a S. S. que fuera una intervención estricta de preguntas.

El señor **CISNEROS LABORDA**: Absolutamente, señor Presidente.

Entro en ellas para pretender conocer del señor Director del Centro de Investigaciones Sociológicas la relación de empresas, personas jurídicas o físicas, que han recibido durante 1989 (puesto que me hago cargo de que puede haber dificultades para establecerlo parcialmente en cuanto a su ejecución en 1990) los encargos de estudios y trabajos técnicos —2.2.7. 06—; por razón de no demorar al señor Pellón ni a la señora Becerril no quiero buscar la cifra con que aparecía dotado este concepto en el Presupuesto de 1990, pero le diré que en el de 1991 es de 478.921.000 pesetas.

Quisiera una aclaración sobre el destino y utilización concreta del capítulo 6.º, epígrafe 630, inversión de reposición, 40 millones de pesetas, así como también conocer el grado de cumplimiento, previsiones y alguna información complementaria sobre el superproyecto 8.008, de 202.500.000 pesetas que habrá de ser objeto de una realización plurianual a lo largo de los ejercicios 1991 a 1994.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director.

El señor **DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS** (Rodríguez y Rodríguez Zúñiga): De memoria no le puedo facilitar los estudios encargados por el CIS a empresas exteriores. Creo que son once, pero no se lo puedo decir exactamente. Sí me importaría subrayarle que la naturaleza de estos estudios es básicamente de carácter cualitativo, son limitaciones tanto técnicas como de personal del CIS, porque el modo de trabajo nuestro nos impide abordar determinado tipo de análisis de la realidad española y entonces se suele encargar a empresas privadas.

El año pasado han sido once y en éste son nueve o diez, si no recuerdo mal. Se lo daré por escrito con toda precisión. Ya digo que básicamente son de carácter cualitativo o de explotación muy específica de datos muy específicos.

Segundo punto, 40 millones de pesetas que aparecen en el capítulo de inversiones. Al cambiar la naturaleza jurídica del CIS y pasar de ser una dirección general a un organismo autónomo hay una serie de gastos que pudieran estar atribuidos al funcionamiento normal del Ministerio y ahora se desglosan y directamente le aparecen imputados al CIS. Esos 40 millones concretamente se refieren a inversiones y la previsión es que vayan a mejorar el material informático del CIS.

No he entendido bien la última pregunta.

El señor **CISNEROS LABORDA**: El superproyecto 8.008: 202 millones de inversión, supongo.

El señor **DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGA-**

CIONES SOCIOLOGICAS: ¿Está seguro que eso está atribuido al CIS?

Como fui citado ayer por la mañana, es posible que tampoco tenga todos los datos.

El señor **CISNEROS LABORDA**: Yo no le había citado, señor Director.

El señor **DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS**: No me figura esa partida. Sí figura un incremento en inversiones, que son esos 40 millones, pero no en presupuesto directamente asignado al CIS... ¿se refiere a inversiones plurianuales?

El señor **CISNEROS LABORDA**: Ejercicios 91 a 94.

El señor **DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS**: Con mucho gusto le contestaré por escrito.

El señor **CISNEROS LABORDA**: Si el señor Director no está en condiciones de responder, me temo que el señor Diputado tampoco está en condiciones de preguntar en razón de que no encuentro el anexo de inversiones reales.

El señor **PRESIDENTE**: Esta Presidencia no tiene otra solución que ofertar que, una vez que estén en condiciones de formular estrictamente la pregunta y, en su caso, la respuesta, se hagan por escrito.

El señor **CISNEROS LABORDA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Únicamente comentar con respecto a las afirmaciones del señor Director del Centro que, previsiblemente, en razón de la explicación que nos ha dado de esa dotación de 40 millones de pesetas de inversión de reposición, tendrá que aparecer como baja en los capítulos correspondientes del Departamento ministerial al cual como Dirección General aparecía antes adscrito, puesto que parece ser que la justificación económica de la misma es básicamente un reajuste contable presupuestario derivado de su configuración como organismo autónomo.

El señor **DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS**: No me he expresado bien probablemente. Quería decir que al pasar de dirección general a organismo autónomo ha pasado a tener una serie de funciones nuevas que no estaban contempladas en los presupuestos anteriores y ha de hacerse frente, de una manera o de otra, a esas nuevas funciones. Esta partida de 40 millones es una partida nueva dentro del presupuesto del CIS. No sé si antes estaba o no contemplada una partida semejante dentro del presupuesto global del Ministerio, pero ciertamente el CIS es la primera vez que la tiene, y es como consecuencia de una serie de funciones nuevas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias señor Direc-

tor General. Le ofrecemos el trámite de preguntas y respuestas por escrito en la medida en que allí puedan ser aclarados en estos extremos, y le agradecemos su comparecencia. (Pausa.)

— **DEL CONSEJERO DELEGADO DE LA SOCIEDAD ESTATAL EXPO' 92, S. A. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (Número de expediente 212/000577)**

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados comienza la comparecencia solicitada por el Grupo Parlamentario Popular del Consejero Delegado de la Sociedad Estatal Expo' 92.

Quiero darles una pequeña información, sobre todo a los grupos parlamentarios del Centro Democrático y Social y de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Ambos grupos habían solicitado la comparecencia, que estaba prevista para la mañana del día de mañana, del Presidente de la Compañía Telefónica Nacional de España. El señor Presidente está acompañando a su Majestad el Rey en el viaje a Chile y parece que, además, no está prevista su llegada en toda esta semana ni, posiblemente, en los primeros días de la semana próxima. Les ruego que me indiquen a lo largo de la jornada de hoy o de la mañana qué ideas tienen sobre cómo aplazar esta comparecencia, que tendría que ser algún día de la semana próxima, lo que en este momento la Presidencia no está en condiciones de señalar. En todo caso, si les pareciera bien, se podría sustituir la petición de comparecencia por el trámite de preguntas y respuestas por escrito. La Presidencia está abierta a todas las soluciones, pero hay una que no le es posible y es que en esta semana, y quizá el lunes de la que viene, el señor Cándido Velázquez comparezca ante la Comisión.

Tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor **DE VICENTE MARTIN**: Si S. S. ya ha abierto todas las posibilidades, yo sugeriría a los grupos solicitantes que escogieran la fórmula de preguntas escritas, porque podíamos terminar el trámite de comparecencias. De todas formas, sería bueno, señor Presidente, que, en caso de ser preguntas, se entregaran entre hoy y mañana —quiero recordar que acabamos mañana— para poderlas transmitir al Ministerio de Relaciones con las Cortes. Creo que sería una buena fórmula práctica.

El señor **PRESIDENTE**: Si a lo largo de esta tarde o en la mañana de mañana ambos grupos me pudieran señalar su posición, que, por supuesto, estaría en la línea de que sustituyera...

El señor **DE VICENTE MARTIN**: ¡Si no están!

El señor **PRESIDENTE**: En todo caso, lo estoy diciendo, aunque sea para que conste en acta, a la Comisión y estoy seguro de que los portavoces me lo podrán comunicar a lo largo de esta tarde o de mañana. Al final de la jor-

nada de hoy hay comparecencias a solicitud de estos grupos, por tanto, siempre me podrán indicar su posición, que también desearía que fuera no más tarde del mediodía de mañana, por si la solución fuera, como espero, en trámite de preguntas y respuestas por escrito.

La comparecencia del Consejero Delegado de la Sociedad Estatal EXPO' 92 ha sido solicitada por el Grupo Popular.

La señora Becerril tiene la palabra.

La señora **BECERRIL BUSTAMANTE**: Señor Presidente, gracias al señor Pellón, Consejero Delegado de la Sociedad Estatal Expo' 92, S. A. por su presencia en la Comisión.

Con objeto de conocer mejor el resultado del ejercicio de la Sociedad Estatal en el año 1990, y conocer asimismo las previsiones presupuestarias para el ejercicio de 1991, paso a formular al señor Pellón algunas preguntas.

En primer lugar, en relación con el ejercicio de 1990, deseo saber cómo se ha invertido, si han llegado a invertirse o van a llegar a invertirse en su totalidad los 25.000 millones de pesetas que había previstos en este ejercicio; si los trece grandes proyectos de obras —creo recordar— han sido o están siendo ya finalizados o están en su fase de terminación con cargo a esos 25.000 millones de pesetas y, en consecuencia, también me gustaría saber en qué grandes obras, fundamentalmente, van a invertir los 33.600 millones de pesetas previstos en 1991.

En cuanto al capítulo de personal, vemos que este año hay una subida importante en relación al año 1990. Había en el año 1990 algo más de 2.000 millones de pesetas y este año 2.670 millones de pesetas. ¿Cuántas personas van a trabajar contratadas con cargo a la Sociedad Estatal Expo Sevilla'92 a lo largo de 1991? ¿A qué se debe esta subida?

Hay un epígrafe importante este año en los Presupuestos, denominado gastos diversos. En el año 1990 fueron 383 millones de pesetas. Estoy segura que cuando el señor Pellón nos responda nos dirá que se sobrepasaron esas cifras. Pero es que para el año 1991 hay 3.000 millones de pesetas de gastos diversos. Me parece que son muchos millones para aparecer simplemente como gastos diversos. ¿A qué responden esos 3.000 millones de pesetas del año 1991?

En relación al apartado: trabajos realizados por otras empresas, en el que para el año 1991 hay una previsión de 1.672 millones de pesetas, queríamos saber, en primer lugar, a cuánto ascendió la cifra de estos trabajos realizados por otras empresas en el año 1990? ¿Cuánto se gastó en publicidad directa en el año 1990, si me lo pueden decir? ¿Cuánto se gastó en asesoramiento de imagen en el año 1990? ¿Cuánto se gastó en consultores de radiodifusión, televisión y otros? ¿Los resultados de estas inversiones están siendo satisfactorios, a juicio de los responsables máximos de la Exposición? Me gustaría obtener estas respuestas. Yo le avanzo mi impresión. Me parece que van a ser muchas partidas, y sobre todo elevadas, para la imagen que en algunos aspectos está dando la Exposición Universal, tanto en el interior como en el exterior. Creo

que ustedes deben replantearse algunos aspectos del asesoramiento de imagen y de los gastos de publicidad. Por ejemplo, me gustaría saber si usted está satisfecho con el resultado de una campaña de publicidad que hicieron este verano a través de un concurso sobre el descubrimiento, cuánto costó este concurso-juego y cuáles fueron los resultados obtenidos desde el punto de vista de la imagen.

Hay otro grupo de cuestiones interesantes de conocer para enjuiciar el presupuesto del año 1991. Por ejemplo, señor Pellón, cuál es el cumplimiento del calendario de obras de pabellones de países participantes. Yo quiero recordar que entre julio y octubre debían estar empezados —se aconsejaba, de acuerdo con el calendario previsto por ustedes— todos los pabellones. ¿Cuántos pabellones han comenzado a construirse a mediados de octubre?

También es interesante que usted nos diga cuántos son los contratos o precontratos firmados a estas alturas con empresas que deseen permanecer tras la Exposición en la isla de La Cartuja.

Hay una última cuestión importante también. Usted y otros altos responsables han manifestado en varias ocasiones que los gastos e inversiones de la Exposición Universal, cifrados en alrededor de 144.000 millones de pesetas, deberían ser recuperados con el objeto de conseguir un balance equilibrado. Yo suscribo su pretensión y su tesis, pues creo que repercute en bien de todos los españoles y de los presupuestos generales del Estado. Para recuperar esa inversión tan importante ustedes prevén tres apartados. Uno, vía realización de activos de la isla, lo cifran aproximadamente en 28.000 millones de pesetas; otro, vía comercialización —el gran apartado y epígrafe de la comercialización en una exposición universal es muy importante, como todos sabemos— lo cifran en 68.000 millones de pesetas; y un tercero, que es la vía de las entradas al recinto, cifrada la suma total en 48.000 millones de pesetas. Yo creo que este 33 por ciento, que ustedes quieren recuperar de lo invertido en total en la Exposición vía entradas, ha producido una inquietud grande en sectores mayoritarios de la opinión pública. Yo creo que ustedes se han equivocado a la hora de anunciar los precios de las entradas de la Exposición Universal porque son un atropello para las economías familiares, son unos precios no asequibles para una inmensa mayoría de ciudadanos. Usted dijo en varias ocasiones —que yo sepa en dos— que las entradas costarían aproximadamente 2.000 pesetas unidad-día. Han fijado ustedes esa misma unidad en 4.000 pesetas persona y día. Sabe usted muy bien que en la sede donde se va a celebrar la Exposición, en la propia comunidad autónoma y en la propia nación, el poder adquisitivo no es equiparable al de ciudades o naciones donde en ocasiones anteriores se celebraron exposiciones universales; el poder adquisitivo medio de la zona no tiene nada que ver con el de Vancouver, con el de Brisbane o con el de otras exposiciones, éstas internacionales y otras universales como Montreal, Bruselas, etcétera.

Creo, por tanto, señor Pellón, que ustedes deben reconsiderar estas tarifas para que todo el mundo pueda acudir a la Exposición y nadie por motivos económicos —y estoy segura de que ésa es su pretensión— se pueda que-

dar fuera de la Exposición, para lo cual le pido que bien hagan un esfuerzo por obtener más recursos vía comercialización, bien intenten reducir los gastos corrientes que ustedes piensan tener a lo largo de los años 1991 y 1992, porque así se podrían modificar seguramente esas tarifas y reducir los ingresos que ustedes esperan obtener por la vía de las entradas. A mí me gustaría saber su opinión, naturalmente, sobre esta cuestión y si ustedes están ya estudiando alguna propuesta alternativa. Quedan todavía varias semanas de aquí a la discusión de los presupuestos y pueden ustedes introducir algunas modificaciones en su presupuesto. Desde luego si ustedes no lo hicieran, nosotros, vía parlamentaria, intentaríamos hacerlo para, como decía, conseguir unas tarifas mucho más asequibles, unas tarifas que supusieran diversas modalidades de entradas e incluso, si hace falta, al final bajar y reducir los ingresos previstos por entradas, reduciendo los gastos corrientes como, por ejemplo, esas campañas que hacen ustedes de publicidad e imagen con un resultado bastante escaso.

Le ruego me conteste a estas preguntas sobre el presupuesto y me dé también su opinión, señor Pellón, sobre las posibilidades que tienen ustedes en este momento de alterar esas tarifas de las entradas de la Exposición Universal.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Consejero Delegado.

El señor **CONSEJERO DELEGADO DE LA SOCIEDAD ESTATAL EXPO'92, S. A.** (Pellón Díaz): Buenas tardes. He tenido noticia de esta comparecencia ayer por la mañana, que estaba en Madrid; esta mañana tuve que estar en Sevilla y he venido esta tarde un poco deprimida. No sé si voy a poder contestar a todo pero a lo que no pueda contestar me remitiré a hacerlo por escrito.

En la primera parte he entendido que se preguntaba sobre el grado de cumplimiento de las inversiones en el año 1990. Teníamos en los presupuestos, creo recordar, unos 16.000 millones de pesetas, y teníamos un objetivo de invertir 25.000 millones de pesetas. La estimación de la Sociedad Estatal en este momento es que se invertirán alrededor de los 24.000 millones de pesetas. Si lo necesita puedo desglosar, en alguna de las partidas que prefieran, los componentes de esos 24.000 millones de pesetas, pues lo tengo descompuesto. En relación a las inversiones del año 1991 (35.000 millones de pesetas) no lo tengo descompuesto aquí, pero se lo puedo hacer llegar por escrito.

Otra pregunta ha sido el aumento de gastos de personal. En este momento no sé exactamente las cifras porque la evolución de la plantilla de la Sociedad Estatal es continua; es decir, no es que en el año 1991 vayamos a tener tantos empleados más que en 1992, sino que a lo largo del año 1991 se tiene que incorporar bastante gente, sin contar además la revisión normal salarial. Como pueden comprender, el año 1992 ya está bastante cerca y las estructuras de la Sociedad Estatal, aun siendo muy reducidas, tienen que acoplarse y acomodarse al programa de 1992. Como dato orientativo, no van a ser todos de la So-

ciudad Estatal. Y, por supuesto, la intención de la dirección de la Sociedad Estatal es contar con el menor número posible de personal adscrito dentro de la plantilla, pero, si todo el personal que va a trabajar en los servicios la Expo estuviera adscrito a la Sociedad Estatal, estimamos que la plantilla trabajando en 1992, dentro del recinto, será alrededor de 15.000 personas. Por supuesto, estamos hablando de cifras mucho más pequeñas porque nuestra intención es trabajar a través de empresas de servicios y contratar servicios completos. La evolución de la plantilla prevista a lo largo del año también se la puedo hacer llegar por escrito.

He ido tomando notas y me ha preguntado por los gastos de publicidad y por los gastos de asesoramiento de imagen. Esperamos gastar al término del año 1990 una cifra aproximada de 1.700 millones de pesetas, compuesta por las siguientes partidas: Una campaña de publicidad en Televisión sobre unas bolas (lo recordarán si alguien lo vio), 310 millones de pesetas; la campaña de publicidad del sorteo de Lotería, 85 millones de pesetas; gastos de imagen, publicidad, anuncios, etcétera, de una campaña que se hizo hace dos años, 240 millones de pesetas; «El juego de los descubrimientos» de este verano, al que ahora me referiré, 200 millones de pesetas; difusión general, anuncios, etcétera, de obras, 127 millones de pesetas; material impreso, 85 millones de pesetas; ferias y exposiciones, tanto turísticas como la que en este momento se acaba de hacer en Miami y la de Frankfurt, etcétera, 105 millones de pesetas; el programa filatélico, 25 millones de pesetas; colaboración con otras entidades públicas (la Expo colabora con la Diputación, el Ayuntamiento, el Ministerio de Cultura, etcétera, en determinados programas culturales y promocionales), 205 millones de pesetas; organizaciones de actos de representación, tanto nacionales como extranjeros, 65 millones de pesetas, y diversos actos, entre los cuales se incluyen las dos reuniones de participantes internacionales, que muchos de ustedes conocen, 309 millones de pesetas.

Con relación a lo que se cobra por asesoría de imagen (si tengo tiempo quiero referirme con cierto detenimiento a estos temas), la Expo-92 hizo una concurrencia para seleccionar empresas de relaciones públicas, empresas que no gestionan ni contratan ni hacen ningún programa de publicidad, de propaganda o de difusión dentro de su propio contrato. Posteriormente, también se conoce que la Expo-92 ha hecho una concurrencia pública para seleccionar una empresa de marketing y de publicidad para un programa concreto que es «Marketing turístico de los años 1990 y 1991». Estas dos empresas, cada una en su género, coinciden en ser las mayores empresas del mundo en este momento en relaciones públicas, Burson-Masteller, la primera empresa a nivel mundial, y Ogilvy y Bassat para publicidad y marketing.

En el contrato de Burson, que es al que me imagino que se refiere S. S., en el año 1989 se incluye un equipo de personas tanto en Sevilla como en Madrid. Este contrato de asistencia (59 millones de pesetas) tiene dos complementos. Lo estoy explicando porque esta cifra se maneja muchas veces y a ver si de una vez soy capaz de aclararlo y

no hay confusión. Hay un contrato de seguimiento de prensa nacional, que en 1989 fueron 12 millones de pesetas y otro de prensa internacional por 50 millones de pesetas. Además, dicho contrato base para 1990, por los mismos conceptos, significa 73 millones de pesetas, prensa nacional 14 y prensa internacional 81. A continuación les voy a decir los países en los que nuestra empresa de relaciones públicas está trabajando para la Expo-92: Estados Unidos, Francia, Italia, Japón, Reino Unido, República Federal de Alemania, Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Holanda, Portugal, Suecia y Suiza. En estos conceptos, repito, no hay campañas de publicidad ni contratos de agencias ni nada parecido.

Respecto a si estamos o no satisfechos con la asesoría de esta compañía, por supuesto que lo estamos, si no no seguiríamos con el contrato y, si me lo permiten, al final, si tengo tiempo, haré algún comentario sobre lo que significa la imagen de la Expo o sobre la imagen que puede hacerse y las fases en las que se puede desarrollar.

Me preguntaba también concretamente sobre el resultado de la campaña de «El juego de los descubrimientos». Esta campaña no la realizó Burson, por supuesto, sino Contrapunto, previo concurso. Se hizo una campaña institucional en la que se querían transmitir diversos mensajes, entre los que figuraba el que todo el mundo estaría en la Expo, etcétera, pero posteriormente se hizo un test, como es habitual en cualquier campaña, y se detectó que había un concepto que había calado poco en el público en general, y era que la Expo estaba unida a los descubrimientos. Se trataba de un concepto de exposición universal, formada por un conjunto de países, con un gran número de empresas, etcétera. Para corregir ese defecto de comunicación se organizó un concurso, que fue «El juego de los descubrimientos», que para nosotros el resultado ha sido altamente satisfactorio. Como dato les puedo decir que sobre un concurso de ese tipo, con las dificultades que de forma intencionada tenía, se recibieron 55.000 respuestas. En este momento se está concluyendo el test posterior a ese programa y parece que el concepto que se quiso transmitir ha sido ampliamente cumplido.

Respecto del calendario, ya les he indicado que estamos alrededor de los 24.000 millones de pesetas, sobre un presupuesto de 16.000 y un objetivo cifrado en 25.000. Me refiero a las obras de la Sociedad Estatal.

Con relación al número de pabellones que han empezado a trabajar en la Expo, lo primero que quiero advertir es que la empresa organizadora sólo tiene unas determinadas competencias, por lo que no es capaz de resolver los problemas, tanto administrativos como logísticos, etcétera, que cada país tiene en su propio territorio. La empresa organizadora ayuda, facilita y advierte de las dificultades que pueden ocasionar los retrasos a los diferentes países. También quiero aclarar que cuando la organizadora —no quiero ser preso de las propias palabras— en determinados momentos dice a los participantes que es necesario empezar los pabellones en tal o cual fecha, hay que entender lo que eso significa, que estamos presionando para que los retrasos no se produzcan. No quiere decir que técnicamente, si se inician más tarde, el pabellón o

la obra no se puedan realizar técnicamente. De todas maneras, contra todas las obras o en condiciones de empezarse (no quiere decir que se esté excavando, pero contratista buscado, maquinaria en la obra, etcétera) podíamos estar alrededor de los 45 pabellones. Hay países que en este momento tienen toda su documentación preparada, pero por un problema puramente burocrático y formal en su país, como creo que todos somos capaces de entender, no pueden hacer la contratación, porque igual tienen que esperar a la aprobación de un presupuesto, de una consignación especial, aunque todas las documentaciones están resueltas.

De todas maneras hoy, en el mes de octubre de 1990, diría que no pelagra —con la dificultad que ello tiene, no quiere decir que no tenga dificultad— la realización de ninguno de los pabellones. Los pabellones grandes, los pabellones de los países más ricos y desarrollados especialmente, están en marcha y, además, con empresas de gran capacidad contratadas por dichos países. Los otros pabellones, los pabellones de los países muy pequeños, los países con necesidades de apoyo, los construye la propia organizadora y puedo asegurarles que no hay riesgo de que no estén en su fecha. Los países intermedios —y los llamo intermedios por el tamaño de sus pabellones— tienen pabellones cuya construcción, en principio, puede tener plazos relativamente pequeños y en ese sentido se está trabajando. Quiero decir que hoy no hay riesgo —no quiero decir que no haya dificultad— de que los pabellones no estén a tiempo en La Cartuja, aunque, por supuesto, con muchos problemas.

Respecto a las empresas que tienen contratos firmados para estar en el recinto de La Cartuja, este es un tema que conviene matizar. La Sociedad Estatal —recogiendo sus propias inquietudes más las inquietudes que le pueden llegar del entorno de la ciudad, etcétera—, que es la responsable en este momento de la concesión de la permanencia dentro de las normas urbanísticas que han aprobado las instituciones entre las cuales está el Ayuntamiento de Sevilla, siempre —repito— dentro de las normas aprobadas, tiene una especial preocupación tanto por los destinos a que se dediquen esos posibles pabellones en permanencia, así como de las empresas u organismos que los vayan a gestionar en 1993. En ese sentido se está llevando —ahora explicaré el procedimiento— con la máxima atención el tema de los compromisos a adquirir. Pero también nos preocupa, y muy seriamente, la ubicación de esos pabellones dentro del recinto de La Cartuja. Como ustedes saben, el recinto de La Cartuja es de una gran infraestructura tecnológica y queremos tener —o es nuestro programa de trabajo— la máxima información sobre peticiones y deseos de permanencia para, con toda esa información y sin poner puntos duros —ahora explicaré lo que significa— dentro del recinto, potenciar al máximo el futuro del mismo. Quiero decir, por ejemplo, que si un pabellón pequeño en mitad del recinto —lo digo porque son casos muy concretos— pide ser permanente, hasta este momento no se le ha concedido, porque la permanencia en una parcela pequeña de 1992 no debería condicionar el tamaño y la potencialidad de desarrollo de otros

proyectos de más envergadura de 1993. Todo este tema comprende una serie de información muy difícil de especificar en este momento, pero me ofrezco a explicársela directamente sobre el terreno, con todos los datos que tenemos en Sevilla.

Se ha hablado, y creo que es un tema muy importante, del presupuesto equilibrado y del balance equilibrado. Quiero advertir que cuando estamos hablando de 144.000 millones de pesetas son presupuesto del año 1990, pesetas del año 1989. En este momento, como es obvio, con todo el conocimiento y los datos que tenemos estamos elaborando los objetivos y el presupuesto real de gasto para la Sociedad Estatal en el año 1991, evidentemente en pesetas de 1990. Nuestro propósito es que el balance siga siendo equilibrado y, como ha dicho muy bien su señoría, tenemos tres partidas fundamentales de ingresos. Hay alguna más y podría entrar en ellas, pero básicamente tenemos la recuperación de activos —camino que está emprendido como conocen sus señorías— los ingresos comerciales y las entradas. En este punto quiero hacer unas puntualizaciones para nosotros muy importantes. De los 68.000 millones de pesetas que están previstos en ingresos comerciales, no me ha dado tiempo a ver los últimos datos ni sabía la extensión de las preguntas, pero creo que estamos alrededor de los 40.000 contratados, 40.000 mínimos garantizados. Quiero aclarar que hay muchos contratos, sobre todo los de gestión del 92, y dentro del contrato existe un mínimo garantizado pero ello no quiere decir que la recaudación posterior en relación con los contratos firmados en este momento pueda ser mayor si las ventas o la gestión es superior. Quiero hacer una advertencia —no es pesimista—, que la situación de hoy no es la de hace seis meses y no tiene nada que ver con lo que vamos a hablar a continuación; aviso que no tiene nada que ver. Quiero recordar a ustedes que la situación económica actual —no sé si emplear la palabra económica porque no querría entrar en ese diálogo—, la situación de optimismo o pesimismo económico en este país y quizá en el mundo es bastante distinta a la que teníamos hace seis meses o un año. En este momento, sin que sea un motivo de preocupación, las conversaciones de sponsorizaciones van bastante más despacio que hace unos meses.

En relación con los ingresos por entradas me veo obligado a hacer unas consideraciones generales, pues se han hecho bastantes preguntas sobre esta cuestión y también se ha hablado de la posibilidad de rebajar las entradas. Querría hacer una primera aclaración que creo es obvia, pero quizá no se ha reflejado así en los comentarios de algunos responsables ni siquiera en la prensa. El problema de las entradas no es un problema del Consejero Delegado; es un problema de la organizadora, es un problema de la Sociedad Estatal y de la organización entera de la Expo. Otra cosa es cómo entienda este problema cada una de las personas que tenemos responsabilidad en la Expo.

Entrando en la cuestión de las entradas quiero decir que la EXPO'92 es una exposición universal internacional y no puede tener —insisto— no puede tener precios distintos para sevillanos, andaluces, españoles, europeos; ni los puede tener por reglamento, ni los puede tener por-

que no lo permite la Comunidad, ni los puede tener porque plantearía unas discriminaciones totalmente insostenibles. Como dato les diré (hoy las cifras son un poco pesimistas, no quiero hablar de las cifras que tenemos) en estos momentos estimamos 18 millones de visitantes con 40 millones de visitas; 18 millones de visitantes que estarían compuestos por 9 millones de extranjeros y 9 millones de españoles en términos generales, de los cuales podemos estimar, siendo optimistas, que haya 700.000 sevillanos. El precio de las entradas, admitido que tiene que ser único para todos, está fijado para los 17 millones 300.000 visitantes, españoles y extranjeros, por un procedimiento o por otro, y será el mismo para los sevillanos. Yo haría una pregunta muy clara. Si la polémica se puede plantear en Sevilla con sus ciudadanos porque pagan lo mismo o les parece mucho con relación a los demás, qué nos pasaría si se hubiera hecho una discriminación y qué estarían diciendo los cordobeses, los malagueños, los gaditanos, los madrileños o los alemanes. Preferimos, desde la Expo, tener una polémica con 700.000 personas, si es que esa polémica tiene base real, a tener una polémica con 17 millones 300.000 personas. Haría una pregunta muy clara y que creo debíamos pensar en ella. Se referiría a si la exposición la deben de pagar los que la ven, o los Presupuestos Generales del Estado.

Está pensado, y dentro de la tarifa general de los precios publicados por la exposición, existe una serie de combinaciones para que el visitante habitual, que va a ir más de una vez, tenga precios inferiores. Ustedes hablan de 4.000 pesetas y yo les puedo decir que hay un pase de tres días al precio de 10.000 pesetas (ya sale a 3.300 el día), un pase de temporada de 30.000 pesetas, que se paga a plazos de 2.000 pesetas al mes; la tercera edad y los jóvenes pagan 2.500 pesetas y los niños entran gratis. Si tomamos como referencia a la población española en todos sus estados de edades, y todos ellos pagaran el precio máximo de la entrada, ésta saldría a una media de 3.136 pesetas. Gratis entrarían dos millones y medio de personas; pagando 1.500 pesetas, 9.300.000 personas. Estoy hablando de la entrada más cara y de pesetas de 1992, porque si lo ponemos en pesetas de 1990, con una inflación del 6,5 por ciento, la entrada de 4.000 pesetas está en 3.500 pesetas (Izquierda Unida ha hecho una propuesta pública de que para la entrada de un día, lo adecuado serían 3.500 pesetas); y la entrada de noche de 1.000 pesetas, valdría 880 pesetas. El coste medio de la visita es lo que resulta de todo lo que se paga por ver la Expo, por el número de veces que se entra. Eso, en nuestros números, para la media general, sale a alrededor de 2.000 pesetas visita y simplemente con el pase de tres días, sale a 3.300, no a 4.000 pesetas.

La entrada de pases de temporada, abonos y entradas de noche, a nada que se tenga buena voluntad, evidentemente se verá que están hechos para el entorno de la exposición, porque nadie va a venir desde Frankfurt sólo para entrar por la noche. La Expo de noche, que va desde las ocho y media de la tarde hasta las cuatro de la mañana (estoy hablando de una oferta de casi ocho horas), vale 1.000 pesetas, y el pase para los seis meses vale 10.000 pe-

setas. Se ha dicho públicamente que desde las ocho y media de la tarde hasta las diez de la noche están abiertos los pabellones para que el público, si quiere, pueda verlos simultáneamente.

Con relación a los precios de esta exposición, que creo es un problema del país, voy a darles algunos datos: en los precios diurnos, la entrada vale para la noche; es decir, la oferta de día va desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la madrugada, pudiendo entrar y salir de la Expo tantas veces como se quiera, sin pagar nada más. Esa entrada supone tener transporte, pabellones, espectáculos, conciertos y salas de baile, todo gratis, excepto los conciertos de la noche en sitios cerrados.

Comparándolo con Disney y Epcot, en pesetas de 1992, suponiendo una inflación del 6,5 por ciento, vale día y noche, 4.000 pesetas. Brisbane, sólo día, valía 3.225 pesetas, y esta exposición no ofrecía ni la cuarta parte de oferta que la de Sevilla; Epcot, vale en este momento 4.085 pesetas de 1992. La entrada de noche no existe en ninguno de estos dos sitios.

Los niños y las personas de la tercera edad pagan en la Expo'92 2.500, en Brisbane, 1960 y en Epcot, 3.200. El pase de temporada son 30.000 pesetas día y noche; en Brisbane, por supuesto sólo día, fueron 20.000 —ahora lo aclaro— y en Epcot, sólo día, 23.900.

Quiero decir que he hablado con los organizadores de Brisbane y uno de los grandes errores que tuvieron, confesado por ellos, fue el bajo precio de la entrada. Con esto no quiero decir —y quiero aclarar eso— que los precios de las entradas se hayan puesto para equilibrar el presupuesto. Los precios de las entradas se han puesto para que tengan un valor razonable en el mercado en el que se va a desenvolver para los visitantes que esperamos tener. Se ha tenido también muy en cuenta, y no hay nada más que analizarlo, los visitantes del entorno —estoy hablando de entradas de 3.000 pesetas— y también la composición familiar, niños que no pagan, jóvenes, etcétera, para que la entrada sea razonable para todos ellos.

Respecto a si nos hemos equivocado, nosotros estamos recogiendo toda la información que nos está llegando. Estamos pensando y analizando todos los datos y no sé si podremos llegar a alguna otra conclusión. Quizás el tiempo nos lo aconseje. No desechamos cualquier otra variante sobre el precio de las entradas.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Becerril, le doy la palabra para un segundo turno muy breve.

La señora **BECERRIL BUSTAMANTE**: Gracias, señor Pellón, por su información.

Dudo que en el año 1991 la Sociedad Estatal tenga capacidad para realizar la inversión que está prevista en los presupuestos, los 33.600 millones de pesetas; creo que no van a ser capaces de realizar la inversión del año 1990, los 25.000 millones y ruego que me remita la información, tan pronto la tenga, sobre el grado de ejecución del presupuesto del año 1990. A la vista de ejercicios anteriores creo que no tienen esa capacidad de acción, de decisión y, sobre todo, de ejecución.

Lo malo es que se va a ir esto acumulando hacia el final y va a llegar un momento en que aquello en vez de la Isla de la Cartuja va a ser la isla de los terrores o de los horrores, por la construcción simultánea, en los últimos seis meses, de setenta pabellones. Si ahora parece que están ustedes encontrando dificultad en hallar mano de obra especializada y en las entradas y salidas del propio recinto, en los últimos meses puede ser verdaderamente complicado trabajar allí. Creo que durante el año 1991 hay que acelerar al máximo la ejecución.

Esto está unido a la cuestión de imagen y a la cuestión de divulgación de la exposición. Creo que no es satisfactorio el resultado en el exterior y tampoco en el interior. Los consultores que han obtenido esa confianza (no dudo del procedimiento, ni muchísimo menos, lo que dudo es de los resultados) sé que en el año 1989 tuvieron 59 millones de pesetas para asesoramiento, en 1990 tuvieron 140 millones de pesetas para asesorarles y, por ejemplo, les podían haber asesorado un poquito mejor en materia de venta de las entradas, en vez de haber conseguido que la gente se disgustara y se enfadara muchísimo con ustedes, pues por 140 millones de pesetas una multinacional consultora les podía haber dado unos consejos de presentación y de imagen un poquito más afortunados. En el año 1991 me parece que tienen alrededor de 50 millones de pesetas. Creo que deben ustedes cambiar de consultores.

En el exterior la información que tenemos no es satisfactoria, ni siquiera es satisfactorio el resultado conseguido y hay preocupación en algunas embajadas porque no se está cubriendo bien; aunque tengan ustedes un recital muy largo de países en los que se está actuando, el resultado no es bueno.

Uno esto a las inversiones y a la actividad en la Isla de La Cartuja, porque es verdad que ustedes no tienen que construir los pabellones ni son los responsables de si los países inician o no los pabellones; pero sí tienen ustedes que convencerles y animarles para que inicien cuanto antes los pabellones y para que si no en el mes de octubre, en el mes de diciembre estuvieran todos iniciados. Esa sí es una labor de imagen, una labor de conseguir confianza y estímulo para que, cuanto antes, se pongan todos los países a trabajar.

Dicen ustedes que están satisfechos con estos resultados, y vuelvo a la cuestión de imagen. Yo creía que estaban ustedes altamente insatisfechos. Me asombran muchísimo sus palabras. No sé si todos los responsables comparten su tesis en esta materia. La exposición tiene que lograr el apoyo del máximo posible de personas, la simpatía del máximo posible de personas, no sólo del entorno, sino de toda España y esto no lo están consiguiendo. Se han equivocado ustedes en la presentación de las entradas y se han equivocado, también, en el fondo de las entradas.

No vengo aquí a obtener alguna excepción para sevillanos, ni muchísimo menos. No. Ni siquiera he mencionado ese término. Le manifiesto que el precio de la unidad-día es muy alto, como le he dicho, para la zona, para la comunidad autónoma, para el poder adquisitivo medio y

para el poder adquisitivo medio español. Usted me replica, con mucha información, naturalmente, hablando sobre Brisbane, sobre Epcot o sobre Disneylandia. Disneylandia es una empresa privada y está en su derecho de intentar el máximo negocio. Yo no tengo nada que decir; si, además, le sale bien, mejor para ellos.

Cuando una empresa de esta envergadura se financia vía Presupuestos Generales del Estado, como es ésta, hay que tener un poquito de atención, no sólo a los ingresos, sino, también, al resultado, al interés, a la satisfacción que puede dar y a más cosas aparte de los ingresos comerciales y de los ingresos por entradas. Esta exposición, por ahora, se está financiando vía Presupuestos Generales del Estado. Además, le repito, no tiene nada que ver el poder adquisitivo medio del país con el poder adquisitivo medio de países como Australia o los Estados Unidos, a los que usted ha hecho referencia.

Me gustaría que me enviara información más precisa sobre las empresas que ahora tienen fijada su determinación de permanecer en el futuro en la Isla de La Cartuja. Lo digo porque tenemos que procurar darle el mejor aprovechamiento posible a esas grandes inversiones que se están haciendo, y deseamos saber cuántas son las empresas que van a quedarse y qué expectativas hay en este momento.

El Presidente me indica que ya debo terminar. Resumo antes de concluir. Creo que deben ustedes reconsiderar esos precios y que pueden hacerlo vía ampliación de las tarifas, estableciendo diversas modalidades, no para ciudadanos de una localidad, sino en general, pensando en estudiantes, en trabajadores, en personas que pertenezcan a asociaciones culturales, etcétera, etc, porque la exposición está pensada —para eso hay un recinto inmenso— para que vayan, como usted dice, casi 40 millones de visitantes. Ustedes quieren conseguir una presencia alta, y querrán que haya personas que vayan seis o siete veces. Pues dénles ustedes facilidades y ya verán como en lugar de siete veces van más. Tienen ustedes unas semanas por delante para pensarlo. Al mismo tiempo, eso mejoraría la imagen, la simpatía y la adhesión que despierte la exposición. A todos —y a este grupo— interesa que sea una exposición de todos, que el mayor número de personas se sientan contentas y esperanzadas con la exposición, tanto en España como en el extranjero.

Le pido que nos envíe la liquidación del presupuesto del año 1990 a las últimas fechas que tengan, y las previsiones de la liquidación que falte hasta el 31 de diciembre; y le pido —creo que por segunda vez— que reconsideren esas tarifas de las que hemos hablado y que reconsideren la posibilidad de reducir determinados gastos corrientes, que a mí me parece que se les han disparado. Creo que todavía tienen dos ejercicios, el de 1991 y el de 1992, para reducir esos gastos.

Además, como usted me dice que están haciendo unos ingresos comerciales incluso por encima de los previstos en el presupuesto, lo cual me alegra, entonces todavía tenemos más motivo para pensar que van a poder reconsiderar esos precios, porque parece ser que ustedes están haciendo una buena gestión comercial.

Por todo ello le insto a que tome nota de las consideraciones que le hace esta Diputada, no en nombre de un colectivo ni de ningún grupo con un carné de identidad, sino en nombre, yo creo, que de una inmensa mayoría de ciudadanos que así piensan. **(El señor De Vicente Martín pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un segundo. Me gustaría que antes de que abandone la sala el Consejero Delegado, pudiéramos precisar la lista de preguntas que la señora Becerril solicita sean contestadas por escrito y, de entre ellas, cuáles está en disposición de contestar el Consejero Delegado.

El señor De Vicente tiene la palabra.

El señor **DE VICENTE MARTIN**: Muy brevemente, señor Presidente.

Mi grupo comparte la flexibilidad y tolerancia con que S. S. lleva los debates o, mejor dicho, los turnos de preguntas y respuestas. Yo creo que es un ejemplo clarísimo de la rentabilidad de esa flexibilidad la información cumplida que ha dado el señor Pellón, pero, en cualquier caso, quiero recordar, como se va a concretar tema de preguntas, que las entradas afectan al Presupuesto de 1992 y que estamos discutiendo el Presupuesto de 1991.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo, comprendo que dialécticamente la posición del señor De Vicente es impecable, lo que pasa es que —insisto— estamos en un trámite un tanto especial, cuyo carácter no típico yo creo que se multiplica por mucho cuando se trata de entidades como la que en este momento comparece.

Por tanto, creo que desde el punto de vista del calendario presupuestario puede tener razón S. S., pero quizá desde el punto de vista en el que estamos, que es muy difícil de precisar, no me parece malo.

En todo caso, la señora Becerril, a quien yo solicité que su trámite durara poco, ha utilizado diez minutos. En uso del principio de la igualdad de oportunidades, el señor Pellón tiene otros diez minutos.

El señor **CONSEJERO DELEGADO DE LA SOCIEDAD ESTATAL EXPO'92, S. A.**: Voy a empezar por cosas muy concretas, porque se han vuelto a mencionar.

Las previsiones de cierre hoy son 22.467 millones en inversiones y 8.477 en gastos. Ese dato sí lo tengo, pero no puedo darlo desglosado.

Después, sobre la capacidad de invertir en el año 1991, quiero recordar que durante el mismo no se van a hacer hormigones (por decir una unidad de trabajo); se van a hacer instalaciones de seguridad, se van a hacer instalaciones de pabellones, se van a montar equipos sofisticados de representación, etcétera. Son unidades de comercio muy caras y no tienen el componente de mano de obra por unidad producida, etcétera. Son muy distintas. Quiero que se reflexione un poco ese tema.

Con relación a los pabellones vuelvo a decir lo mismo. No creo que sea un problema de imagen. Todos conocen las dificultades que han tenido, por ejemplo, los pabellones

de las autonomías. A veces son dificultades políticas o de otro tipo. Todos conocen, por ejemplo, las dificultades que ha tenido el pabellón de Estados Unidos por problemas internos de gestión, lo mismo que el propio pabellón de España, etcétera. Cada país tiene sus mecanismos, cada país tiene sus presupuestos y difícil es que podamos influir en los mecanismos de decisión, por ejemplo, del Gobierno francés, en París.

Lo que pasa es que a mí personalmente, en cuanto al pabellón francés, por citar uno de los pabellones más complicados de toda la exposición, me cuesta desconfiar que el Gobierno francés no sea capaz de terminar el pabellón en fecha.

Por supuesto —y lo voy a decir simplemente en buen tono— para eso está la organizadora. Aquello será un infierno de trabajo de aquí a 1992 y somos conscientes de ello. Nadie está diciendo que aquello sea sencillo. La exposición es un programa muy difícil pero digo que tenemos la organización a la que hasta ahora se le debe reconocer la capacidad de gestionar esa exposición.

No digo que en este momento se esté pidiendo ventajas para los sevillanos pero se han pedido y muy claras. Además ha sido el origen —digamos— de este conflicto.

Otra puntualización. Evidentemente en este momento la sociedad estatal está recibiendo fondos para financiarse, pero cuando nosotros hablamos de cómo se va a pagar la exposición decimos que hay venta de entradas, recuperación de activos e ingresos comerciales; nunca decimos y un saldo a cargo de los Presupuestos Generales del Estado. Eso que quede claro. Si pudiéramos apuntar en nuestro saldo final el dinero que va siendo ingresado no estaríamos hablando de estas componentes finales para equilibrar nuestro balance. Yo, encantado y además encantado de que las entradas fueran más baratas hasta cierto punto. Las entradas de la exposición tienen que tener un valor; las cosas tienen que tener un valor. Es una regla quizá difícil de discutir, pero tienen que tener un valor.

¿Distintas modalidades técnicas? Son bastantes complicadas. En la Expo van a entrar muchos días por encima de 250.000 personas. Tenemos casi estudiado, porque si no tendríamos problemas de accesos, los segundos que puede estar una persona en la entrada. No se puede entrar identificándose por medios tradicionales. Alguien ha pedido, lo digo como un ejemplo, la entrada familiar y la primera pregunta es: ¿qué es la familia? ¿cómo se demuestra que un niño, que no tiene carnet de identidad, pertenece a esa familia? etcétera. Yo creo que estos temas son técnicamente muy complejos y no se deben plantear de una manera ligera; hay que darles muchas horas de estudio. Las modalidades técnicas son —repito— muy difíciles de establecer. No digo que no haya más y las estableceremos; seguro que estamos reconsiderando todo lo que pudiera hacerse en el sentido de mejorar el acceso a la exposición.

Se nos acaba de decir que hemos vendido mal las entradas. Las entradas se han discutido desde hace año y medio. El Consejo de Administración de la Sociedad Estatal ha tenido conocimiento de una propuesta de entra-

das desde hace más de un año. Las entradas estaban aprobadas y pendientes de sacar al público y tenía el encargo Ogilvy y Bassat, la primera empresa en este momento en el mundo, como he dicho antes, a nivel de publicidad, de hacer una presentación más explicada. Lo que pasa es que tenemos que poner a la venta las entradas de pase de temporada a final de año porque de otra manera no daría tiempo a que, con plazos de 2.000 pesetas, las personas que quisieran pagar su entrada a plazos pudieran adquirir tal entrada. El listado de entradas lo tenían muchas personas en Sevilla y fuera de Sevilla. Todos conocemos lo que pasa desde que la Rank Xerox se inventó. Las entradas se habían filtrado a la prensa y estaba a punto de salir un número con una información mucho más tendenciosa de como salió. Se hizo una nota de Prensa, que no sé si ustedes conocen, que yo se la mandaré a usted, que se tuvo redactada tres días explicando, a nuestro juicio, todas las ventajas e inconvenientes, precios del entorno, precios de la familia etcétera. Como desconfiábamos y el tiempo nos dio la razón, de que la prensa y los medios de comunicación, así como de que determinados líderes políticos en Sevilla dieran una lectura razonable al tema, nos vimos obligados a publicar, por medio de anuncio, toda la tarifa. El tiempo nos dio la razón porque nadie habló nunca, ni mencionó para nada, entradas de 1.000 pesetas —ahora mismo nadie aquí lo ha mencionado—; entradas de 1.500 para los niños; entradas para la tercera edad o pases de temporada. En este momento sólo hablamos de 4.000 pesetas. En Barcelona hay 9.000 pesetas y, sin embargo, todo el mundo habla de entrada media de 2.000 pesetas.

Quiero decir que se puso un comunicado de prensa, porque no tuvimos más remedio, ante una posible filtración. Puede que hubiera sido más adecuado; pero creo que, además, al final, no debería ser un tema importante.

En relación a la imagen. Cuando decimos asesores no quiere decir que nos dan un mensaje. Es gente que está trabajando. Asesores, como ustedes incluso, saben, hay dos personas permanentemente en Sevilla en despacho de la Sociedad Estatal a tiempo completo todos los días, igual que están en Madrid. Asesorar no es, de vez en cuando, emitir o evacuar un informe. Sobre la imagen quiero decir tres cosas, y creo que con ello voy a intentar aclararlo. Se discute mucho lo que es la imagen o mala imagen de la Expo. No estamos contentos, y lo que voy a decir, por favor, que no se interprete como que estamos satisfechos. He dicho satisfechos del trabajo de la agencia, pero no satisfechos, quizá, del producto. Sobre la imagen de la Expo, quiero hacer unas reflexiones porque este tema es permanente.

Las Expo es un acontecimiento que se creó en un momento determinado, con unos objetivos determinados de comunicación y de unión entre los pueblos. Hoy, quizá, lo primero que hay que decir es si tiene mucho sentido la Expo tradicional. Nos encontramos con una historia de exposiciones que no han sido periódicas en el tiempo, con una imagen totalmente errática, no se ha parecido para nada la imagen de Osaka a la imagen de Vancouver o a la imagen de Montreal, y nadie tiene conciencia, me ima-

gino que ni entre ustedes ni entre nosotros, anterior al fenómeno de Expo'92 de lo que es una Expo, con mucha diferencia con lo que tiene conciencia de lo que es otro acontecimiento que se repita periódicamente. Partimos de un acontecimiento que nadie tiene conciencia de lo que significa de forma previa a la exposición. Nos encontramos, además, con un acontecimiento que tiene muchísimas facetas que comunicar, yo diría que tres bloques fundamentales: con motivo de la Expo se produce un gran programa de desarrollo y turismo regional en el sur Andalucía que se está produciendo, y eso creo que no hay que venderlo ni que ofrecerlo. Es un hecho que se está produciendo y su propia imagen está en sí misma, porque la Expo tiene unos objetivos y lo que querría yo analizar es si se van a cumplir o no.

El segundo bloque de la Expo supone el mayor encuentro internacional, estarán todos los países del mundo prácticamente (organizaciones internacionales, etcétera) y será un punto de discusión y de foro de determinados problemas de la Humanidad, encuentro de hombres de negocios, etcétera. Eso no se hace por publicidad ni por imagen al gran público. De hecho, los datos que tenemos son de una magnífica imagen de la Expo. De momento, tiene más participantes que ha tenido exposición alguna; de momento, el interés de las empresas por estar presentes en la Expo, de los directivos de las empresas, es todavía mayor que el que se conoce de ninguna exposición. En este momento, se están empezando a producir reuniones, congresos, etcétera, y tenemos un amplio programa, en el que determinadas capas de opinión superior, a las que no se llega por planteamientos de «marketing» general, sino por un «marketing» muy específico y directo y a través de otros programas, está funcionando perfectamente. No creo que, por ejemplo, se pueda decir que, a nivel de directivos de grandes empresas, la Expo no es conocida ni tiene atractivo, si no, no estarían estos 68.000 millones de pesetas sobre el tapete. Creo que ese tema y esa etapa está perfectamente cubierta y, en ese sentido, como usted también conoce, se acaba de crear un centro internacional de negocios, porque a los hombres de negocios no se les llega con campañas de publicidad; se les llega por otros mecanismos que están siendo establecidos.

El tercer capítulo, que me imagino que es al que nos referimos, es la imagen pública de la Expo. Les voy a decir una cosa que quizás les choque: No hay presupuesto ni programa, en nuestra opinión, que pueda difundir como se nos pide la imagen de la Expo a nivel mundial en el plazo que tenemos; ni presupuesto ni programa. Nosotros entendemos que la propia imagen de la Expo será el funcionamiento y la propia Expo como tal acontecimiento, y si la Expo funciona, dará la imagen de un país que ha sido capaz de organizarla, y si la Expo es el mayor acontecimiento de espectáculos y cultural, se sabrá qué ha pasado y se verá que en España se está produciendo el mayor acontecimiento cultural del mundo.

¿Qué tenemos que hacer? Lo que tenemos que hacer es, primero, que funcione, organizarla y que sea una magnífica exposición en sí, porque su propio acto de «marketing» es la propia exposición. No vamos a estar diciendo

si la Expo va a ser o la Expo no va a ser. Lo que sí tenemos que conseguir es que la Expo sea visitada por un número iba a decir suficiente, no excesivo porque no nos cabrían, de visitantes, que al ver la Expo, junto con la difusión de la Expo a través de televisiones, etcétera, den la imagen al mundo de un acontecimiento en una España organizada, moderna, funcional, etcétera. Para ello lo que se está haciendo, por ejemplo, es que el año pasado han estado allí del orden de 275 ó 300 periodistas de los primeros medios de comunicación de Europa. En este momento están visitando la Expo todos los grandes operadores y agencias de turismo de Europa, América, Canadá y Japón, porque tenemos que preparar un paquete de oferta turística para el 92 a través de los medios y canales que manejan el movimiento turístico. No vamos a convencer a un señor de Kansas City dónde está la Expo, porque posiblemente no sepa dónde está España y, sobre todo, donde está Madrid. Eso no hay presupuesto capaz de generarlo. Si cuando se produzca la Expo la imagen de la Expo es mala, nos podríamos sentar a discutir este problema.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Pellón.

Ruego que la señora Becerril y el señor Pellón se pongan de acuerdo con el letrado sobre la lista concreta de las preguntas que se pueden formular por escrito y que el señor Consejero Delegado está en disposición de contestar también por escrito.

— **DEL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (Número de expediente 212/000582)**

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la comparecencia del Director General de Radiotelevisión española, que ha solicitado el Grupo Parlamentario Popular. En su nombre, don Javier Arenas tiene la palabra.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Señor Presidente, señorías, quiero agradecer al Director General su comparecencia en nombre de nuestro Grupo en un día en el que nos estamos viendo con cierta frecuencia, porque ya esta mañana en la Comisión de control reglamentario hemos hablado de la programación de Radiotelevisión española.

La primera pregunta que quería formularle es si el Director General conoce las razones por las que el Gobierno no ha concedido 20.190 millones de pesetas de subvención al Ente Público y que había sido solicitado en el Presupuesto consolidado y aprobado en el Consejo de Administración.

La segunda pregunta es si cree que se puede mantener sin subvención un presupuesto de más de 200.000 millones de pesetas en régimen de competencias y basado exclusivamente en la publicidad.

La tercera pregunta se refiere a qué achaca el señor Director General el bajón en el crecimiento espectacular por venta de espacios publicitarios, en lo que representa este presupuesto respecto a años anteriores. Evidentemente,

sabemos que hay un régimen de competencias, consolidado, que no existía anteriormente, pero de alguna forma queremos saber qué relación tiene con una pérdida de audiencia y, en definitiva, con una pérdida también de atractivo publicitario para los que se anuncian. Teniendo en cuenta que el parón espectacular de la partida con respecto al crecimiento que venía de años anteriores, aunque se mantiene un cierto crecimiento vegetativo de la partida de publicidad, ¿por qué se reduce la partida de agentes mediadores dentro del presupuesto? ¿Cómo es posible, señor Director General, que se mantenga en el presupuesto —porque, a juicio de este Grupo, es contradictorio— un crecimiento, año tras año, en los capítulos de personal y de gastos a otras empresas ajenas al Ente Público? ¿Cree el Director General que, aun permitiendo en Radio Nacional la publicidad, que está funcionando a tope en Televisión Española, se podría mantener un presupuesto en Radio Nacional de más de 28.000 millones de pesetas sin subvención?

Señor Director General, nos resulta profundamente extraño, y nos gustaría conocerlo en esta comparecencia, el presupuesto que el Gobierno ha aprobado para el Ente Público, sobre todo porque ese presupuesto, en partidas fundamentales, nada tiene que ver con el presupuesto aprobado en el Consejo de Administración. ¿Conoce por qué el Gobierno incrementa la partida de ingresos por publicidad?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Arenas, ¿quedan muchas preguntas?

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Quedan pocas, Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Es por dar ocasión al señor Director General, si quedan muchas, de poder contestar a un bloque.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Quedan pocas, y además estoy atendiendo la sugerencia de la Presidencia.

El señor **PRESIDENTE**: La Presidencia no tiene ninguna objeción que hacer al señor Arenas.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Muchas gracias, señor Presidente. ¿Cree el señor Director General que sin subvención va a haber déficit, números rojos, en el ejercicio de 1991 en el Ente Público Radiotelevisión Española? ¿Por qué el Gobierno ha duplicado la partida de ingresos accesorios a la explotación que había propuesto el Consejo de Administración? ¿Qué datos tiene el Gobierno? ¿Por qué incrementa el Gobierno, con respecto al presupuesto del Consejo de Administración, la partida de «Otros gastos financieros»? Y si me permite en este caso la puntualización, ¿por qué esos gastos financieros, por otra parte, se habían visto reducidos en el presupuesto con respecto a 1990? No sé si está clara la pregunta. En primer lugar, hay una reducción en los presupuestos 1990-91, hablando sólo de los presupuestos Consejo de Ad-

ministración, de «Otros gastos financieros», sin perjuicio de que después el Gobierno, sin que yo conozca las razones, ha producido un incremento de esa partida de gastos financieros.

Señor Presidente, un tema esencial. El Gobierno ha reducido en más de 2.000 millones de pesetas partidas de gastos de personal y de Seguridad Social. ¿Significa eso, señor Director General, que los trabajadores del Ente Público Radiotelevisión Española deben tener una tremenda preocupación al estar en riesgo su puesto de trabajo o el cobro de su salario? Porque, lógicamente, tiene poco sentido que el Consejo de Administración, conocedor de las profundidades del Ente Público, plantee un presupuesto que luego el Gobierno rebaja en esta materia.

¿Conoce también por qué el Gobierno tiene datos que no tiene el Consejo de Administración para producir una rebaja importante en la partida de amortizaciones? Me resulta increíble que lo haga el Gobierno con respecto a los datos del Consejo de Administración.

Señor Director General, ¿por qué en el presupuesto del Gobierno aparece un resultado de explotación favorable de 8.490 millones de pesetas y no aparece ese resultado de explotación en el presupuesto que remite la Dirección General del Ente Público al Gobierno?

Voy terminando, señor Presidente.

Señor Director General, ¿no cree oportuno ajustar los gastos de producción a la baja, teniendo en cuenta el stock impresionante que tiene el Ente Público de Radiotelevisión Española?

Señor Director General, ¿podríamos conocer, aunque fuera por escrito en este caso, la distribución por ser naturaleza de los programas en el marco de los gastos de producción? No tengo inconveniente en que esta pregunta sea contestada por escrito.

Finalmente, plantear también —y termino— un bloque de cinco preguntas que, por aliviar los trabajos de la Comisión, no me importa, señor Presidente, que se me contesten por escrito. Tampoco me importa terminar aquí mi intervención y, al final, pasar las preguntas al señor Letrado.

El señor **PRESIDENTE**: Formúlelas, señor Arenas.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: El bloque de las cinco preguntas sería conocer en detalle y por escrito las partidas referentes a trabajos realizados por otras empresas que con el cambio de estructuras tienen un presupuesto de más de 10.000 millones de pesetas; conocer la partida de arrendamientos; conocer la partida de servicios de colaboración intelectual; conocer el desarrollo de la partida de «otros gastos» de más de 2.700 millones de pesetas y conocer las partidas de publicidad y relaciones públicas.

No tengo inconveniente en que estas últimas se me contesten por escrito.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO**

RTVE (García Candau): En primer lugar, saludar a esta Comisión por segunda vez en este año, si bien para hablar y debatir en torno a dos presupuestos distintos. En uno, se me formulaban preguntas por parte de S. S. acerca de si conocía las razones de un presupuesto que yo no había elaborado, sino que lo había encontrado aprobado, por lo que no conocía con anterioridad los motivos que impulsaron al Gobierno a modificar el presupuesto correspondiente, y, sin embargo, este año, en este momento, ese argumento no es válido porque, efectivamente, sí conozco la mayor parte de las preguntas que ha formulado S. S.

La primera es si sé las razones por las que el Gobierno no ha tenido a bien en este ejercicio acudir a la llamada de este Director General en torno a la subvención solicitada para la explotación de Radiotelevisión Española para el próximo ejercicio.

Creo que había una cierta sensibilidad por parte del Gobierno para, de alguna manera, atender a algunas de esas exigencias que Radiotelevisión Española entendía que, ya no tanto para este ejercicio como para ejercicios posteriores, inevitablemente debería el Gobierno asistir adecuadamente a Radiotelevisión Española.

Históricamente, es conocido y en este parlamento ha sido aprobado en ejercicios anteriores, hasta el año 1982 Radiotelevisión Española contaba con una subvención en la cuenta de explotación y también en la cuenta de capital, aquel año en torno, aproximadamente, a los 11 ó 12.000 millones de pesetas.

Con la llegada del Gobierno socialista, entiende ese Gobierno que había razones de oportunidad para restringir determinadas subvenciones a empresas públicas, y en ese momento se decidió que Radiotelevisión Española no recibiera ninguna ayuda para la cuenta de explotación.

Radiotelevisión Española hizo un gran esfuerzo en el año 1983, 1984, incluso 1985, y, posteriormente, en virtud de un determinado crecimiento de la economía española, Radiotelevisión Española consiguió recursos suficientes incluso para rentabilizar al máximo los medios humanos y técnicos con los que contaba para incrementar notablemente la producción en Radiotelevisión Española, y, por tanto, llegamos a alcanzar unas cuotas de producción y creo, sinceramente, que de rentabilidad notable en el Ente Público y sus sociedades. Pero esto era, sin duda, señorías, en un marco de monopolio o cuasi monopolio, al solo existir en esos años alguna expresión audiovisual en dos o tres comunidades autónomas. Por tanto, en el conjunto nacional sólo Radiotelevisión Española tenía presencia activa. Lógicamente, esta situación financiera permitía acometer esos gastos e impulsar muchos servicios públicos y una determinada política cultural de Estado en ese mercado libre en el que lógicamente no tenía concurrencia abierta. En estos momentos, como sabe S. S., el modelo de financiación ha cambiado en función de que hay una concurrencia, no sólo con más ofertas autonómicas, sino también con tres televisiones privadas que este Gobierno aprobó y votó en una ley que S. S. conoce perfectamente.

He dicho reiteradamente que el modelo de financiación

de Radiotelevisión Española no tiene parangón en el entorno socio-político en el que nos encontramos. No hay ninguna televisión pública ni ninguna radio pública en Europa que no esté subvencionada o bien por los Presupuestos Generales del Estado o bien por una financiación mixta, a través de una captación publicitaria limitada, adecuando el resto de las necesidades de esas televisiones y de esas radios públicas a través de un impuesto implantado en algunas televisiones por algunos países de nuestra Europa del Mercado Común.

Así, pues, en ese mercado de libre concurrencia en Europa, donde existen televisiones públicas y donde existen televisiones privadas, ese discurso sobre la subvención a la radio o a la televisión pública no existe porque desde siempre ha existido y nadie cuestiona precisamente ese modelo de financiación.

Aquí no era ocasión, habida cuenta de que sólo existía una televisión nacional, que era Televisión Española, y que podía, sin duda alguna, acometer los enormes esfuerzos que había que hacer, no sólo para mantener Televisión Española, que sigue siendo una empresa autosuficiente, con excedentes empresariales, que aún en la actualidad permite asumir los costes de una radio pública, en sus seis expresiones, cinco nacionales y una radio exterior cada vez más potenciada y a la que destinamos mayores recursos.

Así, también, una orquesta y coros que existe en Radiotelevisión Española, un instituto de formación, un canal internacional, que, como bien sabe S. S., es el instrumento de penetración cultural más importante, como dicen algunos comentaristas, que ha existido en nuestro país desde el descubrimiento de América. Eso, que es una realidad, tiene unos costes elevadísimos. Todas esas políticas de tipo cultural, todas esas políticas de Estado, suponen unos costes tremendos en estos momentos que cuando asisto a las reuniones internacionales de las radiotelevisión públicas ningún país de Europa puede entender cómo es posible acometer tantos esfuerzos sin subvención alguna y que sea una financiación privada la que permita precisamente la existencia de una radiotelevisión pública con todos los esfuerzos y con todas las obligaciones inherentes que tiene Radiotelevisión Española.

Pues existiendo así esa situación, el Gobierno ha entendido que en estos momentos, dadas las circunstancias económicas, como es conocido y supongo que otros que me han precedido con su presencia en este mismo estrado han explicado sobradamente, no es el momento adecuado para abordar, al entender del Gobierno, ya que Radiotelevisión Española tiene remanentes suficientes en estos momentos para acometer los importantes costes de explotación y de inversiones que tiene que afrontar para el próximo ejercicio Radiotelevisión Española.

Si puede mantenerse sin subvención en el futuro, en régimen de competencia, Radiotelevisión Española, le diría que no es posible, a no ser que Radiotelevisión Española empiece a convertirse, lo que es Televisión Española, en una televisión estricta y únicamente comercial y una radio pública total y absolutamente comercial y, por otra parte, dejemos de atender cuantas necesidades de orden

exterior, por ejemplo, afrontamos en estos momentos.

Simplemente como dato anecdótico, existe en estos momentos un convenio firmado con el Gobierno de Filipinas, en virtud del cual nosotros acometemos quincenalmente la producción de un programa que remitimos al Gobierno filipino, a la Radiotelevisión filipina para su emisión en aquel país. Eso tiene un coste de 100 millones de pesetas. Su señoría convendrá que todos estos costes de Estado que estamos soportando desde el punto de vista público, lógicamente, en éstos y en muchos otros, sería en los que habría que ir soltando lastre, como decía un medio de comunicación, creo, en el día de ayer. No se trata tanto de soltar lastre como de sensibilizar al Gobierno en que determinados servicios públicos deben ser afrontados y respaldados por financiación pública y nunca dejarlos a merced de la captación publicitaria, que es el régimen de financiación en el cual nos movemos en estos momentos.

De todas maneras, puedo asegurarle que de no haber acaecido ese elemento, esa agresión extraña, tanto en lo político como en lo económico, de la Crisis del Golfo, seguramente la respuesta del Gobierno hubiera sido distinta. Pero es probable que en el futuro tengamos mejor respuesta del Gobierno, aparte de una serie de políticas empresariales que afrontaremos para adecuar y rentabilizar al máximo los elementos técnicos y humanos de que disponemos.

En cuanto a qué achaco el bajón de ventas, diré que creo que en ventas vamos en función de lo que se había presupuestado para este ejercicio. Lo que probablemente usted indica o pretende indicar es que en los años anteriores Televisión Española tenía un presupuesto de captación publicitaria que, sin duda alguna, conseguía rebasar con mucho esas previsiones presupuestarias. Eran situaciones distintas, que no son, además, de este ejercicio. Incluso en el pasado ejercicio, en el último trimestre o cuatrimestre, ya hubo una cierta bajada de publicidad, ya hubo cancelación de inserciones publicitarias, en función de que ya existía, por aquel entonces, un cierto enfriamiento de la economía española. Creo que en el ejercicio actual vamos en unas condiciones más o menos aceptables, pero no en esos resultados tan brillantes, en función de que la concurrencia de ofertas, legítimamente, tiene ya una respuesta publicitaria en más televisiones públicas y en las televisiones privadas que ya existen en el mercado.

Su Señoría pregunta que por qué se reduce la partida de agentes mediadores. Hay una política en Radiotelevisión Española, de intentar hacer en una serie de ofertas multimedias, una serie de tarifas complementarias entre circuitos regionales y ofertas nacionales, que permitirá una optimización mayor y, probablemente, el conseguir unas comisiones menores de las previstas. Creemos que los resultados, al final, para las agencias van a ser los mismos, si bien los costes para Radiotelevisión se verán minorados en esa partida.

Su Señoría plantea si esta reducción que ha realizado el Ministerio de Hacienda, el Gobierno, a Radiotelevisión Española en la partida de personal puede suponer, en un momento dado, un peligro para la estabilidad de los pue-

tos de trabajo. Puedo asegurarle que no es así. Lo que pasa es que en esa política de ajustes, señoría, nos encontramos con que había previsiones de ampliación de plantillas, de nuevos servicios, que demandaban en muchos centros territoriales y en algunas unidades de la propia casa, algunas exigencias en materia de personal que lógicamente tenemos que abandonar temporalmente y, por tanto, no podemos afrontar en estos momentos algunas de las políticas que estaban diseñadas, si bien en el futuro, señoría, quizá podamos hacerlo.

Su Señoría plantea si es posible mantener una empresa pública como Radio Nacional de España sin subvención alguna, con los costes actuales que tiene la radio pública. Estamos en lo de antes, señoría, nos estamos cuestionando un modelo sin publicidad... **(El señor ARENAS BOCANEGRA: Con publicidad.)** Con publicidad, bueno. La publicidad en Radio Nacional de España, señoría, es una publicidad limitada en función de que sólo está en algunos de los canales que tenemos. Lógicamente, sí podría ser financiada Radio Nacional de España si introdujéramos publicidad en Radio 1. No sería autofinanciada, pero con la ayuda de Televisión, más el incremento notabilísimo que produciría la inserción, la apertura publicitaria en Radio 1, sin duda se diezmaría con mucho el actual déficit de Radio Nacional de España.

Plantea por qué el Gobierno ha incrementado los ingresos de publicidad. Cuando nosotros elaboramos un presupuesto, cuando presentamos el anteproyecto en mayo o junio, lógicamente había unas previsiones presupuestarias y, sobre todo, quizá una cierta o una gran moderación en cuanto a los ingresos que podamos obtener. En ese momento eran unas cifras que podían ser más moderadas y por eso nosotros presentamos unos ingresos publicitarios menores de los que probablemente se podrían obtener transcurridos ya los primeros nueve meses del ejercicio; de ahí que en el próximo año pudiéramos entender que obtendríamos mayores ingresos. Lógicamente, esto se hace en virtud de un diálogo que existe entre la Administración y Radiotelevisión Española. No se trata de decir: ¿cómo sería posible? Lógicamente, nosotros vamos a intentar incrementar con una serie de ofertas, como le decía anteriormente, que conseguiremos que aumenten sin duda alguna, también con una cierta moderación, porque, si su señoría se da cuenta, nosotros habíamos previsto un incremento de cero para el próximo ejercicio; con el incremento que ahora hemos pactado o hemos discutido con el Gobierno, hay un incremento del 3,6 por ciento, lo cual es absolutamente asumible.

Puedo decirle lo mismo en cuanto a los ingresos accesorios a la explotación. Ahí podemos incluir desde el «merchandising» a otros productos, en los que hemos sido especialmente moderados y haremos un mayor esfuerzo para intentar incrementar, si bien, señoría, la magnitud de la cifra no es tal como para que sea algo inalcanzable.

Respecto a que hayamos incrementado los gastos financieros, aquí lo que tenemos son los intereses de unas actas, que levantó en su día el Ministerio de Hacienda en función del impago de la licencia fiscal, esos intereses hay que pagarlos y, por tanto, tenemos mayores costes finan-

cieros, otros gastos que después de estudiarlos hemos visto que teníamos y a los que vamos a hacer frente.

En relación con la afirmación de que tenemos más ingresos financieros, en realidad hay una razón objetiva para entenderlo así. En un momento de cierta crisis no se le escapa a su señoría que los tipos de interés son más altos y que, en consecuencia, la rentabilidad de nuestros activos financieros se va a ver incrementada precisamente por esa razón.

En cuanto a si el Gobierno ha reducido las amortizaciones, en esa política de optimización vamos a intentar que las cosas tengan una mayor eficacia y probablemente tendremos mayor celo precisamente en que esto así ocurra.

Respecto a que el presupuesto del Gobierno venga a pesar de todo con una cuenta de resultados, es decir, de explotación positiva de 8.490 millones, salvo que haya algún error, no es así. Lo que figura es precisamente lo contrario; es negativa. Como resultado del ejercicio de 1991 figura la cifra negativa de 8.490 millones de pesetas. Esa es la previsión presupuestaria pactada entre Televisión Española y el Gobierno. Cuando hablamos teníamos previsto una subvención, ahora eso va a ser a costa de los actuales activos, de los actuales excedentes empresariales con los que contamos y, lógicamente, ésa es la previsión para el próximo ejercicio.

Dice su señoría que por qué en una situación de crisis no ajustamos los gastos a la baja de producción. Precisamente no tanto por la crisis económica a la que me refería, sino por esa crisis de la que hablábamos esta mañana, cada vez los derechos de antena de determinadas producciones, de determinados telefilmes y de determinados eventos deportivos no sólo están a la baja en esa situación de crisis, sino que precisamente por la competencia nos encontramos en estos momentos, señoría, con que el incremento es notabilísimo, por no calificarlo de escandaloso.

En cuanto a la distribución por su naturaleza de los gastos de programas, no tengo ningún inconveniente en facilitárselo por escrito, al igual que el resto de las preguntas. De todas maneras, sería conveniente, por si acaso se me escapa alguna, que me lo recordaran, no sé si a través del Letrado, para poder dar la respuesta adecuada.

El señor ARENAS BOCANEGRA: Quiero agradecer al señor Director General sus respuestas y espero las contestaciones escritas a las preguntas que he formulado. No obstante, quiero señalar muy brevemente algunas cuestiones.

Sigo sin ver elementos objetivos en la decisión del Gobierno a la hora de jugar con los ingresos financieros, las amortizaciones, las reducciones de personal y los ingresos. Me ha dicho que ha habido comunicación, pero no sé dónde están los elementos objetivos para decidir la cuantificación de esa cifra, y tengo que hacer la afirmación de que existe frivolidad por parte del Gobierno en el tratamiento de estos presupuestos. No se pueden pedir 20.000 millones de pesetas. No se dan los 20.000 millones de pesetas, aquí no pasa nada, acudo al cajón de sastre que son

los presupuestos, y alegremente, sin datos objetivos que lo justifiquen, incrementar o rebajar partidas. Y digo sin datos objetivos que lo justifiquen, señor García Candau, porque si los hubiera estarían reflejados en su presupuesto, a través del Consejo de Administración. Tengo que hacer esa afirmación.

En segundo lugar, tengo que lamentar que el Gobierno vea que no es el momento para conceder subvenciones y también tengo que lamentar que usted no haya captado que no era el momento para pedir las.

En tercer lugar, señor Presidente, en materia presupuestaria en Radiotelevisión Española tenemos que hablar del régimen de competencias, pero también tenemos que hablar de un crecimiento galopante y absolutamente irresponsable en la política de gastos. Previendo incluso déficit en la explotación, ha hablado usted de que los 2.000 millones de reducción de personal, que me preocupan mucho, eran para incrementos de plantilla. Tienen ustedes un crecimiento espectacular expansivo en el capítulo de gastos del Ente público Radiotelevisión Española, yendo a un régimen de competencias, y yo le digo por qué. Porque se estaba planteando una estrategia política de crear un monstruo que compitiera y apabullara a las televisiones privadas. Además, resulta divertido que en este momento se hable de las subvenciones, cuando la Radiotelevisión pública estaba quejándose de que las autonómicas sí las tuvieran. He oído decir a muchos dirigentes que era una barbaridad, que las autonómicas tenían subvención y nosotros no. Las subvenciones se piden por dos motivos: en primer lugar, porque disminuyen los ingresos como consecuencia de pérdida de audiencia. En segundo lugar, también se produce la petición de subvención porque hay una política disparatada de gastos.

Los coros, que tanto le gustan a efectos de justificación presupuestaria; el Instituto, que tanto le gusta a efectos presupuestarios; Radio Exterior, el canal internacional de Televisión —con lo cual sabe usted que estamos completamente de acuerdo— también los tenían el señor Solana y la señora Miró, también los pagaban sin pedir subvención; lo que sucede es que en los últimos dos años el presupuesto de gastos de Televisión Española ha subido en 40.000 millones de pesetas, cuando se iba a un régimen de libertad, cuando se iba a un régimen de competencia.

Yo, señor Director General, le planteo que a la hora de pedir subvenciones, si es exclusivamente para una radiotelevisión pública, va a contar con el Grupo Popular, para una radiotelevisión pública con programación de interés público. Si solicita al Gobierno y a la Cámara subvención para una radiotelevisión pública que compita deslealmente con las privadas y que tenga una programación de interés comercial exclusivamente, va a contar con nuestra oposición radical, sobre todo hasta que no nos demuestren que esos 200.000 millones de pesetas de gasto están justificados, porque nosotros creemos que hay políticas radicalmente contradictorias. Yo he denunciado una de ellas. No tiene ningún sentido a nivel empresarial que crezcan año tras año los gastos de personal y a la vez crezcan los encargos a otras empresas. Eso no tiene sentido; o crece una partida, o crece otra, por no hablarle de arren-

damientos y de otros temas, porque no quiero pasarme con la benevolencia del señor Presidente.

De todas formas, yo auguro, señor Director General del Ente Público, que en 1991 va a presentar, con las cifras que tenemos, un balance económico enormemente preocupante para la sociedad española, y enormemente preocupante para los trabajadores del Ente Público. Ni admitiendo publicidad en todas las cadenas de Radio Nacional de España se podría subvencionar ni financiar. ¿Por qué? Porque debido a la mal llamada fusión hoy Radio Nacional de España cuesta más de 28.000 millones de pesetas. Es lo mismo que decir: Mire usted, tengo un mercado de 15.000 millones que puedo captar de la radio, pero me meto en un presupuesto de 30.000 millones y después acudo como siempre a papá Estado —que además como en este caso sus dirigentes políticos creen en exceso en los medios de comunicación pública— y me echará una mano.

El señor **PRESIDENTE**: Como aludía al trámite de contestación por escrito, le ruego que antes de que el Director General abandone la sala se pongan de acuerdo para concretar las preguntas y las respuestas y que el señor Letrado tenga conocimiento de ello.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE**: Señor Presidente, la verdades que en el trámite parlamentario con el señor Arenas, de verbo florido y hombre con contundencia, lamentablemente resulta difícil discutir porque entra en una permanente contradicción, entre otras cosas porque usted está reclamando una radiotelevisión pública con una serie de servicios con los que en estos momentos Televisión Española está dando respuesta a la sociedad. Usted dice que no. Habla de que estará de acuerdo en apoyar el canal internacional, Radio Exterior, etcétera. Eso es lo que estoy pidiendo. No estoy pidiendo nada que no sea precisamente para eso. Cuando planteo al Gobierno y al Consejo de Administración dotación presupuestaria, subvención suficiente para determinados servicios, hablo de una radio no comercial, de un canal internacional, de Radio Exterior, de una orquesta y coros, etcétera.

Por tanto, eso que usted dice que está dispuesto a apoyar es una realidad. Lo que pasa es que lo que su señoría plantea es una perversión, y es que los responsables de Radiotelevisión Española hagan una mala televisión. De todas maneras, señorías, estoy aquí para defender los intereses de la radiotelevisión pública. Cuando le escucho a usted me da la impresión de que defiende otros; pero ése es un juicio de valor como tantos de los que usted ha hecho anteriormente.

Dice usted que estamos intentando hacer un monstruo para incrementar la plantilla, para apabullar a las televisiones privadas; Señoría, la verdad es que eso es absolutamente injusto e inexacto, porque la política que estaba diseñada en estos momentos de ampliación de plantilla era precisamente para dotar de más personal a determinados centros territoriales; precisamente para dotar nuevos servicios públicos en algunas comunidades autó-

nomas que no gozan en estos momentos de televisiones autonómicas. Por cierto, usted ni nadie jamás me habrá oído hablar sobre si tienen o dejan de tener las televisiones autonómicas subvención, jamás en público. No lo he dado como argumento para nada. No lo echo como arma arrojadiza. Otra cosa es que el entorno de una conversación o de un debate pueda reconocer que existen en estos momentos 57.000 millones de pesetas de subvención a las televisiones autonómicas, frente a cero pesetas a la televisión del Estado. Esa es una realidad.

En cuanto al crecimiento galopante que achaca su señoría, esta mañana y antes le he explicado que estamos en un régimen absolutamente distinto y ahora mismo España es Eldorado para los productores norteamericanos de películas, programas y teleseries. Eso es una realidad, ¿por qué? Porque lo que antes Televisión Española, de manera cicatera e inteligente, conseguía: que determinadas producciones estuvieran incluso por debajo del precio de mercado, en estos momentos se ha desmesurado y, como decía esta mañana, una oferta de 2.600 millones de pesetas de Televisión Española ha tenido la contrapartida de 11.000 millones de pesetas de otra oferta que es precisamente quien se ha llevado ese contrato exclusivo de una determinada productora.

Por lo que se refiere a que hemos perdido audiencia, creo que ha sido tan razonable, señoría, que lo lógico es que perdamos más, porque, además, usted me ha escuchado reiteradamente decir que España es el país con mayor cultura audiovisual de todo occidente y que estamos teniendo una televisión pública impresionante; tanto las del Estado, como las televisiones de las comunidades autónomas y también las televisiones privadas son magníficas ofertas televisivas y, por tanto, en esa concurrencia, queramos o no, cualquier ciudadano tiene la posibilidad de un día ver una televisión u otra.

De todas maneras, con esa pérdida de audiencia ya me doy con un canto en los dientes, a pesar de que sé que vamos a bajar más, pero le aseguro, señoría, que bajaremos muy poco en relación a lo que otros o algunos de ustedes pudieran desear.

Quede usted tranquilo que vamos a hacer lo posible para que Televisión Española siga siendo la oferta televisiva de mayor rigor y eficacia en nuestro entorno audiovisual.

Señoría, si está dispuesto a apoyar esas iniciativas públicas, dígalos, pero no diga que está dispuesto a... cuando reconoce a continuación que se está haciendo un gran esfuerzo. Si se está haciendo un gran esfuerzo, estará S. S. de acuerdo conmigo en que no se puede financiar privadamente una política de Estado de comunicación, como es Radio Exterior, como es el canal internacional o como son tantos y tantos servicios.

Para su información, simplemente le diré que en RAI, más del 50 por ciento de la financiación en radio, por ejemplo, es a través del canon; en BBC el canon es absoluto a la hora de sufragar los gastos, si bien los de Radio Exterior están sufragados directamente por los Presupuestos Generales del Estado; Antena 2 tiene más del 40 por ciento del canon; France 3 toda la programación está

sufragada por los Presupuestos Generales del Estado. Así sucesivamente. Pero para radio le diré, por ejemplo, que la BBC tiene en estos momentos en torno a los 55.000 millones de pesetas, que vienen del canon y de los Presupuestos Generales del Estado.

En plantillas estamos en una rentabilidad mucho más elevada, entre el esfuerzo y los resultados, en Radiotelevisión Española que en las organizaciones audiovisuales de Francia e Inglaterra, sin ir más lejos.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Quiero poner de manifiesto, en quince segundos, que no he hecho imputación personal alguna a las conductas individuales del señor García Candau, aunque tengo mis opiniones. Lamento profundamente que él haya hecho imputaciones impropias acerca de los intereses o los deseos de este Diputado —o de cualquier otro Diputado de la Cámara—, entre otras cosas, porque rompe su estilo habitual.

El señor **PRESIDENTE**: Ruego al señor García Candau y al señor Arenas que se pongan de acuerdo, al menos, en el trámite de preguntas y contestaciones por escrito.

— **DEL SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO PORTAVOZ DEL GOBIERNO. A SOLICITUD DEL GRUPO POPULAR (Número de expediente 212/000562)**

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la comparecencia del Subsecretario del portavoz del Gobierno, solicitada por el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el señor Garriga.

El señor **GARRIGA POLLEDO**: Señor Subsecretario, muchas gracias por su comparecencia.

Hoy tenemos una serie de preguntas que hacerle en torno al proyecto de presupuestos que afecta a su Departamento y al programa 126-B, que es el único que constituye el presupuesto de este Ministerio.

En primer lugar, lo que tenemos que decir es que el Ministerio del Portavoz del Gobierno ha tenido un buen comportamiento, porque es evidente que su incremento porcentual, respecto al año próximo —un 4,2 por ciento—, indica que el programa 126 tiene una vida lo suficientemente austera para, precisamente, los tiempos de continencia económica presupuestaria que hoy se predica.

Las preguntas que vamos a hacerle están referidas a los capítulos 1, 2, 4 y 8, además de una cuestión relacionada con la memoria de objetivos.

Voy a tratar de ser breve y de exponer las cuestiones con suficiente concisión como para que usted dé una respuesta concreta a cada una de ellas.

En primer lugar, referente al Capítulo 1, ¿cuál es la previsión que tiene el Ministerio en cuanto a la transformación del personal laboral fijo en personal funcionario?

La segunda pregunta sería ¿a quién se destina la partida de 2.253.000 pesetas de gratificaciones? Esta pregunta se la hago porque en la comparecencia del año pasado creemos que tampoco fue contestada en detalle y tenemos un cierto interés en saberlo.

En cuanto al Capítulo 2, en el artículo 20, arrendamientos, se produce un incremento del 9,6 por ciento cuando en el presupuesto de 1990 había una disminución del 11,5. Quisiéramos que usted nos explicara las razones de este incremento actual comparado con el decremento anterior.

Dentro del mismo capítulo tenemos una partida de 2.060.000 pesetas destinada a vestuario. Como esto nos retrotrae a otras polémicas, deseamos saber a qué se refiere esta partida en este Ministerio.

Otra pregunta que creemos que será contestada por escrito, al igual que el año pasado, se refiere a los estudios y trabajos técnicos realizados por otra empresa, que suponen 45 millones de pesetas. Quisiéramos que usted nos explicara, referente a 1990, qué estudios y trabajos técnicos se han realizado con los 90 millones que estaban previstos en el presupuesto y cuáles son las empresas que los han realizado. Me imagino que esta pregunta la contestará por escrito, como ocurrió anteriormente, lo cual fue de gran utilidad para nuestro Grupo.

En este mismo capítulo, el concepto 230, dietas, contempla una partida de 30 millones de pesetas, que son seis más de los presupuestados anteriormente y que, en principio, rompen también un poco la tendencia a la continencia presupuestaria general de este Ministerio. Deseamos saber a qué se debe este incremento de dietas y quién las gasta.

Luego hay una partida que rompe escandalosamente la tendencia de pequeño crecimiento presupuestario, aunque siempre estamos hablando en términos presupuestarios muy pequeños, que es, también en el Capítulo 2, la de reparación y conservación. No nos podemos explicar qué rompen en este Ministerio, qué es lo que deterioran que pueda dar lugar en el presupuesto de este año a incrementos de un 79,25 y que en el de 1991 esté previsto un incremento de prácticamente un 90 por ciento. Son dos incrementos porcentuales suficientemente fuertes como para necesitar una explicación más detallada.

En el Capítulo 4 es donde posiblemente más dudas tenemos, dado que es un concepto nuevo que existe en el presupuesto. Se contempla una partida de nueve millones de pesetas referida a transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro. Queríamos tener un poco de información respecto a la justificación que tiene esta nueva partida.

En el Capítulo 8, activos financieros, hay una partida de cuatro millones de pesetas que se refiere a préstamos a corto plazo y que se dedica a familias e instituciones sin fines de lucro. Vemos que esta partida figuraba en los Presupuestos anteriores en anticipos de personal. Quisiéramos saber cuál es la metodología presupuestaria que les ha llevado a este cambio.

Por último, en la memoria de objetivos, hay un pequeño baile en los informes monográficos entre el presupuesto de 1990 y el de 1991, donde no coincide —hablo del presupuesto de 1990— lo que tenían presupuestado en 1989 y 1990 con lo que en el anteproyecto de 1991 vemos que tenían realizado en 1989 y presupuestado para 1990. En los presupuestos de 1990 figuran 25 informes monográfi-

cos y ahora nos encontramos con que hablan de 90. Posiblemente esto tendrá alguna explicación y nos gustaría que el señor Subsecretario nos diera alguna luz sobre el tema.

Creo que estas son todas las preguntas y agradeceríamos una contestación mínimamente detallada.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO PORTAVOZ DEL GOBIERNO** (Gil Peral): Me alegro de que un Ministerio como el del Portavoz del Gobierno, que cuenta con algo más de dos años de existencia, concite la atención de S. S. y que en esta ocasión, por segunda vez en lo que va de año, el interés de su Grupo me permita comparecer ante la Comisión de Presupuestos. Sin duda es una oportunidad valiosa para el Ministerio por cuanto nos permite dar a conocer nuestros objetivos y el sentido de nuestra actividad, a veces por la modestia de nuestras cifras y la poquedad de nuestra magnitud fácilmente tendente a pasar desapercibido. Por tanto, en primer lugar, mi agradecimiento y reconocimiento a su Grupo y a S. S.

Agradezco también sus palabras introductorias en donde ha hecho referencia al buen comportamiento presupuestario del Ministerio del Portavoz del Gobierno en lo que refleja de una vida austera.

Si me gustaría, para información de la Comisión, subrayar un dato que sin duda conocen S. S. y el Presidente de la Comisión, y es la magnitud de nuestro presupuesto. Nuestro presupuesto casi da cierto bochorno decirlo después de la comparecencia del Director General de Radiotelevisión española asciende a la notabilísima cifra de 1.900 millones de pesetas, de los cuales, por añadir alguna precisión, 1.200 —exactamente creo que son 1.199— corresponden al Capítulo 1; es decir, que para darnos alguna alegría fuera de las obligaciones de ese Capítulo 1 tenemos algo menos de lo que es el 40 por ciento del presupuesto.

También quiero subrayar aquí que tratamos de aplicar con criterios de racionalidad y de eficacia un presupuesto austero y ajustado y que intentamos aplicarlo además con criterios de transparencia, criterios que sin duda S. S. conoce y para los que, si es que existiera alguna duda, saben que me tienen a su disposición para aclararles cuantos puntos oscuros en un presupuesto de estas magnitudes puedan presentarse a cualesquiera de los miembros de la Comisión.

Me pregunta S. S. por las previsiones que hay o las expectativas que tiene el Ministerio en la transformación de parte del personal laboral fijo en personal funcionario. También aquí me gustaría aportar algún dato por añadir alguna precisión, tal vez necesaria.

El Ministerio en la actualidad cuenta con 266 empleados o trabajadores que cubren —esta es la particularidad de aquella Casa— un sistema de trabajo en tres turnos, de manera que se comprende diariamente un período de 24 horas. De esos 266 trabajadores del Ministerio, 41 están desempeñando funciones en las 14 consejerías o agre-

gadurías de información que existen en el exterior; consejerías y agregadurías de las que ya tuve oportunidad de informar en una anterior comparecencia.

Quiero decir con esto que la sede del Ministerio ahora mismo, con alguna dependencia en donde se prestan servicios, totaliza la cifra de 221 trabajadores. Digo alguna otra dependencia porque, debido a un convenio que mantenemos con el Colegio de periodistas de Cataluña, desde hace ya algún tiempo se cedió a dos empleados para cubrir funciones auxiliares en aquella asociación en Barcelona.

El Ministerio no sólo ha contado con personal laboral fijo sino también de otras categorías —cuando arranca en la segunda mitad del año 1988, fecha de su constitución—, consecuencia de una selección administrativa muy particular desde el origen, desde la creación de lo que entonces fue Secretaría de Estado para la Información —que algún miembro de la Comisión recordará, aunque ya nos suene un poco remoto— y que luego se transformó en Oficina del Portavoz del Gobierno.

En esa práctica del Ministerio, desde esta segunda mitad del año 1988, se ha tendido a una cierta homologación y homogeneización. Homogeneización, por cuanto se ha simplificado la estructura de categorías existentes en el Departamento; homologación, por cuanto se ha procurado hacer una aproximación a los criterios que rigen en el resto de la Administración. No hay que olvidar que el Ministerio acogió, en mucha mayor medida que otros Departamentos de la Administración, a un número, relativamente importante, de trabajadores o de personas que procedían de la antigua Cadena Medios de Comunicación Social, que, como saben ustedes, el Gobierno socialista procedió a su privatización creo que durante los años 1983, 1984 ó 1985.

Pues bien, en estos momentos esa transformación del personal laboral se está produciendo también de manera voluntaria, o en la perspectiva de poder hacerse de manera voluntaria, en el paso, en algunos de los titulados superiores, a la categoría equivalente como funcionarios, siempre de acuerdo con los representantes de los trabajadores en el Ministerio y dando por supuesto el margen de voluntariedad para que aquellas personas que trabajan en el Ministerio y desean acogerse a la situación puedan hacerlo así.

Me pregunta S. S. por la gratificación de dos millones de pesetas que aparece en el Capítulo 1 y, más concretamente, por su destino. Su señoría sabe que el Ministerio tiene que cumplir a veces, y se pide a las personas que en él trabajan, una dedicación complementaria, una dedicación que no se limita a una jornada laboral ordinaria, sino que, a menudo, excede la duración de la jornada laboral en muchas de las actividades que desarrolla el Ministerio. Me gustaría en este punto romper una lanza por la dedicación y el rendimiento del conjunto de los trabajadores del Ministerio, o de las personas que en él trabajan. No parece descabellado que, en alguna oportunidad, el Ministerio, con cierta discrecionalidad, acompañada —eso sí— de transparencia como siempre, pueda estimular el rendimiento y la dedicación de alguna de las per-

sonas que se ven forzadas a desempeñar algunas actividades más allá de lo que es su jornada laboral. Y le pongo un ejemplo a S. S. para facilitar la comprensión.

Cuando se cubre, no digo un viaje, sino incluso una visita de un Primer Ministro o un Jefe de Estado a nuestro país, por los propios ritmos de la información o de las necesidades de la información que, como sabe S. S., no se produce a hora fija ni en tiempo reglado, puede suceder que haya que dedicar algún tiempo adicional a lo que es esa jornada laboral. Vamos a tener ocasión de comprobarlo en una visita, sin duda importante, como la que conocerá nuestro país en los próximos días con motivo de la venida del Presidente del Presidium del Soviet Supremo de la Unión Soviética, cuando el señor Gorbachov visite Madrid a finales del presente mes. El señor Gorbachov viajará acompañado de representantes de distintos medios de comunicación, y facilitar la cobertura de esa visita, no ya exclusivamente a los medios españoles, sino también a los medios soviéticos, es una tarea que corresponde a los trabajadores y personas de este Ministerio, y puedo asegurarle que hasta ahora vienen desempeñando-la con diligencia y aprovechamiento. Por tanto, es a estas personas a las que va destinada esta gratificación, en una cantidad que creo que tampoco puede prestarse a excesivas alegrías.

Me pregunta S. S. por los arrendamientos, donde se produce un incremento en la cifra respecto a anteriores ejercicios. En este caso se trata de las instalaciones vinculadas a las consejerías de información existentes en distintas capitales europeas, americanas y, puedo añadirle, la presencia que también se da en el norte de Africa, más concretamente en el Reino de Marruecos. Ello lleva aparejados unos gastos. He de decir aquí que, respecto a mi anterior comparecencia, el Ministerio ha tenido oportunidad de abrir una nueva consejería de información en Venezuela, con lo cual estamos dando pasos hacia adelante en lo que entonces apunté como uno de nuestros objetivos prioritarios en nuestra actividad exterior, que es todo aquello que está relacionado con la celebración del V Centenario, y, por consiguiente, con lo que supone un incremento de nuestra proyección en Iberoamérica. Les puedo decir simplemente a título informativo que con la reciente consejería creada en Caracas se completan las ya existentes en México y Buenos Aires. He de decirles que también tenemos en proyecto alguna otra, y para ello esperamos contar con el beneplácito de los Ministerios de Exteriores y Administraciones Públicas, y si es posible —ya que pedir apenas cuesta—, con el apoyo de esta Comisión de Presupuestos, porque la dotación sería sin duda pequeña o incluso trataríamos, si se puede hacer durante este ejercicio, de incorporarlo a los Presupuestos que ahora estamos debatiendo.

Sigue S. S. en sus preguntas por la partida que se asigna a vestuarios. Evidentemente esto puede llamar la atención, pero le aseguro, señoría, que nada tiene que ver con Cornejo ni con Peris ni con ninguna otra sociedad de disfraces o parecido, sino que es para cubrir un gasto importante para una parte de los trabajadores del Ministerio, que son motoristas y conductores, entre otros. Puede pa-

recer chocante, pero a un motorista se le ha de dotar no solamente de lo que es el vestuario normal de cualquier trabajador, sino de una serie de complementos que resultan necesarios para el desarrollo de su trabajo. Además de los motoristas y conductores, este capítulo tiene algo que ver con los ordenanzas y con las personas que tienen alguna singularidad en vestuario. Le puedo asegurar también, señoría, que los demás procuramos comprarnos el vestuario de nuestro pecunio particular.

En cuanto a los estudios y trabajos técnicos realizados por el Ministerio, ya tuve oportunidad de comentárselo en mi anterior comparecencia y sabe que no tengo ningún inconveniente, más bien todo lo contrario, en facilitarle esta relación por escrito y que su Grupo y S. S. puedan conocerlo detallada y pormenorizadamente.

En cuanto a las dietas, también tiene que ver con ese rasgo específico del Ministerio, que es el de los desplazamientos de los consejeros de información en el exterior. Comprenderá S. S. fácilmente que cuando estos funcionarios se tienen que desplazar desde su lugar de trabajo a Madrid, y por supuesto regresar para desarrollar sus funciones, han de percibir las correspondientes dietas de desplazamiento como cualquier otro funcionario, y a ese concepto están atribuidas, no sólo —insisto— al de los consejeros, sino también al de los empleados o funcionarios del Ministerio que tienen que realizar desplazamientos en razón de su trabajo, bien para preparar viajes de Estado, bien para organizar visitas que tienen lugar en nuestro país, y no exclusivamente en Madrid o en un entorno inmediato o muy próximo.

Dentro también del capítulo 2, en cuanto al concepto de reparación y conservación, con cierta ironía S. S. se ha referido a qué es lo que se rompe en el Ministerio. También me permito tranquilizar a S. S. diciéndole que procuramos romper lo menos posible y trabajar con cierto cuidado, pero tenemos que hacer frente a algunos gastos que vienen originados por el hecho de que el Ministerio necesita atender el mantenimiento del edificio, mantenimiento que antes correspondía al Ministerio de Relaciones con las Cortes porque la Oficina del Portavoz del Gobierno estos gastos los tenía asumidos en los gastos generales de ese departamento, y, además, por el hecho de que tenemos que hacer, como Ministerio que se encuentra dentro del complejo de La Moncloa, la correspondiente aportación a los gastos comunes del complejo. Pero en el incremento que se registra este año hay un elemento añadido, que se da también en razón de que en una parte del edificio que ocupamos en la actualidad —edificio que en la terminología del complejo de La Moncloa, asociado al hecho de que antes fuera un laboratorio de Agricultura, se llama de Regionales— se liberan 800 metros cuadrados que antes eran ocupados por las Fuerzas de Seguridad que prestan su servicio en La Moncloa, y el acondicionamiento y la adaptación para una función vinculada a la actividad del Ministerio muy distinta a la que tenía de dar servicio a las Fuerzas de Seguridad que prestan servicio en La Moncloa también nos va a suponer un gasto complementario. Esto quizá satisfaga la solicitud de información que S. S. me hacía.

En cuanto al capítulo 4, las transferencias que en él se recogen, por importe de nueve millones de pesetas, se refieren a un programa de formación, modesto programa de formación, que queremos poner en marcha. Quizá conozcan algunos miembros de la Comisión que hace pocas fechas se ha publicado en el «Boletín Oficial del Estado» la convocatoria de seis becas para formación de documentalistas, convocatoria que ha tenido una acogida muy favorable y una demanda importante, inclusive de información, que esperamos y procuraremos resolver en fecha muy próxima. Este tipo de becas es un programa que estamos poniendo en marcha para posgraduados y que sin duda representa también una nueva dimensión en el trabajo del Ministerio, nueva dimensión por cuanto quizá en el presupuesto de 1989 tuvimos que abordar la tarea de creación del Departamento, en el del año 1990 la de su consolidación administrativa y en el del año 1991 nos proponemos la de su desarrollo en la integración en la sociedad y en su dimensión de servicio.

El capítulo 8, cuyo importe es de cuatro millones de pesetas, está referido exclusivamente a los anticipos que el personal pueda solicitar; es decir, se trata exclusivamente de tener una pequeña bolsa, con un margen modesto también de maniobra, para atender aquellas necesidades de carácter financiero relacionadas con los anticipos que los empleados o funcionarios del Ministerio puedan solicitar y poder trabajar con una cierta holgura. Insisto que a veces causa cierto rubor hablar de desahogo o de holgura cuando estamos hablando, administrativamente, de cifras tan modestas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Garriga.

El señor **GARRIGA POLLEDO**: Señor Presidente, una vez contestadas las preguntas y suponiendo que las otras preguntas serán respondidas por escrito, quisiera añadir que deseamos tener la lista de los informes monográficos realizados por el Ministerio a lo largo de 1990. Desearía tenerlo en el plazo de tres días para la discusión en el Pleno.

Con esto y con las cumplidas contestaciones que ha dado el señor Subsecretario, agradecemos, una vez más, su presencia en esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO PORTAVOZ DEL GOBIERNO**: Señor Presidente, me excuso por no haber contestado a esta pregunta. Sin duda en los próximos días se le remitirá la relación de los informes que se han hecho. Me permito aprovechar la ocasión para darles cuenta a ustedes de una iniciativa que espero fructifique y sea provechosa para todos, dentro de ese objetivo que nos hemos trazado para el año 1991 de vinculación o desarrollo en la integración —que procuraremos que sea cada vez mayor— con la sociedad y con distintas instituciones. Me permito informar a la Comisión que en

este momento mantenemos conversaciones con distintas universidades con el fin de poder avanzar fórmulas de cooperación, fórmulas de colaboración, fórmulas que nos permitan vincular nuestra actividad y aprovechar así la posible actividad de estudiantes de tercer ciclo, de posgraduados, en el desarrollo de actividades que procuraremos que reviertan hacia la sociedad y de las que daremos cuenta oportunamente a esta Comisión o a la Cámara. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Subsecretario; muchas gracias, señor Garriga. Le ruego que precise con el señor Subsecretario la lista de las preguntas que deban ser contestadas por escrito, y que lo conozca el señor Letrado.

— **DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. A SOLICITUD DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS MIXTO (Número de expediente 212/000495), CDS (Número de expediente 212/000652), IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (Número de expediente 212/000501) Y POPULAR (Número de expediente 212/000554)**

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados, comienza la comparecencia del señor Secretario General de la Seguridad Social, que fue solicitada, según los datos que tiene la Presidencia, por el Grupo Parlamentario Popular, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social y por el Grupo Parlamentario Mixto.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Yo quisiera aprovechar esta comparecencia para intentar, con la ayuda del señor Secretario General, entender la finalidad última de estos Presupuestos de Seguridad Social. En los últimos años, en declaraciones propias del señor Secretario General, parece que el modelo de Seguridad Social que se perfila en nuestro país con el cual estamos totalmente de acuerdo tanto el señor Secretario General como nuestro Grupo Parlamentario es un modelo de tres niveles, con un primer nivel donde ubicaríamos la sanidad conjuntamente con los servicios sociales; un segundo nivel contributivo y un tercer nivel libre. Podemos, después, tener diversos criterios de cómo aplicar este modelo y de cómo realmente se debería hacer, pero yo he hojeado el documento correspondiente a una conferencia del señor Secretario General en la Universidad de Menéndez Pelayo pronunciada últimamente y creo que expreso claramente lo que él decía en aquel momento. Pero, cuando intento buscar este modelo de Seguridad Social en los Presupuestos es donde ya me pierdo; es cuando nace la preocupación de esta Diputada sobre el objetivo último a medio plazo, porque creo que unos presupuestos de este calibre (no nos

debemos olvidar que hablamos de siete billones y medio de pesetas) tendrían que verse cuando menos, a medio plazo, sobre todo por el colectivo al que va dirigido, porque éste no es un presupuesto corriente, éste es un presupuesto de prestaciones sociales, y debe de ser algo fundamental e importante en la política económica general de un Gobierno.

Entonces, cuando analizamos este modelo, nos damos cuenta de que en principio, ya en el año 1989, se introduce una nueva modalidad en el modelo de financiación de la Seguridad Social y se determina que las aportaciones del Estado tienen como finalidad la sanidad, me imagino que en la búsqueda de este modelo, y los servicios sociales, aparte de la cantidad tan pequeña que le dedica al incremento de pensiones mínimas. Pero ocurre que, cuando intentamos encontrar esto en los presupuestos, yo no lo encuentro, porque ya empezamos a jugar con las cifras. Entonces nos podemos dar cuenta de que en los presupuestos que usted presenta a la Cámara el 28 por ciento es de aportación del Estado. Sin embargo, cuando lo convertimos en lo que son cuotas y lo que es aportación del Estado nos damos cuenta que es otra historia.

En 1987 las cuotas que el INEM paga a la Seguridad Social para los desempleados y las bonificaciones de fomento de empleo, que a fin de cuentas son cuotas, unidas a las cuotas reales que ustedes esperan conseguir a través de las cuotas de trabajadores y empresarios, representaban el 72,4 por ciento de los presupuestos de la Seguridad Social, y no el 69,2, como aparece reflejado, y, sin embargo, la aportación del Estado se reduce a un 25,6 por ciento. Esta es la realidad, pero es que, sin tener en cuenta esta realidad, con los datos que usted facilita, ya la aportación del Estado a la Seguridad Social baja, lo cual es bastante preocupante, porque en los presupuestos, que se supone que se dedican como aportación del Estado con carácter finalista a la sanidad, nos encontramos con que, al final, hay 500.000 millones de pesetas que ustedes desvían de las cuotas de trabajadores y empresarios a la Sanidad, y en principio eso nos parece bastante aberrante, porque sigue subiendo esta cantidad de aportación de cuotas, y esta búsqueda de la financiación directa, vía presupuestos Generales del Estado, y no vía cuotas, no parece que en estos presupuestos de este año venga excesivamente clara.

Por otro lado, cuando ustedes, entrando ya en lo que serían los presupuestos de ingresos y gastos por cuotas, tengo otra duda bastante importante. En estos presupuestos los objetivos son, primero, el cumplimiento de los acuerdos con la patronal y con los sindicatos y, por otro lado, el desarrollo de la protección social y el cumplimiento del programa del Partido Socialista. Pero, cuando nos enfrentamos con el presupuesto de gastos, de pensiones, nos damos cuenta de que el incremento de pensiones, según el acuerdo firmado con las centrales sindicales, es noviembre-noviembre, IPC pasado, que ustedes calculan en el 6,5, que yo tampoco comparto, porque todavía no sabemos cómo acabará siendo el incremento medio noviembre-noviembre. Creo que va a quedar un poco más alto del 6,5. Sin embargo, cuando calculan los ingresos por cuotas lo

hacen sobre IPC previsto, es decir, el del año que viene. Habida cuenta de que el IPC previsto por la Administración para el año que viene es del 5,5, se va a producir un desfase importante respecto a ingresos y gastos. Además, a la hora de hacer la previsión de ingresos por cuotas, como es lógico, tienen en cuenta —y lo hemos hablado aquí más de una vez— el aumento neto de empleo en el Régimen General, dejando a un lado el autónomo y los demás, que lo estiman en unos 307.000, y el Gobierno, en el cuadro macroeconómico presupuestario, calcula un aumento del empleo del 1,9. Sin embargo, esto, que podría pasar, pero que está por ver que pase, porque estos presupuestos fueron planteados en el mes de abril, cuando la economía ya se encontraba en una situación de enfriamiento, pero no se había producido la crisis del Golfo, repito, esto que podría pasar, es decir, el incremento de empleo, va a ser menor, incluso, de los doscientos y pico mil puestos últimos que hablaba el señor Ministro de Economía. Por tanto, estos incrementos parece que van a ser menores. A esto hay que sumar que a la hora de plantear los presupuestos de la seguridad social, en el Consejo del INSS hablaban de un incremento salarial medio, con deslizamientos, horas extraordinarias, etcétera, en torno al 7,1, algo que a mí me extraña, porque el incremento salarial que plantea el Ministro de Economía, con deslizamientos y horas extraordinarias, es del 5,5; no habla de salarios, sino del incremento total de estas retribuciones. Por tanto, estos cuadros de ingresos que S. S. plantea tampoco los veo muy claros. Bien es cierto que después hay derivaciones al alza en las cotizaciones, pero parece ser que este año, al haber menos aumento de trabajadores, el incremento no va a ser tan importante. Si a esto le sumamos que el número de pensionistas sigue creciendo, aunque no en la cantidad tan importante que lo hacía anteriormente, y que en los presupuestos que plantean todos los años hay derivaciones importantes —según los últimos datos de que dispone esta Diputada relativos a junio de 1990—, nos encontramos con una desviación al alza del 2,5 sobre el número de pensionistas. Este es un cálculo tal vez erróneo, puesto que lo he hecho yo, pero lo lógico es que al final de año la desviación del número de pensionistas al alza sea del 1,8 como mínimo, sin en los meses que quedan de año se da la misma desviación que se ha producido hasta ahora. Usted calculaba ocho millones, si no me equivoco, de pensionistas al final de año, y en el mes de junio ya tenemos 6.000.090, por lo que lo lógico es que siga creciendo el número de pensionistas.

Se puede preguntar a qué me lleva esto. Me lleva a lo siguiente, señor Secretario General. Parece que en unos años ha habido una tranquilidad en el modelo de financiación de la Seguridad Social, y usted lo ha expresado también en la Universidad Menéndez Pelayo, en el sentido de que no había que preocuparse porque había habido unos años de crisis económica, pero habíamos recuperado el ritmo de crecimiento y de fortalecimiento del sistema de financiación de la Seguridad Social. Pero con los datos que le he dado no creo que ese sistema de financiación de la Seguridad Social se haya afianzado. Creo que si el número de pensionistas sigue creciendo —usted como

yo sabe que sigue aumentando la esperanza de vida de los españoles; el 68,9 por ciento de las altas pensiones están por debajo de los 65 años y con una esperanza de vida mínima de 20 años—, lo lógico es que se disparen los gastos en pensiones y que siminuyan, por un menor incremento del número de trabajadores y por un menor incremento de los salarios, los ingresos por cuotas. Si a esto le sumamos que la sanidad sigue, en parte, en un 28 por ciento, pagándose con cuotas de trabajadores y empresarios, no debemos olvidar que en este momento hay trabajadores y empresarios que pagan dos veces la sanidad, vía impuestos y vía cuotas, lo cual nos parece profundamente injusto para el colectivo de los trabajadores. No vemos que en estos presupuestos haya un intento de racionalizar el sistema de financiación de la Seguridad Social. Además, el Secretario General de la Seguridad Social, en el mes de agosto, para poder abonar la paga extraordinaria de las pensiones, tuvo que pedir al Banco de España una póliza de 125.000 millones de pesetas. Usted quiere decir que era una práctica habitual en la Seguridad Social, antes de 1984, y le diría que sí, pero esto no quiere decir que no debiera haber aprovechado esos años de mejora del empleo para racionalizar el sistema. Usted ha pedido 125.000 millones y la justificación que daba al Consejo es cuando menos curiosa. Había que pagar una nómina de pensiones de 500.000 millones de pesetas, y aunque el capítulo de cuotas siga su ritmo normal lo cual es natural, pues es lógico que todos los meses se vayan ingresando, aunque sea retroactivamente las cuotas de la Seguridad Social, usted dice que las transferencias del Estado no llegan en su momento. Realmente esto me preocupa, porque si ha racionalizado a partir del año 1989 el sistema de financiación de la Seguridad Social de forma y manera que las transferencias del Estado pasan directamente al INSALUD, aunque pasen por Tesorería de la Seguridad Social —que me parece una aberración, porque supone una cantidad de trámites que yo consideraría innecesarios en este momento— resulta que para pagar INSALUD está desviando cuotas de pensionistas y ha necesitado pedir 125.000 millones al Banco de España para conseguir pagar pensiones, lo que, cuando menos, me parece difícilmente justificable. Posiblemente, desde el punto de vista contable de la Seguridad Social y posiblemente también desde el punto de vista contable de la Tesorería de la Seguridad Social, a usted le parezca muy bien, pero debe entender que si intentamos racionalizar la Seguridad Social e intentamos separar claramente lo que es INSALUD de lo que son pensiones, no es buena ésta medida que ha tomado. No debemos olvidar que este dinero lo vamos a pagar, lo estamos pagando, porque, aunque dice que intentaría pagarlo en el ejercicio económico de 1990, la realidad es que está pagando intereses por una deuda que no tendría por qué haber contraído. Porque el incremento de pensiones, aunque se pagara en agosto, desde el mes de enero que se firmó el acuerdo con los sindicatos, creo que se conocía, y pienso que no es bueno el sistema que ha utilizado para conseguir pagar estas pensiones.

Por otro lado, tampoco entiendo por qué se sigue pa-

gando el INSERSO, los servicios sociales, en su mayoría, por cuotas de la Seguridad Social. Creo —y en eso estoy totalmente de acuerdo con usted en declaraciones que ha hecho en otros lugares y momentos— que es un problema de solidaridad. Pero creo que debe ser un problema de solidaridad entre todos los españoles, no un problema de solidaridad de los trabajadores que tienen empleo hacia el resto del colectivo de los españoles, porque esos trabajadores que tienen empleo también pagan sus impuestos. Intentemos racionalizarlo, pero hagámoslo bien.

Por otro lado, me preocupa bastante que a 31 de julio de este año el Estado siga renuente a la hora de las transferencias que debe hacer a la Seguridad Social, que provocan, por ejemplo, la necesidad de que pida dinero al Banco de España para poder pagar pensiones. Por ejemplo, existe una partida de transferencias de capital del Estado de 43.893 millones que todavía no ha llegado a la Seguridad Social. No sé qué tipo de prisa le mete usted al Estado para que transfiera las cantidades adecuadas para el INSALUD. No debemos olvidar que está utilizando cuotas para pagar el INSALUD, y no nos parece que sea, repito una medida muy adecuada.

También le he oído varias veces, y me gustaría que me lo comentara, que ve con mucha alegría la situación y dice que tiene, como mínimo, aproximadamente quince años para solucionar el problema de la avalancha de pensiones que se nos viene encima en torno al año 2009, porque en ese momento la población española da la vuelta y habrá bastante más población de más de 60 años que población con menos de 18. No debemos olvidar que en este momento el número de trabajadores por cada pensionista es de 2,06 por ciento. O S. S., definitivamente, en estos presupuestos, introduce alguna modificación que haga posible que los españoles que tienen que cobrar una pensión dentro de 20 años la cobren de acuerdo con la cotización que hayan realizado, o se enfrenta con la realidad y les dice a los españoles que dentro de 20 años las pensiones van a ser iguales para todos, porque no habrá más. Y en estos presupuestos no veo medida alguna que tienda a dar a entender que ya tiene previsto ese problema que se nos viene encima a medio plazo. No debemos olvidar que estamos hablando de prestaciones sociales.

Hay también otra serie de cuestiones que realmente me preocupan. El año pasado le pregunté por la Ley de prestaciones no contributivas, y usted me dijo que no aparecía en los presupuestos por que no había pasado el trámite parlamentario, pero usted debe convenir conmigo que el trámite parlamentario acaba en diciembre, porque pasa al Senado y en diciembre ya se publica en el «Boletín Oficial del Estado». Tampoco encuentro ni una sola medida de ningún tipo que me haga entrever que la Seguridad Social ha previsto lo que va a significar esa nueva ley, por ejemplo, sólo y exclusivamente en el tema de protección familiar, que se transforma, que crece muchísimo (y ya era hora de que pasara; en eso estoy totalmente de acuerdo con usted), pero no veo que la partida presupuestaria destinada a protección familiar haya crecido lo suficiente como para que se pueda entender que ahí ya tiene usted considerado desde el punto de vista presu-

puentario lo que va a costar la Ley de prestaciones no contributivas. Tampoco se ha previsto ningún tipo de transferencias del Estado a la Seguridad Social para que a su vez lo transfiera al INSERSO al objeto de que ponga en marcha estas pensiones de invalidez, de jubilación, así como la ampliación del desarrollo de la LISMI. No aparece en ningún momento.

Yo no le encuentro ninguna justificación. La justificación puede ser que estamos en un momento de crisis y no han podido introducirla, pero eso deben decirlo ustedes. Lo que no nos gustaría es que un mes antes de las elecciones municipales, de pronto apareciera una transferencia del Estado a la Seguridad Social para las prestaciones no contributivas. Si después lo calificamos de clientelismo político, por favor, entiéndalo, es que parece normal, lo lógico es que hubiera aparecido ahora, y además lo habríamos entendido, aunque hubiera tenido que detraerse de otros presupuestos de otros ministerios o de donde hubiera sido, porque esa ley hay que ponerla en marcha, y ya.

Hay otra cuestión que también me preocupa bastante, me refiero a la incapacidad laboral transitoria. Continuamente todos los años se producen enormes desviaciones al alza en la situación de la incapacidad laboral transitoria. El año pasado dijo a esta Diputada y a compañeros de otros grupos parlamentarios que se iba a racionalizar el sistema, que se iban a introducir controles, usted reconoció que no había una coordinación entre el Ministerio de Sanidad a través del Consejo Interterritorial y de la propia Seguridad Social para controlar las situaciones de incapacidad laboral transitoria. Yo veo que en los presupuestos de 1990 va a haber la misma desviación, aproximadamente, por los resultados que tenemos hasta ahora. No encuentro esa mejora de control de la incapacidad laboral transitoria, porque no aparece reflejado en estos presupuestos.

Por otro lado, hay una curiosidad tal vez malévola por parte de esta Diputada en relación con una partida que aparece continuamente en los presupuestos generales de la Seguridad Social, en Tesorería, para la mejora de gestión. Ustedes, machaconamente, introducen 50.000 millones para mejora de gestión, y lo más curioso es que en los documentos presupuestarios, donde explican los objetivos de este programa, vuelven a hablar de mejora de gestión, de agilización y perfeccionamiento de los mecanismos de reconocimiento de pensiones, de facilitación de los trabajadores a la próxima jubilación, etcétera. Se señalan una serie de objetivos que en principio me parecen muy válidos. Es necesario conseguir que un trabajador empiece a percibir la pensión al día siguiente de dejar de cobrar el sueldo, es un objetivo loable. Lo que ocurre es que en la liquidación de presupuestos de 1989 los objetivos son los mismos, salvo que entonces la diferencia de días era mayor y ustedes la van reduciendo, pero el resto de los objetivos sobre mejora de gestión sigue siendo el mismo. Sinceramente creo que en algún momento de unos presupuestos usted debe decidir que ya ha mejorado la gestión lo suficiente y que estas partidas presupuestarias ya no se van a seguir dedicando a la mejora de gestión, o, si no,

es que usted no ha conseguido todavía mejorar la gestión de la Tesorería de la Seguridad Social, y eso me preocupa ligeramente.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario General tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): Señoría, voy a intentar dar respuesta a las observaciones, comentarios y preguntas que ha formulado.

En cuanto al modelo de Seguridad Social yo creo que sí; evidentemente, es un juicio de valor, pero digo que sí por la sencilla razón de que un modelo de Seguridad Social, aun tomando una determinada medida en un ejercicio, se va consolidando en el transcurso de los ejercicios siguientes. Esto lo digo por la siguiente razón: En el año 1989 se hizo una importante reforma financiera, que establecía una consideración finalista de los créditos que aportaba el Estado a la Seguridad Social, para ir delimitando aquellas prestaciones de naturaleza contributiva, que siempre he dicho que se financiarían preponderantemente —subrayo preponderantemente y no exclusivamente— a través de cotizaciones sociales, como sucede en otros países, mientras que las prestaciones de naturaleza no contributiva debían financiarse esencialmente a través de transferencias del Estado, es decir, a través de impuestos.

Esto es lo que yo he dicho y el modelo sí se respeta. Voy a hacer sólo un matiz. Yo no hablo de tres niveles en el modelo, aunque sea lo mismo, yo hablo de una modalidad contributiva y de una modalidad no contributiva en el sistema público, y de una modalidad complementaria en el sistema libre. Es un matiz importante conceptualmente, desde mi punto de vista, aunque en la práctica pueda parecer lo mismo.

Dicho esto, ¿qué sucede en el Presupuesto de 1991, donde la aportación del Estado, sin incluir las transferencias del INEM, crece un 8,9 por ciento en su conjunto? Que en el año 1991, no vamos a tener que hacer frente al gasto de desviaciones sanitarias al que hemos hecho frente en los años 1990, 1989 y 1988. Si recuerda S. S., en el artículo nueve de la Ley de Presupuestos de 1989, se establecía la reforma financiera, pero también la obligación de la Seguridad Social de establecer el contador a cero a 31 de diciembre de 1988 del Instituto Nacional de la Salud en los ejercicios siguientes. Así, en el año 1989 se liquidó aquello que nos presentaron en servicios centrales, y durante el año 1990 hemos finalizado el pago de los gastos correspondientes a las comunidades autónomas o las desviaciones producidas en ejercicios anteriores. En consecuencia, en 1991 ya no vamos a tener que financiar desviaciones del Instituto Nacional de la Salud con cotizaciones. Por ponerle un ejemplo, entre los años 1988, 1989 y 1990, hemos liquidado cerca de 400.000 millones de pesetas. En consecuencia, el sistema financiero de las pensiones, en 1991 queda más consolidado que en años anteriores. De ahí que no haya sido necesaria una aportación tan fuerte como otros años, pero que no es desdeñable desde el mo-

mento que en la coyuntura presupuestaria crece un 8,9 por ciento, situándose las transferencias del Estado en un billón 745.421 millones de pesetas. El objetivo es a medio plazo y por eso le explicaba la consolidación que se tenía que hacer en la medida en que ya no tenemos obligaciones significativas en 1991 respecto a las desviaciones del gasto sanitario del Instituto Nacional de la Salud. Afortunadamente, eso es lo que nos permite, entre otras razones, tener más consolidado el aspecto financiero del sistema de pensiones de la Seguridad Social.

Hablaba S. S. de que un año no figuraban las transferencias del INEM (que son cotizaciones sociales pero que provienen de los Presupuestos del Estado, no es que cotice ningún trabajador sino que son transferencias de organismos autónomos a la Seguridad Social y por eso lo diferenciamos), y otro sí. Eso pudo ocurrir en el año 1987-88; a partir de esa fecha, los datos son homogéneos. En el presupuesto de 1990, por referirnos al ejercicio anterior, he de recordar que la aportación del INEM fue de 254.730 millones, y en el presupuesto de 1991 es de 290.689 millones. Por tanto, los presupuestos se presentan en términos homogéneos en la financiación del sistema de la Seguridad Social.

Me hablaba S. S. de una cuestión que yo creo que, además, obedece a algún comentario de cierta institución especializada financieramente, aunque no tan especializada en la propia Seguridad Social. Se dice algo así: «¿Cómo se puede buscar un equilibrio cuando, a lo mejor, las pensiones pueden o deben crecer en función del IPC pasado» —y en este caso es una estimación que no deberá ser puesta en tela de juicio por mi parte hasta que, noviembre sobre noviembre, nos diga la cifra exacta— «del 6,5 por ciento, mientras que en cotizaciones se pone una cifra inferior?» Creo que aquí hay una confusión de algo importante.

En el año 1989, así como en 1990, han pasado dos cosas muy importantes desde el punto de vista del equilibrio financiero del sistema de Seguridad Social, más allá de la propia reforma de la estructura financiera: los decretos de cotización de los años 1989 y 1990, este último de conformidad plenamente con la patronal en un acuerdo suscrito para toda la legislatura.

Es que hemos, lo que se dice vulgarmente, «destopado»; hemos refundido grupos máximos de los grupos de cotización y hemos acercado las cotizaciones a salarios reales, lo cual tiene su incidencia también en la protección del trabajador, porque se incrementa y se acerca la base reguladora a salarios reales. Por tanto, el efecto de sustitución de ese modelo del que hablo en muchas ocasiones se va perfeccionando.

Pues bien, lo que ocurre es que ya a partir de la reforma de los años 1989 y 1990, a través de los decretos de cotización, las cotizaciones sociales se acercan cada vez más al nivel de salarios y, consiguientemente, nosotros lo que hacemos es establecer en el tope máximo o en los topes mínimos un crecimiento en función del IPC previsto, 5 por ciento, pero las bases de cotización van a ir por donde vaya el crecimiento salarial, y el crecimiento salarial está muy parejo, ligeramente superior, en general, entre

deslizamientos, al crecimiento que ponemos en las pensiones. Tiene que ser muy parejo, porque unas y otras están relacionadas en función de sus cuantías.

Por tanto, el equilibrio sí que se produce y no se produciría, este modelo fallaría, si se hubiera adoptado este modelo de revalorización antes de haber hecho el acercamiento de cotizaciones a salarios reales. Eso es lo que creo que no se tiene suficientemente en consideración para ver que las cotizaciones van a ir creciendo no por la acción del Gobierno, que solamente va a fijar el crecimiento de la base máxima o de la mínima de cotización, sino por el crecimiento autónomo, a través de los convenios, de los salarios, y en este sentido sí que se produce ese equilibrio.

Creo que justamente ahora es cuando se produce el reforzamiento del equilibrio financiero con una concatenación entre ingresos y gastos en cuanto a pensiones. Con esto le contestaron a la pregunta del IPC. Nosotros preveíamos un 5 por ciento, pero solamente nos afecta, insisto, en la consideración, que tendrá su plasmación en el Real Decreto sobre cotizaciones, a principios del año próximo, de elevar el tope máximo de cotización un 5 por ciento y los topes mínimos de los grupos en un 5 por ciento, pero es que ya las cotizaciones —por eso establecemos una base media en su crecimiento de un 6 por ciento— van más en relación con el crecimiento salarial, independientemente del Decreto de cotizaciones.

Señalaba que se producían unas desviaciones en los presupuestos. Siento decirle que no. En realidad, no lo siento, sinceramente, porque en el tema de pensiones sería muy importante. ¿Por qué no se nos producen afortunadamente, desviaciones en las pensiones? Le voy a decir por qué. Simplemente, porque hay unos grandes profesionales en la Seguridad Social, actuarios, que calculan extraordinariamente bien tanto el número de pensiones como los créditos, con, y permítame que se lo diga, una gran dificultad, porque estamos calculando cómo va a quedar el gasto en pensiones, con todo el efecto de sustitución, que viene influido por los crecimientos salariales, a 31 de diciembre de 1991, cuando aún no tenemos el dato de 1990. Son estimaciones que si se fija en los últimos años —y así lo ha reconocido el Fondo Monetario Internacional— no tienen apenas desviaciones. Para decirlo en términos absolutos, si mal no recuerdo, en 1989, mil millones de pesetas en cerca de 3 billones de pesetas, en pensiones.

Donde sí que se producen desviaciones, y tenía usted razón, señorita, es en la ILT, que en el año 1990 espero que se produzcan en menor cuantía que en el año 1989, pero no por eso me deja satisfecho. En cuando a la ILT nosotros estamos haciendo esfuerzos y, en el año 1991, vamos a redoblarlos para intentar mentalizar de que, además de atender sanitariamente a la población, los servicios transferidos y la gestión directa del Instituto Nacional de la Salud deben tener la obligación de velar por que quien se ponga enfermo esté realmente enfermo y no tenga una derivación hacia el cobro de prestaciones indebidas por ILT. Ahí vamos a hacer los esfuerzos que, por nuestra parte, sean posibles. Pero no le dejo de señalar que el gran elemento de control está en el ámbito sanitario, más que en

el nuestro. En el nuestro solamente tenemos, realmente, un elemento de control, que lo estamos ejerciendo —y no tenemos grandes desviaciones—, que es entre lo que ponen las empresas que han pagado —pago delegado— y lo que realmente han pagado. Eso sí que lo estamos intentando controlar, pero es muy poca cuantía en relación con el gasto de ILT.

Se refería al Inersero. En el Inersero hay que distinguir lo que son prestaciones económicas, casi todas derivadas de la Ley de Integración Social del Minusválido, que se financian totalmente a través de transferencias del Estado a la Seguridad Social —es, también, un crédito finalista—, con los créditos para residencias de ancianos o centros de minusválidos; prestaciones que tiene el sistema de Seguridad Social y que financiamos, efectivamente, con cotizaciones. Pero es una parte muy pequeña del Inersero. Si usted recuerda las cifras del Inersero, en la L las prestaciones económicas suben más o cerca del 50 por ciento del gasto del Instituto Nacional de Servicios Sociales, sin dejar de reconocer que en un horizonte más bien lejano, porque todo el modelo no se implanta en un año, el objetivo esencial —y no se queda desfigurado en estos presupuestos— es que las prestaciones de naturaleza contributiva se financien, fundamentalmente, por cotizaciones, y las de naturaleza no contributiva se financien, esencialmente, a través de transferencias del Estado, es decir, a través de impuestos. Pues bien, en el Inersero más del 50 por ciento se financian, prácticamente, con transferencias del Estado.

Se refería S. S. al problema demográfico. Un dato —que no es un juicio de valor por parte de esta Secretaría General, sino un dato estadístico— es que en el año 2000 en España, donde hay un proceso de envejecimiento, que señalo constantemente más como toque de atención, pero no, desde luego, con la gravedad de los países de Centroeuropa, llegarán a la edad de jubilación aquellos que nacieron en la época de la guerra, y como en la época de la guerra hubo menos natalidad, por razones obvias, tenemos una década o década y media de menor presión que los demás países europeos, lo cual no es tranquilizador, porque quiere decir que tenemos que tenerlo en consideración para, por ejemplo, no plantear problemas de cargas adicionales al sistema de pensiones, cuando los demás países, a lo mejor, esten acercándose a nuestra edad legal de jubilación o, incluso, alejándose más. Es decir, pedir hoy en día que la población activa entre antes en el sistema de pensiones sí que es agravar la situación financiera futura de ese sistema. Pero hay que decir que hay algunos países europeos que están haciendo reformas para que las mujeres se jubilen a los 65 años, situación que ya tenemos en España. Por lo tanto, ratifico que hay un período de cierta tranquilidad, sin dejar de tener en cuenta la preocupación que representa el fenómeno demográfico, en general para todo, y en especial para el sistema de protección social.

Respecto a la Ley de Prestaciones no Contributivas, quiero señalarle que no figura en este presupuesto, como no figuró en el presupuesto de 1990, pero es que, técnicamente, entiendo que no debe figurar. Me baso, no sola-

mente en una apreciación mía, sino en lo que establece la Ley General Presupuestaria. Y, por ejemplo, en el artículo 51, al referirse a los presupuestos, se dice los estados de gastos en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones; obligaciones que, en este momento, hasta que no esté ratificado por las Cortes, no constituyen una base jurídica de generación de derechos. Por eso es por lo que no están, pero deberán estar, lógicamente, si se aprueba, como parece que se deberá aprobar, puesto que está en el trámite del Senado.

Por último, señalar una partida en Tesorería de 50.000 millones, a la que se ha hecho referencia, en cuanto a la mejora de gestión y que yo, a lo mejor, lo he entendido mal. La mejora de gestión se refiere a la recaudación, nunca el gasto, porque la Tesorería no tiene ese volumen de gasto para hacer esa mejora de gestión.

Se refiere a que todos los años intentamos, este año también en el presupuesto de 1991, lograr una mejora en la gestión recaudatoria —hace tres años hemos creado una administración recaudatoria—, y para ello, incluso en el texto legal de la Ley de Presupuestos se contienen alguna medida en donde se reducen los plazos en cuanto a las certificaciones de descubierto.

Hasta el momento presente determinados deudores de la Seguridad social, empresas que no pagaban, podrían quedar estancados a tipos bajos de recargo en unos cuantos meses hasta que llegase la certificación de descubierto que tiene un recargo del 20 por ciento. En el proyecto de ley de Presupuestos de 1991 va el acortamiento de plazos para que no se quede estancada ahí gente que piense que es fácil estancarse cinco o seis meses en Seguridad social a un tipo de interés inferior al del mercado, mientras que le llega la certificación de descubierto.

Por tanto, incluso en el texto tenemos medidas que nos permitirán mejorar la gestión. A eso va dirigido el objetivo de mejorar la gestión, sin dejar de señalar que en el año 1991 nos operarán ya plenamente las 251 unidades de recaudación ejecutiva, algunas de las cuales hemos ampliado en este ejercicio económico de 1990.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Villalobos tiene la palabra.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Señor Secretario General, sinceramente, una vez más, usted no contesta a lo que yo le pregunto. Yo le hablo de los peces y usted habla de los borreguitos y, claro, así, usted y yo nunca nos podremos poner de acuerdo.

Usted lo único que añade es más incertidumbre a esta Diputada, primero, porque a una le entra cierta desazón cuando ve que el señor Secretario General de la Seguridad Social siempre busca como justificación para la crítica a esta Diputada, en este caso, o a este Grupo parlamentario, el intento de disfrazarlo diciendo que hay un grupo financiero que piensa... Usted dice sobre los conceptos que yo he vertido aquí que resulta que hay un grupo que se dedica al seguro financiero que dice lo mismo que yo. Me parece un golpe bajo por su parte, impropio

de usted. Porque el hecho de que haya un grupo, que no sé a qué se refiere usted, que piense de una forma determinada, no quiere decir que esta Diputada no tenga capacidad o este Grupo parlamentario —yo sola, por supuesto que no— para elaborar teorías propias.

Por tanto, le ruego que cuando usted quiera rebatir los argumentos de esta Diputada no haga referencia a grupos financieros de ningún tipo, porque no es mi caso. Yo no defiendo aquí intereses financieros, que a lo mejor no tendría por qué no hacerlo, pero le ruego que me conteste a mí y no a ese grupo financiero. No haga usted lo de Borrel que le habla a la Banca a través del Parlamento. Diríjase usted directamente a ellos.

Cuando yo hablo del incremento de pensionistas estoy utilizando los datos que usted ha hecho. No son datos míos, sino de liquidación del año 1990. Usted, en los presupuestos del año 1990 calcula 6.080.000 pensionistas y a 30 de junio de 1990 hay 6.095.651. Yo me imagino que se morirán muchos viejecitos en este país, pero alguno más tendrá que cobrar pensión. Son datos de los Presupuestos —siento no haberme traído el informe económico-financiero—, pero eso quiere decir que va a haber más pensionistas.

Es una realidad compartida por toda la sociedad española que va a haber menos creación de empleo, que los salarios no van a estar ni siquiera en el 6,5 de incremento que usted calcula en los Presupuestos con deslizamiento, con horas extraordinarias, con todo lo que usted quiera. Resulta que cuando usted presenta los Presupuestos al INSS habla del 7,1, después los rebaja usted al 6,5 y ahora me habla usted a mí sólo del 6 por ciento. Ya vamos para abajo. Sí, usted ha dicho del 6 por ciento.

Entonces, en los papelitos, porque yo también tengo una calculadora y divido y estas cosas, me sale el 6,5 por ciento. ¿Qué ocurre? Que resulta que el señor Solchaga habla del 5,5. Entonces yo tengo que hallar los ingresos bien a través del 5,5 y con los incrementos de empleo que indica el Ministerio de Hacienda o bien hallarlos con los datos que usted me da. Yo prefiero trabajar con los que usted me da porque son más altos. ¡Ojalá! que no hubiera problemas financieros en la Seguridad Social y que no los haya nunca, pero existen problemas financieros en la Seguridad Social y usted mismo lo ha reconocido.

Usted sabe que el crecimiento vegetativo de la población es muy grande, que cada vez hay menos jóvenes en este país. Hay un informe de las comunidades europeas, que está «calentito», que va a salir pasado mañana, en el que se dice que hay tres países en la Comunidad Económica Europea donde resulta profundamente grave la situación de la población en estos momentos y son: Dinamarca, Grecia y España. Esa es la realidad con la que usted tiene que jugar. Cuando yo saco los datos del envejecimiento de la población española no solamente utilizo los de las entidades financieras, sino también los de persona tan importante —además hace seminarios pagados por el Ministerio de Asuntos Sociales— como es el señor Escribano. No son datos míos y usted lo habrá tenido de compañero en esos seminarios. Usted incluso en su intervención habla de que no hay que asustar; de que las co-

sas hay que ponerlas en sus justos términos. A mí me gustaría que estuvieran en sus justos términos pero es una realidad que cada vez hay más pensionistas; que la esperanza de vida cada vez es mayor, ¡gracias a Dios!, y comparto el canto a los ancianos que hace usted en ese discurso. Lo que ocurre es que dentro de veinte años los que hoy tenemos cuarenta tenemos que saber que cuando nos jubilemos no vamos a poder cobrar las pensiones en función de lo que hemos cotizado, porque no va a haber suficientes trabajadores, salvo que usted ponga remedio al tema; usted, porque está ahora, y el día que le toque a otro partido —que espero que sea el mío—, lo tendremos que hacer nosotros, pero ponga usted la primera piedra, por favor. No me hable usted de que estas medidas se han tenido en cuenta porque no aparecen por ningún lado.

Usted lo justifica con que efectivamente de los ejercicios presupuestarios del Insalud usted se hizo cargo a través de cuotas. Por fin lo ha reconocido, porque el Director General del Insalud se niega a reconocer la deuda anterior de los 400.000 mil millones, como usted ha reconocido ahora que ha pagado vía cuotas. Yo me alegro mucho de que este año no tenga usted que pagar deudas del Insalud, aunque lo dudo bastante.

Sin embargo, en los presupuestos de este año la aportación por cuotas al Insalud sigue creciendo; no ha disminuido, no para pagar esa deuda, sino la aportación para el Insalud vía cuotas. Yo entiendo que no tiene que haber ninguna aportación al Insalud, a la sanidad, vía cuotas, porque está usted castigando a los trabajadores que pagan sus impuestos todos los años. Entonces va a resultar que está favoreciendo a los que no pagan Seguridad Social. Que tienen la sanidad universalizada, totalmente de acuerdo con usted, pero que lo paguemos todos vía impuestos, pero no castigue usted a los trabajadores que bastante castigados están. Sigue creciendo la aportación vía cuotas al Insalud. No me parece que sea bueno, porque más tarde usted mismo se tendrá que dar cuenta de que habrá que retraer del Insalud cantidades para poder pagar las pensiones y las prestaciones económicas que es la fase fundamental por las cuales los trabajadores cotizan todos los meses a la Seguridad Social.

No me ha dicho nada —me gustaría saberlo— sobre la petición al Banco de España. Por cierto el informe del Banco de España se porta bastante mal con los presupuestos de la Seguridad Social. Incluso está más de acuerdo con lo que yo estoy diciendo que con lo que usted ha dicho, lo cual también es preocupante. Yo me alegro por el Banco de España y lo siento por el colectivo de trabajadores que tienen que cobrar pensión. Hay 125.000 millones que usted pide para pagar pensiones porque dice que las transferencias del Estado no llegan y me gustaría saber por qué no llegan; por qué aparte del billón trescientos mil hay esos 43.897 millones que ni siquiera han aparecido todavía por la Tesorería de la Seguridad Social, y me preocupa porque usted está pagando con pensiones, con cuotas de trabajadores transferencias del Estado. Que lo pague el Estado.

Voy acabando señor Presidente. Cuando hablo de mejora de gestión los datos que le he dado no me los inven-

to. Están en el informe económico-financiero. Usted habla aquí de mecanismos de reconocimiento de pensiones; de información a los trabajadores en edad próxima a la jubilación y de una información adecuada sobre su vida laboral, de manera que éstos puedan conocer de antemano sus expectativas de pensión. Esto va más allá de la recaudación, aunque también al final, y así como de pasada, habla de las URE. Habla también de otras cuestiones, no solamente de las URE. Señor Secretario General me gustaría que me lo aclarara porque me ha dejado expectante y espero que a mis compañeros de Izquierda Unida también.

Usted ha dicho que las prestaciones no contributivas se pagarán esencialmente vía impuestos. Esencialmente ¿qué quiere decir? ¿que también las cuotas van a pagar las prestaciones no contributivas, de invalidez y de jubilación? Que me diga usted como argumento último que no puede tener en cuenta una ley que todavía ni siquiera ha aparecido en el «Boletín Oficial del Estado», hasta puedo estar de acuerdo con usted, pero sabe igual que yo que la aplicación de la ley de prestaciones no contributivas va a significar unos incrementos de gastos de personal importantes en el Ministerio, y si no, es que el año que viene tampoco se van a pagar estas pensiones. Si es así dígame.

Por lo tanto, y para concluir, yo no comparto el optimismo con usted, aunque me gustaría. Me siguen preocupando los presupuestos de la Seguridad Social. Creo que usted no ha clarificado el sistema financiero de la Seguridad Social para nada. Sigue siendo una maraña, donde las cuotas las desvía a un sitio u otro en función de las necesidades, pero no hay una clarificación presupuestaria.

Espero una mayor sensibilidad en el futuro del señor Secretario General para tener en cuenta esta avalancha de pensiones que se nos vienen encima y que, como es lógico y solidariamente, tendremos que hacer frente. Ya en otros países europeos usted sabe que se está haciendo frente a estas necesidades de la diferente financiación de la Seguridad Social.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario General de la Seguridad Social tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**: En principio, quiero decir que no sé si me he expresado mal sobre lo de identificarla con un grupo financiero. (**La señora Villalobos Talero pronuncia palabras que no se perciben.**) No, no. No era mi expresión ni mi intención ni creo que lo he mencionado, sinceramente. Si lo he mencionado, sería un error de expresión verbal, porque no era mi idea. Lo que decía es que hay dos conceptos importantes en el modelo. Unos grupos que consideran que tiene que haber un modelo público, con dos modalidades dentro de ese modelo público, no dos niveles, sino dos modalidades, y además un nivel complementario, una modalidad complementaria, que está regulada ya en los sistemas complementarios; y hay otros grupos (pero no hablaba de grupos financieros, aunque me imagino que les gustaría, pero eso es al margen; no la he

identificado a usted con los grupos financieros) que plantean de alguna forma tres niveles para después dejar el público al primer nivel. Es lo que estaba planteando, pero no refiriéndome a grupo financiero alguno en concreto.

Se habla de las desviaciones y de los 6.080.000. Efectivamente, ésa es la cifra que pone en el informe económico-financiero del año 1990, que, si mi memoria no recuerda mal, hace una llamada diciendo: Datos a julio de 1990. No sé si me explico. En la cifra que da usted de 6.080.000 pensionistas, verá que en el informe económico-financiero, que es del pasado año, es decir, del ejercicio de 1990, tiene que haber una llamada a pie de página que diga: Datos a julio, no a 31 de diciembre de 1990, donde estimábamos del orden de 6.080.000, cifra que creo que se va a mantener. Está a mitad de año, pero no es el dato. Ocurre que en todos los informes económico-financieros se utiliza el dato real en la estadística, en los anexos, y el dato real es el que se tiene en el momento de hacer el presupuesto, pero no la estimación de cómo terminará el número de pensiones a fin de año. Compruébelo. En el año 1991 ya le hago la advertencia de que aparece igual, como todos los años. Se pondrá el número de pensiones que existe en ese momento, y lo advertimos a pie de página.

En cuanto a los 125.000 millones —se me había olvidado—, tiene una explicación que S. S. va a entender claramente. En el año 1990 hay una situación atípica presupuestaria, en la que sucede que los gastos de pensiones van a su ritmo normal, los del capítulo primero prácticamente también, el capítulo segundo también, mientras que las transferencias del Estado van a ritmo del presupuesto prorrogado del año 1989. En definitiva, no es una diferencia achacable a una financiación; es una diferencia que se produce por una situación atípica, en la que el Estado, legalmente, no nos puede transferir porque no tenía un presupuesto en 1990 en vigor hasta el mes de junio. Nos hacía las transferencias por doceavas partes correspondientes a la asignación a la transferencia del Estado en función del año 1989. Además, en este año, se producen pagos de la deuda social, etcétera, con lo cual, no tenemos más remedio que pedir un anticipo de Tesorería, lo que no quiere decir que los ingresos vayan mal. Yo le aseguro que, según mi creencia, el presupuesto de 1990 se va a liquidar en términos de equilibrio, lo cual es compatible con tener problemas en el presupuesto monetario. Como sabe S. S. muy bien, la secuencia contable y real de las obligaciones no va en la secuencia de los gastos, porque aún estamos pagando por mor de la mecánica que establece la Ley General Presupuestaria, y obligaciones de ejercicios anteriores, tenemos muchas. Hay muchas obligaciones de hace tres, cuatro o cinco ejercicios que no han aparecido acreedores, en definitiva, que se producen como resultado de ejercicios anteriores. En consecuencia quería indicarle que, por motivos de la situación atípica del Presupuesto del año 1990, que no entra en vigor en enero sino en junio, nosotros percibimos menos transferencias del Estado que las que debíamos transferir, lo cual se ha compensado después. Por lo tanto, hay un problema de falta de armonización en términos monetarios, que

es lo que nos obliga a la póliza de crédito, no en términos de déficit presupuestario.

En cuanto a la gestión y en relación con el artículo 51 de la Ley General Presupuestaria, nosotros no podemos establecer técnicamente, creo yo, una serie de obligaciones que aún no tenemos reconocidas legalmente. Recuerdo que —y permítame que le haga una referencia al Departamento de Trabajo y Seguridad Social—, en la comparecencia no sé si del año pasado o del anterior, al Subsecretario se le recriminó que por qué había figurado el presupuesto del Consejo Económico y Social cuando parecía que era inminente su constitución y después no se constituyó, y no debía haber figurado algo que aún no estaba recogido en normativa. Esto consta en el «Diario de Sesiones». Consiguientemente, es un buen antecedente para no poner nada que no esté basado en una norma legal que obligue al pago de una prestación. Sin embargo, sí que tenemos capacidad para prever los capítulos 1.º y 2.º en cuanto a la gestión. En el presupuesto del Instituto Nacional de la Seguridad Social está previsto el personal y los medios que necesitamos para gestionar las prestaciones familiares. Le doy el dato. Está prevista la contratación de 1.900 personas eventuales durante seis meses para gestionar, durante dicho período, las prestaciones económicas y doscientos cincuenta y tantos de consolidación para esa prestación económica. En el Instituto Nacional de Servicios Sociales existe la previsión en los capítulos 1.º y 2.º para poder atender la gestión de estas prestaciones no contributivas. Pero eso es diferente a poner los créditos, que se basan en una demanda en cuanto a derechos que tiene que reconocer la ley.

Sobre el Insalud me decía que estamos caminando al revés. No es verdad, y no lo es por una razón. Porque que crezca el Insalud y que crezca la aportación natural. Lo que sí tenemos que ver es si crece significativamente el porcentaje del Insalud que se financia con cotizaciones, que está situado en torno al 27 por ciento, y ahí queda en el año 1991, igual que en el año anterior.

Termino con una última referencia a la financiación de la ley de prestaciones no contributivas. La financiación está especificada en la propia ley y yo lo repito aquí. Las pensiones de naturaleza no contributiva se financiarán totalmente a través de impuestos. La protección familiar de naturaleza no contributiva, también totalmente a través de transferencias del Estado a la Seguridad Social y la prestación familiar de naturaleza contributiva se financiará a través de cotizaciones. Así figura en el proyecto de ley que ha sido aprobado en el Congreso y que está en discusión en el Senado.

El señor **PRESIDENTE**: Termina la comparecencia en relación con el Grupo Parlamentario Popular. Le ruego a la señora Villalobos que si hubiera alguna pregunta que hubiera de ser contestada por escrito que la precise antes de terminar la sesión.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Gracias, señor Presidente, pero mi experiencia de pedir papeles por escrito es bastante nefasta. La Ministra de Asuntos Sociales me

recriminó profundamente el otro día y yo creo que ya me he curado en salud.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Villalobos, está abierto ese trámite, con un plazo de setenta y dos horas, siempre que queden muy precisados los términos de la pregunta y la disposición del preguntado a contestar. Le he ofrecido esa posibilidad.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Interviene a continuación el señor Peralta en nombre del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Presidente, quiero manifestar mi reconocimiento al señor Secretario General de la Seguridad Social por su comparecencia en esta Comisión, que nos permitirá conocer con más detalle una parte tan importante de los presupuestos como es toda la materia relativa a la Seguridad Social. **(La señora Vicepresidenta, García Bloise, ocupa la Presidencia.)**

En relación con ese tema, señor Secretario General, quisiera manifestarle la preocupación de nuestro Grupo por toda una serie de aspectos que observamos en estos presupuestos de la Seguridad Social. En primer lugar le indicaría el incremento previsto para las pensiones que, si nos parece positivo que sea un incremento general, es un incremento que en el mejor de los casos se limita a garantizar una pérdida del poder adquisitivo. Es verdad que en estos momentos es difícil prever cifras distintas de la previsión oficial de inflación. No obstante, esta misma mañana se nos anunciaba por el Secretario de Estado de Economía una previsión de inflación superior a la que en estos momentos se está barajando. En concreto se hablaba del 6,7 por ciento, y estadísticas emitidas por organismos fiables dan incluso una inflación previsiblemente superior a ésta. Sobre esta base, la previsión de revalorización del 6,5 por ciento supone, como digo, en el mejor de los casos, una pérdida del poder adquisitivo.

Respecto a este tema querría manifestar también la preocupación que nos produce el que creemos que se está produciendo un incremento muy notable de las pensiones que se sitúan en la banda de mínimos. Nos gustaría saber concretamente el crecimiento que se ha producido en este año 1990, con las cifras más actualizadas que se manejen —evidentemente no ha terminado este ejercicio—, pues nos imaginamos que se ha producido un incremento notable de las pensiones que se sitúan en la banda de mínimos, lo cual indicaría una cierta situación de deterioro del sistema de protección de la Seguridad Social.

Nos preocupa también, señor Secretario General, que en determinados organismos importantes, como el Insalud, el incremento de inversiones sea cero. Igual ocurre en el INSS. En el caso del Insalud el tema se agrava porque en el apartado específico de inversión nueva se produce una disminución del 10,8 por ciento. En otro organismo tan importante como el Fondo de Investigaciones

Sanitarias, tema importante en nuestro país por la situación de dependencia que se origina en materia de medicamentos, se produce una disminución del 5,5 por ciento. También nos preocupa el escaso incremento que se produce en el proyecto de ley de presupuestos en relación con el Insero. El Insero venía experimentando en los últimos años un crecimiento notable, que tenía como objetivo garantizar unos determinados servicios sociales que se pensaba que eran necesarios. En el proyecto de 1991 se produce una ruptura en esa línea de incrementos, y en concreto esa ruptura en la línea de incrementos afecta a determinados programas como la creación de centros residenciales, que cuestionan el plan gerontológico, y otra serie de planes que han sido en su día aireados y programados por el Ministerio competente.

En el tema global de la financiación de la Seguridad Social nos producen preocupación dos datos que, interrelacionados, nos llevan a una conclusión, insisto, preocupante. De una parte es la disminución de la aportación estatal. Esa aportación estatal en el año 1989 era del 30,1 por ciento; en el proyecto para 1991 se rebaja al 27,98 por ciento. Esta disminución de la aportación estatal, si se relaciona con una caída prevista en el incremento del número de cotizantes, nos lleva a la conclusión de que la situación de dificultades financieras de la Seguridad Social puede volver a aparecer en el horizonte.

Es verdad que ha hecho usted referencia al magnífico equipo de actuarios que tiene la Seguridad Social, pero yo creo que no sólo es ése el instrumento con el que se consiguen esos resultados positivos a los que usted ha hecho referencia anteriormente. Creo que también existen otros mecanismos de control, por parte de la Seguridad Social, que pueden medir el número de invalideces que se reconocen o el número de prestaciones. Usted ha hecho referencia a alguno de esos mecanismos, y nos temeríamos que se volviera a incidir en la línea de aplicar criterios que en ocasiones los tribunales desautorizan a la hora de reconocer invalideces, etcétera.

Hay un apartado especial sobre el que hemos hecho preguntas en algunas comparecencias. Nos gustaría saber exactamente cuál es la situación del Fondo Especial del INSS, que tiene como objetivo garantizar el pago de prestaciones a pensionistas que procedían de la Mutualidad de Previsión, del INP, del Mutualismo Laboral, etcétera.

Estos serían, en definitiva, señor Secretario General, algunos de los temas sobre los que nos gustaría que contestara a las preocupaciones que le hemos manifestado por parte de nuestro Grupo.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**: En cuanto al crecimiento previsto del IPC, noviembre sobre noviembre, en términos exactos es una incógnita. En definitiva, podrá haber especulación sobre si estará en el 6,4 o en el 6,5, noviembre sobre noviembre, no diciembre sobre diciembre, y la estimación que nosotros hemos manejado en su momento también, de

acuerdo con el Ministerio de Economía y Hacienda, es el 6,5. De todas formas, no nos debe preocupar excesivamente en cuanto se pueda deducir de ahí que podría haber una pérdida de poder adquisitivo. No hay tal pérdida de poder adquisitivo porque, si es el 6,5 o el 6,7, revalorizaremos el 6,6 o el 6,7, porque así está planteado en el presupuesto, en cumplimiento de los acuerdos que suscribimos con los sindicatos. Por tanto, hay que poner una cifra. La cifra que creemos nosotros más cercana a la que se va a producir es el 6,5, pero, si se produjese una cifra superior, evidentemente revalorizaríamos en forma superior.

Por otra parte, quería añadir que hay otras revalorizaciones de pensiones más pequeñas, las de viudedad con sesenta o más años y las de viudedad del SOVI, que sitúan la revalorización media del conjunto de las pensiones en el siete por ciento para el año 1991. No hay ninguna pérdida del poder adquisitivo de acuerdo con el mecanismo. Aprovecho para decir que es un mecanismo extraordinariamente positivo, que yo creo que hace historia dentro de los sistemas públicos de pensiones, y es cierto que obliga a contribuir a que la inflación vaya hacia abajo y no vaya hacia arriba, porque si la inflación va hacia arriba puede perjudicar a los pensionistas, y diríamos que sería progresista contribuir todo el mundo a que la inflación vaya hacia abajo, porque entonces sí que se pueden ver perjudicadas las personas menos favorecidas.

Decía que hay un incremento muy notable del número de pensiones. No; no es tal, a pesar de que pudiera derivarse que, del fuerte crecimiento de las pensiones en el año 1989, también en 1990, muchas pensiones hubieran quedado atrapadas por el nivel de mínimos. No es cierto; no sucede así, por dos razones. Una, esencial, es que la pensión media del sistema y del régimen general está incrementándose de forma notable. Por darle una información, la pensión media de jubilación que preveemos de crecimiento en el año 1991 va a ser más del ocho por ciento y se va a situar en 71.000 pesetas; en el año 1990, la pensión media es fácil que crezca sobre el año anterior, en jubilación en régimen general, en torno a un 10 por ciento. Igualmente, por ejemplo, está creciendo la pensión media de viudedad, y la previsión es que crezca más de un 10 por ciento en el año 1991 en el régimen general. Por tanto, por el crecimiento estas pensiones no van a quedar atrapado por la cuantía de mínimos. Aprovecho para decir que en todos los regímenes está bajando de forma considerable —paulatinamente, evidentemente— el número de pensiones que entran en el mínimo y solamente se mantienen en el mismo los autónomos y los agrarios por cuenta propia o aquellos que voluntariamente eligen la base de cotización y escogen la mínima.

En cuanto a las inversiones del Insalud, poco le puedo decir porque el presupuesto, de acuerdo con la Ley de Presupuestos de 1989, en lo relativo a la reforma financiera, lo elabora el Ministerio de Economía y Hacienda. Ellos hacen el presupuesto del Instituto Nacional de la Salud porque mayoritariamente lo financian.

En cuanto al del INSS, es cierto que no hay una tasa de crecimiento, pero es que el INSS no tiene ninguna fi-

nalidad inversora. Estamos haciendo una red de agencia que no vamos a incrementar necesariamente todos los años. Llegado un momento determinado, cuando nuestro proceso de informatización Progespres, por ejemplo, o el proceso de agencia de las CAISS llegue a su nivel máximo, vamos a reducir inversiones en algún año, porque no es la finalidad inversora de por sí la que tiene que quedar como política de gestión en el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

En cuanto al Insero, sí crece. En el año 1991, sobre el año anterior, crece más de un 16 por ciento, posiblemente no tan espectacularmente como en otros años, pero crece un 16 por ciento el capítulo 5.º Pero al crecimiento de capítulo 5.º hay que añadirle otra consideración, que es un crecimiento disfrazado a la baja, porque, como sabe muy bien S. S., el Insero —y se lo deberían contestar sus responsables— está transferido en cerca de un 58 por ciento. Las cantidades transferidas no figuran en el capítulo 5.º; figura todo en el capítulo 4.º de transferencias a comunidades autónomas. Luego en las inversiones del Insero tenía que extrapolarse que lo que figura en los presupuestos es la gestión directa correspondiente a un 42 por ciento y para determinar todas las inversiones tendría que deducir lo que figura en el capítulo 4.º de transferencias a las comunidades autónomas, que tienen capacidad de gestión para dedicar inversiones o no.

En cuanto a las invalideces, quiero señalar que crecen en torno a lo que lo hacen los últimos años, es decir a un uno por ciento, por aquello de que hay una gestión adecuada. Creo que la población se ha mentalizado en el sentido de que los crecimientos de invalideces que se producían nos llevarían al desastre del sistema de pensiones. Solamente en Italia se ha dado una situación más exagerada que la nuestra allá en 1982. En ningún país europeo crecían ni crecen las invalideces como se podía suponer si no hubiéramos introducido elementos de gestión, y actualmente el porcentaje de juicios que gana la Seguridad Social es muy considerable, esencialmente en cuanto a las invalideces.

Y respecto al Fondo Especial deseo señalarle que ha sido un proceso hartamente complicado, que el primero de noviembre se van a empezar a reconocer las prestaciones que se devenguen de los que vayan entrando en la situación del fondo; las anteriores que se han reconocido por los gestores, los cuales no son públicos sino de la propia mutualidad; se van a auditar y revisar e iremos reconociendo definitivamente las prestaciones, puesto que la gestión nos la ha transferido una comisión gestora de los propios interesados que gestionaban el Fondo hasta la fecha de su integración. Por último, deseo señalar que a partir del primero de noviembre se empezarán a reconocer —y en su caso pagar— las nuevas prestaciones del Fondo.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): El señor Oliver tiene la palabra.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: En primer lugar, quiero agradecer su comparecencia y su detallada explicación. Vengo diciendo en casi todas las comparecencias

que tienen interés que, al haber muchos grupos que plantean temas, cuando le toca el turno a este Diputado prácticamente las dudas que motivaron la petición de la comparecencia ya están disipadas en gran parte. En consecuencia, sería absurdo insistir en temas que usted ya ha explicado, aunque, lógicamente, en alguno pueda tener una diferencia de criterio. Solamente me quedarían unas cosas que quisiera que me aclarara, si es posible.

El tema de personal, en que hay un incremento importante, creo que ha quedado algo explicado con la previsión que ya tienen ustedes hecha para la posible gestión de la ley de pensiones no contributivas, lo que aclara una duda importante que tenía respecto a un incremento que consideraba muy alto.

El segundo punto era saber si en los presupuestos de 1991 está previsto el dinero suficiente para que las pensiones mínimas de viudedad sean equiparables a las pensiones mínimas individuales de jubilación.

Otro tema también muy importante —por lo menos así lo considero yo— es el del control de gestión. Usted ha hablado fundamentalmente de que el control de gestión va dirigido a la recaudación, pero en esta última exposición también ha hablado del control de gestión, por ejemplo, en las invalideces, etcétera. Mi pregunta es: ¿Se está profundizando en el control de medicamentos de la Seguridad Social, que es un capítulo que considero muy alto e importante? Nada más porque, por la hora y media luz en que nos han dejado, el ambiente no es el más propicio para continuar.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Tiene la palabra el señor Secretario General de la Seguridad Social.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**: Voy a responder empezando por la última pregunta y lamentando no poder contestar a S. S., porque no soy el responsable de la sanidad ni de la gestión del Insalud, yo pienso que sí, pero es una opinión personal.

En cuanto a las pensiones de viudedad de personas con 60 o más años, si he entendido bien la pregunta, lo único que le puedo decir es que van a crecer en promedio más que las generales. Y por darle un dato que me atrevo a dar sin tener el decreto de cotización elaborado, las pensiones de viudedad de un titular con 65 años —estamos hablando de las mínimas— crecerán un 10,84 por ciento; las de 60 a 64 años, un 18,75 por ciento; y las de viudedad

del SOVI crecerán un 10,85 por ciento, con lo cual le quiero decir que hay un paso intermedio de lograr la equiparación, que la lograremos, como objetivo en el año 1992, de acuerdo con lo que acordamos con los sindicatos en todo proceso de negociación mínima. Por tanto, el objetivo de equiparación de la pensión mínima de las personas con 60 o más años a la pensión mínima individual de jubilación se logrará en el año 1992. En el 1991 se da un paso importante y por eso crecen más que el promedio de todas las otras, que es un 6,5 por ciento.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Muchas gracias por la explicación y no me resisto a decir una cosa. Me parece acertado que no se haya previsto en este presupuesto el dinero suficiente para la ley de pensiones no contributivas. Me parece una buena medida no presupuestar nada mientras no esté previamente aprobado.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**: Se me olvidaba contestarle una cosa sobre la gestión, y hago un repaso general porque quizá tampoco he contestado plenamente a alguna otra señoría. En la gestión de invalideces creemos que estamos en la tasa adecuada y, por tanto, lo que estamos haciendo y vigilando es que no nos crezca de forma artificial. Respecto de la ILT estamos intentando introducir el elemento de gestión, pero donde tenemos el gran reto, y hemos dado dos o tres pasos importantes muy decisivos en los dos últimos años, es en crear una administración recaudatoria para que aquel que está obligado al pago no lo eluda, y tengamos los recursos suficientes tanto para lograr el equilibrio económico y financiero como para hacer frente al nuevo reto de protección social. Ahí sí que estamos poniendo el énfasis, y en el año 1991 las medidas de mejora de gestión van muy dirigidas a toda la vertiente de recaudación.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Muchas gracias, señor Secretario General, y espero que hasta el año que viene. Buenas noches a todos.

Se levanta la sesión.

Eran las nueve y cincuenta y cinco minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961